



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA FUNCIÓN DEL ORIENTADOR EDUCATIVO EN CASOS DE VIOLENCIA EN UN BACHILLERATO PÚBLICO EPO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

WENDY MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVA LEÓN

ASESORA:

MTRA. PATRICIA MACLOVIA ROMERO PÉREZ

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL DE 2021

Amarte es como tener una hermosa herída, Me veo en tu hermosa sonrísa pero, No puedo reír contígo.

> Because I'm Stupid SS501

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por darme el don de la vida, la oportunidad de tener a mi familia, de ser quien soy y estar donde estoy, por permitirme cumplir este sueño.

A Ángel y Ángeles:

Gracias por darme la vida, por estar conmigo y no dejarme caer cuando los tiempos no son buenos, por el apoyo incondicional en cada momento, por los consejos, regaños y finalmente por tanto amor.

A Miguel:

Gracias por tu apoyo, por tantas travesuras, por tu confianza y cariño, por ser la persona a la que puedo llamar cuando necesito y sé que no me va a fallar.

A Melissa:

Gracias por enseñarme día a día como mejorar en el camino, por tus risas que alegran no solo el día, sino la vida, porque a pesar de tu corta edad has logrado ser muy valiente a pesar de los obstáculos en el camino. Gracias hija por estar conmigo.

A Martha y Linda:

Por ser cómplices en travesuras y aventuras de eso que llamamos trabajo.

A mi Asesora

Por tanto apoyo desde que fui su alumna, por los consejos, paciencia y sobre todo por compartir su conocimiento conmigo.

A mi familia:

Por esta presentes, por el apoyo en momentos felices pero también en los difíciles, pero sobre todo por creer en mí.

Introducción	5
Capítulo 1. Violencia y relaciones afectivas	11
1.1 Definir el concepto de violencia y sus modalidades	11
1.2 Definir relaciones afectivas enfatizando en el noviazgo	15
1.3 Relaciones de noviazgo con características violentas	19
Capítulo 2. Orientador educativo alcances y limitantes	30
2.1 EL orientador en el sistema educativo (visto en los planes y programa:	s de estudio
desde hace 2 o 3 periodos en nivel bachillerato)	30
2.2 El papel del orientador educativo en el bachillerato	31
2.3 Intervención del orientador educativo en la EPO 177 ante la viole	encia en el
noviazgo	35
Capítulo 3. Propuesta elaborada por el Estado de México: <i>Ley de la juv</i> e	e ntud 42
3.1 Soporte Jurídico	42
3.2 Fortalezas y debilidades de la Ley de la juventud	43
3.3 Estrategias de prevención	55
Capítulo 4. La violencia en el noviazgo en la EPO 177	57
4.1 Identificación de la violencia en el noviazgo	57
4.2 Modalidades de la violencia presentes	59
Conclusiones	107
Referencias consultadas	111
Anexos	114

INTRODUCCIÓN

El ser humano a lo largo de su vida persigue metas e ideales, la sociedad establece y marca un proyecto con el que se debe cumplir para ser socialmente adaptado, no importando el precio que se tenga que pagar; dicha sociedad ha enfrentado cambios, adaptándose a los nuevos y actuales retos que se imponen, dentro de estos cambios se han visto trastocadas relaciones tales como: amistades, el noviazgo, entre otros.

Las creencias que marcan la ideología del ser humano también se han visto afectadas dado que el ser humano en la búsqueda y permanencia del amor romántico ha sido capaz de establecer jerarquías y conductas, las cuales se justifican con el falso argumento de tener una relación perfecta o socialmente aceptada. En la actualidad es común escuchar frases como "los problemas se arreglan en casa" o "siempre debes ceder por el bien de la relación", reiterando así las conductas machistas, siendo transmitidas de generación en generación siendo difíciles de romper y creciendo así con la falsa premisa que "el amor todo lo soporta".

Por tanto, existen cambios en las estructuras ya establecidas se puede observar falta de compromiso, reconociendo así que las relaciones afectivas cambian igual que los sujetos a través del tiempo, no podemos culpar a la sociedad actual por añorar que relaciones sentimentales como el noviazgo mantengan su esencia y su derecho de exclusividad, ya que es muy común ver en películas antiguas la forma de cortejo, la influencia de personajes externos y como se vivía la idealización del amor romántico. Actualmente, los jóvenes y sus intereses han cambiado dejando ver que incluso el amor se vive en diferentes modalidades y no por ello ha dejado de existir además, "(...) con frecuencia las primeras relaciones de noviazgo entre los adolescentes se inician en centros de educación secundaria" (Papeles del psicólogo, 2017, p. 136). Observándose que las relaciones afectivas comienzan a darse desde etapas tempranas, donde aún no se tiene claridad sobre su futuro e intereses "(...) la adolescencia constituye un periodo de desarrollo en el que se adquieren creencias, actitudes y valores de género que pueden derivar en conducta violentas en las relaciones afectivas, especialmente si se acompaña

de factores como la disciplina negativa de los padres o de factores de riesgo en la comunidad" (Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 2017, p.45). Retomando así las influencias internas y externas que rodean al individuo en su contexto y que serán participes en la conformación de su identidad.

El noviazgo se ha ido transformando con base al contexto y a las demandas que las sociedades actuales poseen. Sin embargo, las relaciones de noviazgo se presentan hechos de violencia que afectan en mayor parte a la población femenina, ya que en diferentes estudios se ha observado que "(...) las chicas presentan mayor probabilidad de experimentar violencia física grave, sexual, lesiones físicas y miedo" (Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 2017, p.45). A diferencia del sexo masculino, por lo cual, es importante conocer qué causas la provocan, las modalidades en que se presenta en particular dentro del nivel de bachillerato.

La mayor parte de las personas en alguna etapa de su vida ha vivido una relación de noviazgo, es decir, que un par de personas establecen vínculos formando así "(...) una relación que se da entre dos personas con el objeto de experimentar situaciones amorosas, de conocerse y compartir experiencias juntos" (Núñez, 2010, p. 25).

En dicha formación de vínculos se da la idealización de la relación y de la pareja surgiendo aquellas conductas desfavorables para la relación y poco percibidas. Es así que se dan los primeros indicios poco visibles sobre la violencia. Es considerada como "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (Organización Panamericana de la Salud, 2019, p. 5).

De forma específica se profundizará posteriormente en cada una de las modalidades en que se manifiesta, se tiene la violencia física como la más perceptible derivado de dejar marcas visibles, además, existen otras modalidades que afectan de forma interna a la persona afectada de manera verbal y psicológica. Es importante reconocer "(...) que tanto

hombres como mujeres pueden ser victimizados en una relación de noviazgo" (Escritos de psicología, 2018, p. 2). A pesar de no reconocerlo de forma abierta es una problemática ambivalente, la presente investigación se enfocará en determinar las modalidades de violencia que se presentan hacia mujeres en relaciones de bachillerato ya que actualmente el Estado de México presenta un problema de violencia de género reiterado hacia el sexo femenino, a diario escuchamos notas de mujeres agredidas, desaparecidas o en el peor de los escenarios la noticia que nadie desea escuchar, que el cuerpo de la víctima fue localizado y se tiene por sospechoso a su pareja sentimental o al que lo fue.

Al hablar de violencia podemos inferir golpes y agresiones físicas, verbales, o simplemente conflictos con el crimen organizado, pero sin ir tan lejos, la violencia puede estar presente en los diferentes hogares de la población mexiquense y no ser conscientes de la misma, "La exposición a la violencia entre los padres y el maltrato infantil, en particular, podrían incidir negativamente en el desarrollo cognitivo-social y favorecer la aceptación del uso de la violencia en la pareja" (Psicología desde el Caribe, 2017, p.61). Ya que tanto víctimas como agresores han sido educados para desempeñar y reproducir el estilo de vida dictaminado según la sociedad (machismo), no por ello se generaliza y afirma que todos los hogares la padecen, sino que por el contrario no por no detectar conductas violentas se está exento de no padecerla, existen aspectos como "Haber crecido en un entorno familiar caracterizado por el control autoritario, el castigo físico, el afecto negativo, la carencia de afecto, la negligencia y la baja implicación parental son otros antecedentes familiares que se han relacionado con la violencia en el noviazgo", dichas situaciones se consideran como un patrón de conducta a seguir, retomándose y transmitiéndose hasta que algunos de los involucrados analice las consecuencias y decida romper con el circulo vicioso, apoyándose en su mayoría de agentes externos que sirvan como red de apoyo para crear condiciones favorables de vida y no quedarse atrapados en el proceso.

Violencia es un proceso cíclico que a lo largo de nuestra historia como sociedad se ha ido naturalizando (o por lo menos algunas de sus conductas), ya que puede confundirse con

interés o alternativa de solución, no es especifica de una clase social o de personas con un determinado nivel educativo, más bien, se deriva del contexto en el cual se desenvuelva el individuo, ya que una persona no puede asumirse como un ser violento si sus conductas son consideradas normales o adecuadas dentro de su ámbito familiar, "(...) solo se identifican como maltrato los casos más graves, mientras que las formas más leves de abuso no se tienen en cuenta" (Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 2017, p. 103). Es decir, dichas conductas se aceptan, adaptan y por tanto se naturalizan, el amor romántico contribuye al surgimiento y propagación de la violencia en las relaciones afectivas, toda vez, que existen conductas consideradas muestras de afecto, cariño y preocupación por la pareja sentimental, siendo así que se encuentran distorsionadas, se ejercen con la finalidad de demostrar superioridad y propiedad.

Al referirnos a una etapa escolar tal como es el bachillerato y dado que el joven se encuentra en el proceso de conformación de identidad existen diferentes personajes encargados de apoyar en este proceso siendo influencias positivas o negativas, entre ellas podemos destacar las amistades y los docentes, el orientador educativo, este último es considerado como "Un educador especializado que ofrece un servicio académico de apoyo directo al desarrollo de las competencias, habilidades y valores del bachiller; lo concibe como un asesor importante en la elección vocacional y profesional del alumno y respecto al proyecto de vida que este elija libremente" (Larrauri Torroella, 2001, p. 113). Siendo el encargado de velar y aconsejar al educando ante las problemáticas que afecten el correcto desempeño académico del joven, tal es el caso de la violencia en el noviazgo, brindando herramientas o canalizándolo a alguna institución para el adecuado tratamiento.

El presente trabajo tiene como objetivos entender y explicar si existe y cómo se da el proceso de violencia en la EPO 177, tomando como recurso las propuestas oficiales que se han creado en el Estado de México para el nivel medio superior que abarca la población con la cual se realizó la investigación, así mismo analizar si dichas propuestas contribuyen de forma adecuada en el proceso de información y posteriormente en la erradicación de esta problemática, para ello se retoma también la figura de un personaje

que se encuentra en constante contacto con los y las jóvenes, siendo el Orientador educativo, destacando para ello sus alcances y limitaciones.

En cuanto a metodología se abordó desde un enfoque cualitativo, dado que "(...) se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación (...) frecuencia se basa en métodos de recolección de datos" (Hernández Sampieri, 2004, p.10).

Los cuestionamientos a abordar son:

¿La violencia es una conducta aprendida, con tendencia a repetirse basada en el contexto?

¿Existe violencia dentro de las relaciones de noviazgo en el bachillerato?

¿Las conductas violentas logran identificarse o son consideradas normales a causa del contexto?

¿El personal que se dedica a la orientación educativa cuenta con una formación académica específica para desempeñar su trabajo?

¿Dentro del Estado de México se cuenta con alguna propuesta para erradicar la violencia en el noviazgo?

Para el desarrollo de esta investigación se establecieron diferentes momentos que favorecieron el trabajo a realizar; en un primer momento se identificó el bachillerato con mayor demanda del municipio, a éste asisten alumnos no solo del municipio de Ozumba, sino de municipios aledaños, dándose el primer acercamiento.

En un segundo momento se realizó una investigación documental que permitió la elaboración del presente trabajo identificando y estableciendo los conceptos base.

Para un tercer momento, se aplicaron dos encuestas a los alumnos del bachillerato: una para hombres y otra para mujeres, con la finalidad de identificar la presencia de la violencia en la institución mencionada.

En un cuarto momento, se desarrollaron entrevistas de forma oral a dos orientadores educativos para conocer perspectiva, funciones y limitaciones de su trabajo, así como la forma en la que intervienen ante dicha problemática.

Además, se analizó la Ley de la Juventud del estado de México y se entrevistó al presidente y la psicóloga de la Preceptoria Juvenil de Reintegración Social de Amecameca ya que son parte de las instituciones que atienden a adolescentes y jóvenes con problemas de conducta a nivel regional.

Retomando la información anterior la investigación se encuentra comprendida de la siguiente forma:

Capítulo 1. Violencia y relaciones afectivas. Definiendo los conceptos de violencia y las modalidades en que se presenta, además de las relaciones afectivas enfatizando en el noviazgo, retomando también las características de los noviazgos violentos.

Capítulo 2. Orientador educativo alcances y limitantes. Analizando el papel que los planes y programas de estudio establecen para este personaje, conociendo las funciones reales dentro del contexto escolar, retomando posibilidades y problemáticas a las que se enfrentan de forma cotidiana.

Capítulo 3. Propuesta elaborada por el Estado de México Ley de la Juventud. Contemplando su composición, fortalezas y debilidades.

Capítulo 4. La violencia en el noviazgo en la EPO 177. Identificando la existencia y las modalidades en que se presenta la violencia.

Capítulo 1. Violencia y relaciones afectivas.

1.1 Definir el concepto de violencia y sus modalidades

Cuando hablamos de violencia nuestra mente se remonta a actos vandálicos, aquellos que causan perjuicios ya sea a nuestra persona o bienes materiales con la finalidad de afectarnos de forma significativa, ciertamente resulta difícil reconocerla e identificarla adecuadamente en acciones simples, ya que tendemos a justificarlas o naturalizarlas la mayor parte del tiempo, sobre todo si es ejercida por alguna persona cercana o si dichos actos no dejan marcas o daños visibles, si bien es cierto que una palabra duele más que un golpe, no es tan común reconocer y entender el daño generado por lo menos en el momento, las consecuencias tienden a observarse de forma posterior, cuando las palabras recobran sentido al rememorarlas.

Las causas de la violencia son variadas y dependen de cada sociedad, no podemos hablar sobre una generalización del problema, es decir, que todos sufran un mismo tipo de violencia, porque no siempre es entendida de misma forma, pero podemos remontarnos a sus orígenes desde épocas prehistóricas; un ejemplo de ello es la imagen comercial que vemos de un cavernícola con un garrote sujetando a una mujer del cabello y arrastrándola. Con este prototipo un poco burdo podemos notar cómo es visto el papel de la mujer minimizado desde esta época.

De esta forma y para los intereses de esta investigación se retomarán palabras claves, que nos ayuden a generar un concepto propio, siendo así que también podemos catalogar a la violencia como "(...) la manifestación desnuda, burda y primitiva de la agresión, se conforma con la emoción el sentimiento y la voluntad. Es exclusivamente humana, se caracteriza por ser monótona y recidiva. Aspira a ser la solución que excluya todas las demás, es una censura totalitaria" (Urra, 1997, p. 1). Teniendo por entendido a la acción violenta como un acto de imposición ya sea de ideas o acciones, con el cual, se pretende tener el control y la razón excluyendo opiniones y razones. También "(...) se define como un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a

dominar, controlar, agredir o lastimar a otra persona. Por lo general es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación" (Castillo, 2010, p. 18). Aquella jerarquía la ha adquirido mediante la auto imposición o por el contrario de una forma simbólica o al querer evadir responsabilidades, nosotros se la hemos otorgado, dándole un control por parte de una persona hacia otras o a un determinado grupo.

Una vez que se han consultado diferentes conceptos se procederá a establecer uno pertinente a esta investigación retomando características de los anteriormente expuestos. Siendo así que la violencia será entendida como: Un acto humano, en el cual, se busca ejercer un dominio, control, privación o poder hacia otra u otras personas de menor jerarquía, estableciendo comportamientos encaminados a causar no solo daños físicos, sino emocionales, pudiendo o no utilizar fuerza; con la única finalidad de obtener un beneficio a costa de los deseos del agredido.

Se debe reconocer que la problemática planteada se manifiesta de diversas formas, por ello es conveniente aclarar que sólo se analizarán algunas de sus modalidades puesto que no todas resultan aplicables para esta investigación; ya que se encuentra enfocada básicamente a aquellas personas, en este caso hombre y mujer que entablan una relación de noviazgo. Algunas manifestaciones de este problema dentro de la pareja se expresan con insultos abusos y maltratos, incluso va relacionada con la falta de autoestima en las mujeres agredidas, ya que al querer conservar a la persona en cuestión permiten gran cantidad de acciones desfavorables hacia su persona.

Es importante destacar que en este proceso de violencia intervienen dos actores principalmente: el hombre (que es el que violenta) y la mujer (es la violentada o víctima), no por ello se excluye el contexto en el que los personajes se desenvuelven, también existe la posibilidad de encontrar hombres violentados; todo depende de quién domine en estas relaciones de poder.

La violencia va acompañada y se complementa de otros factores tales como la agresión,

el abuso y el maltrato en los cuales se manifiesta un control hacia otra persona. Por agresión entenderemos "(...) un acto contrario al derecho del otro. En general, es un ataque rápido, y por sorpresa, realizado por el agresor y que es injusto e irreprochable" (Kipen, 2006, p. 95). Siendo así que el agredir implica tener un comportamiento violento, donde se insulte con palabras o comentarios ofensivos e incluso se llegue a los golpes teniendo como víctima en este caso a la mujer.

Es por tanto, que la agresión va acompañada del abuso, este es "(...) burlar o perjudicar a alguien que ha brindado afecto y confianza (...) ocurre cuando una persona más fuerte y poderosa (padres – adultos – jefes...) aprovecha la ventaja que tiene sobre otro menos fuerte o poderoso (hijos – niños – empleados...)" (Kipen, 2006, p. 96).

Un ejemplo de abuso dentro de la pareja podríamos retomarlo en el momento en que el novio le impone a su pareja ya sea gustos musicales o formas de vestir, entre otros, los cuales no necesariamente deben ser gratos para su pareja. Al igual que la violencia el abuso tiene diferentes formas de manifestarse, sobre sus modalidades se profundizará más adelante, por lo pronto se hará mención a las referentes al abuso.

El abuso físico es considerado "(...) un descuido, no satisfaciendo las necesidades básicas que tiene la víctima (...) suaves palmadas, pellizcos, pequeños tirones de pelo" (Kipen, 2006, p. 97). Podemos decir que de este se desprende lo que será la violencia física, se da de manera mínima, suave y a veces se piensan como muestras de afecto, pero con el paso del tiempo se hacen más fuertes e incontenibles. Pueden hacerse en privado o en público, en juego o de forma seria, lo que sí es notable es el abuso sufrido contra la mujer, en variadas ocasiones es permitido por ella incluso visto de forma grata, natural o como muestra de interés y cariño.

El abuso Emocional "(...) consiste en desacreditar al otro y el abusado no sabe nunca si lo que hace o dice está bien, duda de sí mismo y de los demás" (Kipen, 2006, p. 97). Aquí podemos establecer una relación entre insultos y la baja autoestima de la mujer, por esta razón se cuestionará sobre si sus acciones han sido buenas, sí ha actuado de forma correcta no sólo para beneficio propio sino de su pareja, puede llegar a sentirse

inútil, dependiente de su pareja y las necesidades que ésta tenga, omitiendo aquellos aspectos o situaciones que sean en beneficio de su persona.

El abuso sexual "(...) es una imposición no deseada en el contexto de una relación desigual de poder" (Kipen, 2006, p. 97). Aquí podríamos incluir las violaciones que se dan en una relación de noviazgo, se hacen sin el consentimiento de la mujer. No con esto generalizamos y decimos que se manifiesta en todas las relaciones de noviazgo, depende del grado de compromiso y la cercanía que exista.

El abuso moral o psicológico "Es habitual el uso de bromas hostiles, insultos, gritos, términos insultantes: estúpida, loca, ignorante o la desvalorización de méritos, burla a las habilidades y menosprecio por los logros obtenidos" (Kipen, 2006, p. 97). En esta modalidad podemos encontrar de ejemplos apodos, de igual forma se pueden tomar como muestras de cariño, pero con doble intención, su objetivo principal será el menospreciar a la persona, mantener en un nivel bajo su autoestima y recalcando sus defectos. El tono de voz influirá, si el tono es elevado la persona puede sentirse agredida u ofendida sin necesidad de palabras graves e hirientes, sabiendo así que algo de sus acciones no fue correcto, por tanto, merece ser reprendida.

Ahora se procederá a explicar el maltrato "(...) es una conducta repetida en el tiempo que causa daño físico, psíquico y/o emocional" (Kipen, 2006, p. 98). Podemos entenderlo como un abuso de poder que tiene el hombre en comparación con la mujer, establecido así por la relación jerárquica donde la obliga a realizar acciones que no estén acordes con sus deseos y expectativas, anteponiendo la felicidad, estabilidad de su agresor, tanto el maltrato como la agresión son sinónimos, de acciones que perjudican a otra persona de diferentes formas, el agresor puede estar o no consciente de la situación, o simplemente verse como un mero espectador que goza recibiendo beneficios a costa del dolor de otra persona, simplemente porque se considera merecedor de los mismos, de igual forma la persona agredida soporte dichas acciones con tal de mantener un estatus ante la sociedad.

1.2 Definir relaciones afectivas enfatizando en el noviazgo

Dentro de una relación afectiva se establecen relaciones de poder, es decir se jerarquizan las posiciones que tienen tanto hombres como mujeres, ya sea de forma real o simbólica; en una relación afectiva retomando nuestro contexto podemos inferir que al sexo masculino por ser considerado el sexo fuerte le es otorgado el nivel más alto en esta jerarquía, teniendo entre sus beneficios el control de la relación, por tanto y con base en ese poder otorgado el papel de la mujer queda relegado a la posición más baja de esta jerarquía, de igual forma sus intereses; existiendo también sus excepciones, por ello, dentro de los roles de las relaciones afectivas se ha establecido desde antaño que en la institución noviazgo la mujer debe ser dócil, delicada y sumisa, necesitada de protección, por tanto, el hombre entre sus características principales debe ser fuerte, protector, en pocas palabras duro, manteniendo así la imagen de macho que por años ha caracterizado al mexicano.

Las relaciones de noviazgo al igual que las relaciones de trabajo, familia, etc. han cambiado a lo largo del tiempo, pero su esencia no; están marcadas por una jerarquía, entendiendo así que existe una persona que ejerce poder, domina y somete a otro. De esta forma nos damos cuenta que todas las relaciones afectivas están marcadas por una relación de poder, asimismo no podemos afirmar que nos rigen las costumbres que rigieron a nuestros padres, los intereses han cambiado de acuerdo a la época y las necesidades que la sociedad actual nos impone, es por ello que se puede hablar en estos momentos sobre un interés por permanecer joven en el caso de las personas adultas, mientras que en los jóvenes nos referimos a una ansiedad por crecer y poder experimentar cosas diferentes a las ya conocidas exponiéndose a situaciones de peligro.

Podemos retomar el poder como la capacidad que posee la persona de mayor jerarquía para hacer que la otra persona cumpla sus deseos, (haga lo que el otro quiere), este convencimiento no siempre se da por medio de la violencia y está presente dentro de la cotidianeidad que nos rige y se manifiesta de forma cíclica.

Todos en alguna etapa de la vida hemos vivido una relación afectiva o profunda en las que establecemos vínculos, confianza, sentimientos y compromisos, los medios o formas para elegir a esa persona varían, una vez que se ha elegido se establecen compromisos internos, estos determinarán el rumbo y destino de dicha relación.

Como ya se mencionó con anterioridad el noviazgo ha sufrido transformaciones a través del tiempo, dado que los intereses de las instituciones han cambiado Bauman en Guevara, dice que los seres humanos se rigen "(...) por un amor líquido donde el compromiso ha sido reemplazado por una interacción frenética y frívola, las relaciones se han unido en conexiones, la unión sexual se ha vuelto un episodio y ni siquiera el matrimonio representa un compromiso de largo plazo" (Guevara, 2010, p. 223). Siendo así que, observamos la importancia que le dan los jóvenes a esta institución pues al verse libres en la determinación de acuerdos pueden decidir y brindarle importancia a los actos que se realizan, pero de igual forma se busca no establecer vínculos más fuertes (afectivos) con su pareja ya que esto generaría un compromiso.

Por estas razones, el noviazgo ha adquirido diferentes variantes, en ellas se busca satisfacer un determinado interés y existen acuerdos comunes, asimismo la cercanía y la interacción que tienen entre sí, cambia según la modalidad en la que se presente; Joaquín Hernández González nos propone cuatro modalidades sin incluir el noviazgo y podemos encontrarlas sustentadas en su libro: *El trabajo sobre la identidad en estudiantes de bachillerato: reflexividad, voces y marcos morales*.

La primera modalidad de relación afectiva son los **novios de chocolate**, estos son considerados el primer contacto entre dos personas con la intención de compartir momentos, experiencias y tiempo juntos, donde la ilusión hace acto de presencia dado que es "(...) un aprendizaje complejo, pues se trata de un primer ensayo de un vínculo afectivo fuera de la familia, llegando a establecer esas primeras elecciones afectivas" (Hernández, 2008, p. 153). En este ensayo los participantes se expresan de forma limitada dado que esta tímida interacción, se busca un crecimiento juntos, basado en ser aceptado por personas diferentes a la familia, también el aprender cosas diferentes, integrarse a nuevas amistades, compartir experiencias, momentos basados en los ideales

del amor romántico, donde se diría todo es color de rosa y por ende se puede ser tolerante y paciente en este proceso de aprendizaje y adaptación, dado que es algo nuevo.

La segunda modalidad propuesta por Hernández es: **los amigovios**, "En esta relación se da una amistad y un conocimiento mutuo, que se mezcla con episodios de abrazos y besos, sin un compromiso explícito" (Hernández, 2008, p. 153). Dentro de esta modalidad observamos características diferentes a la antes mencionada, debido a que puede o no existir un aprendizaje previo, siendo así que se conocen parte de las implicaciones de tener una relación afectiva, dejando por tanto abierta la posibilidad de pasar tiempo juntos, sin que exista un compromiso de exclusividad, pero si demostraciones de afecto, por tanto se puede tener más de un amigovio (a), de igual forma al no tener un compromiso sólido no se ven limitadas o afectados aspectos importantes para la vida de los adolescentes y jóvenes, tal es el caso de las amistades.

Ahora bien, **las relaciones por calentura** "(...) tienen una duración breve, dos o tres semanas, y resultan una forma de dar rienda suelta a la hormona" (Hernández, 2008, p. 154). En dichas relaciones el compromiso es nulo, siendo que el acuerdo predominante radica en la sexualidad, implicando contacto corporal pudiendo o no incluir relaciones coitales, por tanto, no existe exclusividad. Resulta importante y para los fines de la investigación reconocer cómo dentro de esta modalidad de relación afectiva el papel tanto de hombres como mujeres es visto de forma diferente, ya que si una mujer sostiene relaciones de este tipo es considerada como una persona fácil, sin valor, mientras que si un hombre lo realiza es considerado como macho, digno de respeto y para algunos un ejemplo a seguir, sin que recaigan sobre él críticas tan duras como en el caso de la mujer.

Los free son relaciones en las que existe libertad, sin compromiso de exclusividad ya que "(...) consisten en un estar juntos como novios o en una relación sexual, pero por momentos [...]. El acuerdo implícito es mantener una relación libre, cada uno con sus actividades u otra relación, pero cuando lo requieren se comportan como novios" (Hernández, 2008, p. 155). Teniendo así manifestaciones similares a las realizadas o expresadas durante el noviazgo, pero debido a esta falta de compromiso y exclusividad

ninguno de los integrantes se encuentra en posición de pedir algo más como fidelidad, debido a la falta de formalidad o compromiso no podemos catalogarla como una preparación para el matrimonio o un noviazgo formal; sino más bien, resulta un establecimiento de acuerdos enfocados a satisfacer ciertas necesidades que no siempre derivan en un encuentro sexual, donde por el contrario, al estar basadas en momentos se busca la satisfacción plena del instante pudiendo incluir salidas, demostraciones de afecto y compañía ya sea en solitario o acompañados de amistades. Si los involucrados lo acuerdan las relaciones coitales estarán presentes; siendo todas estas acciones intrascendentes para la persona. No podemos afirmar que no surjan o existan sentimientos dentro de esta modalidad de relación, pero al saberse libres de compromiso también se saben libres de responsabilizarse de aquello que la otra persona sienta.

Finalmente, se hablará del **noviazgo** ya que es el objeto de esta investigación, entendiéndose como "(...) una relación que se da entre dos personas con el objeto de experimentar situaciones amorosas, de conocerse y compartir experiencias juntos" (Núñez, 2010, p. 25). Como primer característica existe el compromiso de exclusividad carente en algunas de las modalidades anteriores, dándole a esta persona un lugar especial dotado de preferencias, formando una relación basada en apoyo, intereses comunes, siendo también una etapa de construcción y conocimiento basados en el enamoramiento, ya que la constante convivencia nos brinda esa oportunidad, a pesar de existir esa ceguera donde no queremos ver y justificamos las conductas desfavorables de la persona no dando el peso que realmente tienen algunas conductas, si bien es cierto al relacionarnos con otra persona podemos adoptar nuevas cosas tales como vocabulario, aficiones, etc., sin perder nuestra esencia e individualidad. Es en esta etapa donde mostramos nuestra mejor cara y los aspectos positivos con los cuales cambiamos. Así mismo, surge el establecimiento de vínculos, compromisos y acuerdos.

En esta última modalidad explicada es donde surge de forma visible la violencia derivada de la profundidad y cercanía de la relación, desarrollándose y manifestándose situaciones que la propician y desencadenan.

1.3 Relaciones de noviazgo con características violentas

La violencia se manifiesta de diferentes formas y por tanto pueden o no encontrarse presentes en las relaciones de noviazgo, según los datos proporcionados por el Instituto Mexicano de la Juventud IMJUVE "Los jóvenes viven los cuatro (principales) tipos de violencia en diferentes grados" (Castillo, 2010, pág. 39). Estos son: Violencia emocional, violencia física, violencia económica y violencia sexual. Por tanto, en este apartado se procederá a explicar en qué consiste cada una de ellas; aunque no por ello se descarta que existan más modalidades de esta problemática, pero se considera que se sufren en menor grado.

El primer tipo de violencia a tratar es la **violencia emocional**, ésta "(...) provoca la humillación y desvalorización constante, instrumentada por la manipulación y control de cada uno de los actos de la mujer [...] se expresa por burlas, denigraciones, amenazas, acusaciones, aislamientos, descalificación, permanente indiferencia" (Kipen, 2006, p. 150). Claros ejemplos de esto podrían ser cuando dentro de una pareja se le dice a la mujer "amor tú no sabes", "cielo mejor guárdate tus comentarios, esto es cosa de hombres" esto puede hacerse frente a otras personas o en su intimidad. Puede notarse también cuando se le prohíben a la mujer determinadas actividades tales como las deportivas con el argumento común "es que no es apta" o simple y sencillamente "es cosa de hombres y por su condición de mujer no es y no será buena en ello".

El segundo tipo de violencia es la **violencia física** de ésta podemos decir que "(...) son aquellos actos de agresión intencional en la que se utiliza cualquier parte del cuerpo, algún objeto arma o sustancia, con la finalidad de sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona generalmente más débil, encaminado a su sometimiento y control" (Castillo, 2010, p. 50). Como podemos darnos cuenta en esta modalidad se busca causar un daño intencionado a una persona, con la finalidad de manipularla, es expresada mediante acciones encaminadas a lastimar o herir alguna parte del cuerpo de la víctima "(...) empieza con golpes leves, empujones y pellizcos, y cada vez que se repite es más violento y directo [...] El hombre utiliza la fuerza física para obligar a la mujer a hacer lo que ella no quiere o descargar su furia" (Kipen, 2006, p. 151). Este es

el tipo de violencia más común, no solo en los matrimonios se observa, sino también ahora en los noviazgos, aquí se puede decir que su antecedente es el abuso físico especificado con anterioridad, se le golpea a la mujer cuando no ha cumplido con los deseos de su pareja, pero es importante tener en cuenta que "(...) la violencia física es notoria por las huellas que deja en la víctima, en la mayoría de los casos es imposible darse cuenta porque el agresor cotidiano elige áreas del cuerpo visibles sólo si se quita la ropa" (Lammoglia, 2003, p. 30). Por ello en algunas ocasiones estos actos tan notorios son imperceptibles, el agresor considera a estas acciones como un castigo ejemplar, el cual, servirá para no volver a fallar. Una gran parte de las mujeres que la sufren a causa de su baja autoestima argumentan que lo merecen y "(...) tienden a encubrir los signos corporales de violencia o a justificarlos sin revelar que fueron agredidas por la pareja" (Núñez, 2010, p. 66). Justificándolas como marcas de accidentes leves; otras simplemente dicen que es por el amor que sus esposos les tienen, la ideología con la que han crecido es "si te pega, te quiere". Todo dependerá del contexto que se esté tratando, en las zonas rurales es el tipo de pensamiento predominante. Las jóvenes o adolescentes que padecen esta problemática buscan pretextos para tratar de justificar el comportamiento de su pareja y piensan que con su amor y el paso del tiempo esta situación cambiará para favorecerlas sin tomar en cuenta que nadie cambia por otras personas, sino por decisión propia y una vez que el problema es aceptado y reconocido, además si el agresor no solicita ayuda es porque no se ve inmerso en una problemática y por tanto no existirá un cambio en él.

Ale del Castillo en su libro, *Amar a madrazos*, nos explica que esta modalidad de violencia tiene tres divisiones:

- Violencia física leve. Empujones, arañazos, jalones de cabello y mordidas.
- Violencia física media. Bofetadas, golpes, agresiones con objetos pesados, patadas o que rompan sus objetos personales.
- Violencia física severa. Incluye riesgo de quemaduras, intentos de estrangulamiento, amenazas con cuchillos, navajas u otras armas.

Podemos afirmar que la primera forma es la menos peligrosa, aunque "Las consecuencias de una agresión física pueden variar desde enfermedades, heridas y lesiones ligeras o severas siendo la muerte por supuesto la más severa de ellas" (Núñez, 2010, pág. 65). Podemos relacionar las modalidades, ejemplos y consecuencias anteriormente expuestos con el círculo o ciclo de violencia que se mencionará posteriormente, como ya se dijo es un ciclo, que comienza con agresiones mínimas que van acrecentándose y en un momento determinado terminan por producir un daño mayor.

Continuando con los tipos de violencia nos referiremos ahora a la violencia sexual según el IMJUVE citado en Castillo, el "(...) 11.5% de las mujeres sufren violencia sexual, mientras los hombres 8.5%" con esas cifras podemos observar que no existe una diferencia tan grande, es decir, en este sentido que hombres y mujeres la padecen por igual, aunque el más reconocido y perjudicado es el sexo femenino. Ahora se procederá a definir este tipo de violencia ya que abarca diferentes modalidades y una imposición ideológica; en una de ellas "El abusador obliga a la mujer a presenciar actos sexuales en que no desea estar involucrada. Él la acusa de frialdad y de no tener en cuenta sus necesidades, la obliga a realizar actos francamente perversos" (Kipen, 2006, p. 152). La mujer puede ser simple espectadora en el caso de observar una película pornográfica o bien a participar en actos sexuales donde se vea dañada su integridad física y moral, tal es el caso de introducir objetos en su vagina o ser víctima de una explotación sexual; otro ejemplo poco común pero que también puede ocurrir sería el participar en los llamados tríos, para así reafirmar el papel de superioridad del hombre y minimizando el papel de la mujer a objeto. En este tipo de violencia el hombre puede comenzar haciendo comentarios referentes a la sexualidad; "Durante el noviazgo, el tipo de agresión sexual que se presenta con mayor frecuencia es la llamada violación por confianza, que sucede cuando las jovencitas son presionadas para tener actividad sexual, la diferencia es que en este tipo de actitud existe un cierto consentimiento" (Núñez, 2010, p. 69). Un ejemplo claro es cuando se le pide a la adolescente la famosa "prueba de amor" o amenazándola para tener relaciones sexuales, si ella no obedece entonces él la abandonará, también el tener actitudes para menospreciarla sino lo satisface a su pareja sexualmente. Este tipo de violencia también "Incluye actos físicos o verbales que se realizan en contra de la voluntad de la persona (otro ejemplo claro es) usar piropos obscenos" (Núñez, 2010, p. 68). Es cotidiano que al salir a la calle una mujer se vea expuesta a este tipo de comentarios, en determinados casos puede molestarle, pero a la larga sí pueden resultar incómodos, todo depende del grado de la ofensa.

Otro de los principales tipos de violencia según el IMJUVE es la violencia económica, esta puede definirse como que "(...) la mujer queda totalmente a merced económica de su marido. El hombre administra la economía [...] según sus intereses y llega disponer hasta de los bienes de su mujer" (Kipen, 2006, p. 152). Podemos ejemplificar este tipo de violencia dentro de un noviazgo en el momento en que el novio decide apoyar económicamente a su pareja o cuando la apoya justificando una mejor administración limitándola en sus gastos, haciéndole mención de que ahora los gastos y beneficios son mutuos, por ello debe abstenerse ante ciertas cosas y deseos, pero él sigue con sus gastos comunes argumentando que son realmente necesarios. Controlando así algunos factores ente ellos su forma de vestir, el maquillaje, etc. "Esta forma de violencia no sólo se refiere a los bienes económicos, sino también a bienes personales y materiales de la pareja, tales como ropa, dinero, correspondencia, documentos personales y objetos que tienen un valor sentimental" (Núñez, 2010, p. 71). Siendo así que este tipo de violencia no sólo se reduce a bienes económicos, sino a pertenencias de la pareja, de las cuales se puede disponer con facilidad.

Las otras modalidades de la violencia que no son tan reconocidas son: la Violencia Verbal, la Violencia Psicológica, la Violencia de Género y la Violencia Simbólica; cabe mencionar que ante un acto violento no se presenta una sola modalidad de la misma, es decir, en la mayoría de las ocasiones van entrelazadas; a continuación, se dará una breve explicación de las mismas para saber en qué consisten y así entender la relación que se presentan entre sí.

Dentro de la **violencia verbal** "(...) el hombre hace uso de palabras para degradar, cosificar y amenazar, también es violencia verbal hacer ruidos vocales para dañar su percepción, hablar en falso de ella para lastimarla o burlarse de lo que dice" (Esquivel, 2009, p. 30). En innumerables ocasiones hemos escuchado que una palabra duele más que un golpe y aún más cuando determinados comentarios provienen de personas a las

cuales se les tiene un cariño especial, tal es el caso de la pareja, ya que la magnitud de nuestras palabras pueden resultar molestos e incómodos para las personas, pero también pueden lastimar al grado de denigrar, insultar, amenazar o humillar, todo depende de la intención con que estos vayan dirigidos, resulta importante tomar en cuenta que "Por ser la forma más usual que reciben la mujeres, pocas la consideran como tal, sin embargo, es igual o más dolorosa que la violencia física" (Esquivel, 2009, p. 31). Dentro de nuestro contexto resulta algo normal y cotidiano establecer un código lingüístico que incluya ofensas de las cuales nos vamos apropiando y las vamos "naturalizando" es por ello que la violencia verbal a veces no es reconocida como tal y pasa por alto que se trate de una conducta negativa u ofensiva, pero como todo tipo de violencia llega a crecer y cada vez que aumenta afecta más a la persona dejando secuelas a lo largo del tiempo derivadas de la magnitud de las palabras y la intención con la que se dirigieron.

A continuación, se hace referencia a la **violencia psicológica** "(...) es entendido como el abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o varias personas" (Castillo, 2010, p. 117). Como se hizo mención la violencia entrelaza sus distintas modalidades, siendo la violencia psicológica integrante de las cuatro principales, se enfoca en atacar el interior de la persona, puede no dejar heridas visibles ya que como tal no hay golpes, pero sí heridas más difíciles de sanar.

"La violencia psicológica puede manifestarse simplemente como un clima incestuoso en el que no hay una seducción directa, sino que se expresa con ciertas miradas, insinuaciones, roces o "muestras de cariño" y exhibicionismos casuales o justificados bajo argumentos de "modernidad" o "naturalidad" (Lammoglia, 2003, p. 38). Es así que la víctima conoce ya las formas en las que su agresor se comunica, ya sea de forma pública o privada que pueden verse y tomarse como naturales ante las demás personas, esto dependerá del cómo se han comportado siempre ante terceras personas, la víctima puede acostumbrarse a esta forma de comunicación que ya se ha establecido e "(...) ir cambiando su comportamiento, y con el tiempo van cediendo ante las presiones y demandas de la pareja" (Núñez, 2010, p. 63). Para no provocar su enojo, peleas y un posible rompimiento de la relación. El abandono puede tomarse como un castigo

aplicable a la mujer en cualquier caso cuando no ha cumplido con las demandas de su pareja, en este tiempo se sentirá sola y lo buscará o al menos este puede ser un fin que se pretende lograr; teniendo por entendido que la víctima se ha reeducado o amaestrado para reaccionar en función de la actitud de su pareja, no por ello se tendrá contento siempre al agresor, dado que con el afán de minimizar a su pareja siempre encontrará motivos para enojarse haciendo que su víctima se sienta culpable y busque satisfacerlo aún más de todas las formas posibles.

Por último, hay dos modalidades que van más relacionadas entre sí; es la violencia de género y su complemento es la violencia simbólica; ésta última "Es entendida como todo acto violento que incluye una relación asimétrica de poder, donde se discrimina a una persona por su sexo, se ejercen amenazas, coerción o privaciones arbitrarias de la libertad" (Castillo, 2010, p. 168). Por tanto, entre sus consecuencias podemos encontrar: el acceso discriminado a la cultura y el trabajo, el cual, nos remonta a problemas por el hecho de ser mujeres y estar consideradas como el sexo débil. Esto nos mantiene alejadas de determinados trabajos y algunas carreras tal como son las ingenierías, mientras tanto se nos encasillan en otras las cuales se piensan más adecuadas y nobles tal es el caso de la docencia. En el área laboral se piensa que los hombres son más aptos para realizar tareas pesadas y asumir puestos importantes. Incluso en la religión se ve discriminada, se podrá observar que los dirigentes de la mayoría de las religiones son hombres y opinan que las mujeres no son aptas para asumir un puesto ya que se dejaran llevar por su sensibilidad y sentimientos, los cuales no les permiten actuar de forma objetiva. Relegando todo esto a suposiciones, ya que existen casos donde las mujeres han decidido romper con estos estereotipos, demostrando así ser hábiles para realizar las mismas tareas.

Se procederá a explicar finalmente la **violencia simbólica**, Bourdieu, nos dice que "La dominación masculina es el mejor ejemplo [...] tiene sus condiciones de realización en un tipo de poder que se ejerce a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación, del conocimiento, del reconocimiento y del sentimiento, violencia invisible para sus propias víctimas, pero realizada con su connivencia y complicidad" (Guevara,

2010, p. 48). Entonces esta modalidad de violencia no hace referencia a golpes, ni gritos e insultos, sino a una imposición hecha por el hombre (en este caso él tiene la función de dominar) sobre la mujer, determinándole un rol de mujer, ama de casa, delicada, necesitada de un hombre para su protección y en algunas otras sociedades se considera que sin esta figura a su lado no se tiene valor, se es un objeto sobre el cual se puede disponer en el momento que se desee. Reafirmando lo que se mencionaba con anterioridad sobre la posición jerárquica, donde la mujer ocupa el rango más bajo. A pesar de ello recordemos que estos estereotipos son reafirmados con base en el contexto en el cual nos desarrollamos, asimismo existen excepciones y aunque son mal vistas por la sociedad rompen los esquemas dictaminados.

La imposición es consentida y aceptada por parte de la mujer dado que acepta y asume este papel como figura dominada. "En muchas familias mexicanas, las niñas siguen siendo educadas para la sumisión: dependientes, con una autoestima por los suelos y acostumbradas al dominio, especialmente al masculino" (Lammoglia, 2003, p. 81). De esta forma y mediante los ejemplos podemos darnos cuenta de cómo algunas acciones tan comunes o simples son formas de violencia, no necesariamente se implican golpes o actos que denigren a la mujer, simplemente con unas palabras podemos desmoralizarla por completo.

Un factor importante es la autoestima, anteriormente se ha mencionado y se corrobora dicha situación, a pesar de ello no podemos generalizar o encasillar a todas las mujeres diciendo que su autoestima es baja y por tanto permiten el maltrato; si bien debemos observar sus contexto, las normas, costumbres, tradiciones y creencias que rigen su vida dentro de su comunidad, establecidas en su mayoría por una sociedad de antaño, para así determinar por qué existe la permanencia de estas ideas, recordemos que la mayor parte de sociedades se encuentra marcada por ideología y creencias, aquellas nos dicen que podemos perder nuestro valor o estatus si contradecimos al hombre que se ha elegido como compañero, soporte o etiqueta para destacar ante sociedad. Existe otro factor determinante y poco conocido, estos son los derechos de la mujer, al igual que las garantías individuales sabemos que existen, pero no sabemos en qué consisten, a pesar de su reciente difusión que brinda información somera no cumple en su totalidad su

función de realizar un cambio social ya en algunos casos mostramos miedo ante situaciones nuevas y por tanto no logramos enfrentar cambios siendo paralizados y asumiendo el papel que "nos toca vivir" justificando nuevamente nuestra posición.

Continuando con la violencia y las formas en las que se presenta de forma cíclica existe un proceso donde se desencadena de diferentes modalidades, explicándose a continuación.

El círculo o ciclo de la violencia.

Debemos recordar que este problema (violencia) es cíclico, se desencadena como un círculo vicioso, dentro del cual se tiende a regresar e incluso a aumentar, rara vez tiende a disminuir.

Ale del Castillo nuevamente en su libro *Amar a madrazos* explica que el círculo de violencia se manifiesta en tres fases:

- La primera fase es conocida como la acumulación de tensión
- La segunda fase es el episodio agudo o agresión
- La tercera y última fase es la Luna de miel

Este ciclo se manifiesta en las relaciones de violencia, aunque es necesario establecer que no sólo se da en las de noviazgo, sino que también en todas las relaciones que impliquen violencia. "Se cae en un círculo vicioso en el que el agresor enmascara las propias debilidades para colocarse en una posición de superioridad; cuando arremete contra su víctima, esta reacciona con miedo, actitud que provoca de nuevo la ira del agresor" (Lammoglia, 2003, p. 39). Al no ver satisfechas sus demandas, para entender mejor este ciclo se procede a explicar las fases que lo conforman.

Con referencia a la primera fase **acumulación de tensión** podemos decir que "(...) empiezan a darse roces continuos entre la pareja y se manifiestan pequeños actos de violencia, pero no se llega a los extremos" (Núñez, 2010, p. 51). Podemos decir que en

esta fase comienzan a existir diferencias entre la pareja, se dan los primeros síntomas o señales de violencia, pocas veces pueden ser fuertes y se consideran mínimos, ante estos enojos "(...) la persona agredida se siente responsable y culpable de lo sucedido; es por esto que cambia su actitud tratando de no hacer cosas que molesten a su pareja" (Núñez, 2010, p. 53). Justificando los primeros síntomas o comportamientos, admitiendo sus errores de forma simbólica y tratando de arreglar la situación cambiando su conducta o actitudes ante su pareja para evitar peleas o comportamientos agresivos por parte de él, tratando así de mantener una relación estable y tranquila, en este sentido no se busca el llegar a establecer acuerdos que beneficien a ambas partes sino, solamente el complacer a uno.

Podemos notar que no únicamente estas conductas se presentan derivadas de la baja autoestima, sino de la adquisición de conflictos socialmente establecidos y por último un posible miedo, no de perder a su pareja afectiva sino de lo que ésta pueda hacer si no se cumplen sus deseos, observando así dependencia e inseguridad, siendo así que como resultado y de forma poco percibida se pasa a la siguiente fase, se puede decir que como todo esto lleva un proceso, puede notarse una falsa calma ya que en esta acumulación de tensión existen "(...) pequeños episodios que llevan a roces entre la pareja con un incremento constante de ansiedad y hostilidad" (Castillo, 2010, p. 144). Ya sea por ambas partes o solo por un integrante de la pareja, pero no por eso se deja de lado el que uno cede para "calmar" la tensión que se está dando, siendo la victima la encargada de ceder. "Lo más peligroso de una relación destructiva es permanecer en ella. La reacción de una persona sana ante la primera señal de violencia es retirarse. Quien no lo hace y continúa creyendo que no volverá a suceder tiene un problema y requiere ayuda" (Lammoglia, 2003, p. 25). Aunque por el gran afecto que se le tiene a la pareja pocas veces se identifican estas agresiones se justifican basándose en los supuestos errores propios o se detectan los comportamientos anormales manteniéndose en una actitud pasiva, aunque si se ha vivido en un ambiente de violencia se puede percibir y tomar como natural; todo depende de la persona, su contexto y convicciones.

Una vez que se ha pasado por la acumulación de tensión, se continúa con la fase de agresión o episodio agudo, de ésta se puede afirmar que "(...) toda la tensión

acumulada da lugar a una explosión violenta, que puede variar desde un empujo hasta un homicidio" (Castillo, 2010, p. 144). Estas explosiones de enojo pueden hacer referencia a las fases de la violencia física ya abordadas donde se plantea que ésta se desarrolla por niveles y es aquí donde puede llegar a desencadenarse su última fase.

Anteriormente, se ha hablado de la persona violenta y la inconformidad que muestra ante alguna situación siendo ahí donde comienza a surgir el problema, también debemos conocer la parte afectada, casi siempre es la mujer y "Generalmente la persona que recibe la agresión se siente confundida y se somete a la voluntad del otro, es decir, recibe las agresiones, pero no suele responder a ellas por el miedo y la confusión que se da en ese momento" (Núñez, 2010, p. 53). Se puede reaccionar de diferentes maneras, pero al principio se mostrará eso, miedo y confusión, después se comenzará a utilizar los mecanismos de defensa que el ser humano posee por ejemplo "La víctima inventa gran cantidad de pretextos para justificar su relación, al tiempo que defiende a su victimario con su propia pasividad" (Lammoglia, 2003, p. 55). Aunque en algunas ocasiones por el supuesto amor que se tiene se sigue pensando que esas conductas son normales y se deben al amor que existe, tomándolos como sinónimo de cuidado.

La tercera y última fase se denomina **luna de miel**, en esta el agresor se da cuenta de que ha cometido un error con su pareja, es una etapa "(...) en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo, sobreviniendo las disculpas y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir" (Castillo, 2010, p. 144). Este periodo de supuesta tranquilidad puede durar, pero no por ello el ciclo dejará de repetirse, se comenzará de nuevo con la etapa de acumulación de tensión y el ciclo se repetirá hasta que algún integrante de la pareja decida poner fin de alguna forma a esta problemática. "Pero no es suficiente terminar la relación, para que todo se resuelva: es necesario pedir ayuda porque, de no hacerlo tu predisposición a la dependencia te llevará automáticamente a otra relación de abuso que probablemente resulte peor" (Lammoglia, 2003, p. 83). Es por ello, que antes de comenzar una nueva relación se debe tomar en cuenta si se está o no preparado para asumir la carga simbólica que esta representa, si en el pasado se generaron heridas que no sanaron de forma correcta se está destinado a cometer los mismos errores, de igual forma si se busca encontrar una pareja con las mismas

cualidades que la anterior la persona, se expone a entrar a un círculo vicioso y no precisamente el de la violencia, sino uno generado por sus carencias y dependencias donde busque "encontrar" aquello de lo cual cree carecer.

Capítulo 2. Orientador educativo alcances y limitantes.

2.1 El orientador en el sistema educativo

En el sistema educativo mexicano existen diferentes propuestas y análisis de resultados que dan pie al surgimiento de reformas y/o actualizaciones en sus diferentes integrantes y niveles del sistema educativo.

Si analizamos la escalera educativa encontramos los cimientos de la educación básica preescolar, primaria, secundaria, seguido de la educación media superior, entendida como el bachillerato en sus diferentes modalidades y finalmente la educación superior.

El bachillerato tiene como finalidad "(...) generar en el estudiantado el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo" (Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México, EPOEM, 2015, p. 7). Siendo así que entre sus características encontramos la preparación, la formación, el desarrollo de habilidades y competencias para la incorporación al campo profesional o al campo laboral, todo esto dependiendo de la modalidad en la que se haya formado.

Entre las problemáticas que encuentra la juventud por no concluir este nivel existe la posibilidad de no sentirse académicamente preparados, la paternidad precoz, falta de interés escolar, la escasa economía, el incorporarse a un trabajo, entre otros factores dificultando el ingreso a un nivel de licenciatura.

Ante estas problemáticas que enfrentan los jóvenes, existe una figura encargada de apoyarlos y es el orientador. En el siguiente apartado se anotarán el papel y funciones que este tiene dentro de la institución educativa en la que se encuentre.

2.2 El papel del orientador educativo en el bachillerato

El orientador es el encargado de encaminar las metas e intereses de sus educandos, pero para lograr conocer y entender su labor es importante entender primero cómo es vista la orientación educativa, sus alcances y limitaciones, por tanto, se analizará la forma en que se encuentra plasmada en los planes y programas.

La Nueva escuela Mexicana, considerada la como actual transformación educativa, es una iniciativa derivada de los temas que se abordan en el Acuerdo Educativo Nacional; en ella se establecen los lineamientos del servicio de Orientación educativa para bachillerato general considerándola como un medio para "(...) consolidar una formación integral y armónica de los bachilleres, ofreciendo alternativas para reconocer y manifestar sus habilidades así como sus emociones" (Los lineamientos del servicio de Orientación Educativa para Bachillerato General, 2019, p. 3). Observando así que a pesar de existir materias encargadas del adecuado desenvolvimiento y expresión de ideas y sentimientos la orientación brinda el espacio pertinente para realizar manifestaciones sin limitantes o sin tener que tomar una dirección determinada, como sería en el caso de algunas asignaturas.

De igual forma en el Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México (PMOE) se establece que la orientación educativa debe tomar en "(...) consideración el contexto; que atiendan a la prevención; que su radio de acción traspase las paredes del recinto escolar; con una reorientación y simplificación del trabajo administrativo y que prioricen los asuntos académicos, para derivar en una práctica orientadora trascendente que constituya el marco de referencia adecuado para el logro del pleno desarrollo integral del estudiantado" (Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México, 2015, p. 15). En este aspecto es importante tomar en cuenta el contexto ya que la población a la cual va dirigida posee rasgos característicos y distintivos de la etapa, mientras tanto el contexto cambia dependiendo la zona a tratar, por tanto, los planes no se encuentran enfocados para su correcta aplicación en los diferentes entornos escolares, teniendo que realizar las modificaciones pertinentes para su correcto

desarrollo.

De igual forma cabe recalcar la importancia que se le da a esta asignatura, toda vez que "La Dirección General de Bachillerato (DGB) establece a la Orientación Educativa como un servicio, no una asignatura (mismo que no imposibilita el servicio de forma grupal o masiva), institucional obligatorio para atender la demanda estudiantil de carácter socioemocional, vocacional y educativo" (Los lineamientos del servicio de Orientación Educativa para Bachillerato General, 2009, p. 5). Ya que se ha catalogado como servicio al ingresar al nivel medio superior, se hace saber a los beneficiarios sobre la oportunidad que tienen, depende de ellos tomar la decisión de acceder a él o no dentro de las diferentes facetas que abarca.

Ahora que se ha visto la forma en la que es concebida la orientación se hablará del principal actor en el contexto escolar, dado que cualquier persona a la que recurramos puede realizar una orientación que no siempre es pertinente o adecuada siendo subjetiva y basada en sus experiencias, no en teorías o saberes acordes a la situación, por tanto el cumplir con este papel a nivel escolar, de forma específica en el nivel medio superior tiene como propósito orientar al alumnado a su cargo sobre su vocación, así mismo velar por su desempeño durante su estancia escolar, atender de forma oportuna a los padres de familia en el momento que se requiera y por si fuera poco cumplir con labores administrativas, siendo estas últimas actividades consumidoras del escaso tiempo o que se dedica al alumnado.

Este profesional debe cumplir con un perfil acreditable, el cual, le permita el ejercicio pleno de su labor ya que hasta el momento no existe una licenciatura dedicada de forma específica a esta área; "(...) es posible afirmar que el psicólogo, pedagogo, el trabajador social y el licenciado en intervención educativa son los perfiles idóneos para ejercer la orientación educativa" (Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México, EPOEM, 2015, p. 26). Estos perfiles tienen dentro de su formación las competencias necesarias que les permiten atender de forma adecuada a los alumnos asignados y las labores administrativas que de estos se deriven.

Una vez que se ha definido el perfil, se procede a explicar qué se entiende de este, por un lado dentro del PMOE se le considera como:

"Profesional especializado que ofrece un servicio académico de apoyo directo al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores de los estudiantes, asesor importante en la elección vocacional y para la elaboración del proyecto de vida de los mismos, especialmente preparado para identificar aquellos factores ambientales que influyen o son importantes para la toma de decisiones, con una formación sólida profesional, ética y responsable" (Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México, 2015, p. 26).

Mientras que, dentro de los Lineamientos del servicio de Orientación Educativa emitido por la SEP, es considerado como una persona que debe cumplir criterios y funciones en tres ámbitos:

Conocimientos: Teorías de desarrollo humano, Teorías del aprendizaje, Proceso educativos y transitorios, Problemáticas características de la adolescencia (Depresión, Autoestima, Adicción), Procesos de adaptación, entre otras.

Actitudes: Respeto, responsabilidad, tolerancia a la diversidad, evocar confianza en el estudiantado (de carácter profesional), trabajo colaborativo.

Profesional: Licenciaturas Pedagogía Psicología y Trabajo social (Los lineamientos del servicio de Orientación Educativa, 2019, p. 9

De ambas definiciones podemos rescatar que se trata de una persona con formación en el área de humanidades, que brinda un servicio, encargado de guiar al alumnado a su cargo no sólo en cuestiones académicas, sino ser una guía encargado de conjuntar sus intereses, capacidades y habilidades con la finalidad de realizar una adecuada orientación no solo educativa o vocacional, sino que si se le permite su pertinente y oportuna participación es un intermediario entre aquello que el alumno pretende lograr y los medios para alcanzarlo, tomando también en cuenta factores para beneficiar el desempeño y autonomía del educando.

Para poder cumplir con calidad sus responsabilidades y de forma idónea con las necesidades personales de cada alumno, con la rendición pertinente de cuentas a padres de familia (problemáticas personales, incluido el desempeño educativo del

estudiante), así mismo con su labor administrativa el orientador no debe exceder en la atención a grupos y por ende en sus responsabilidades teniendo como asignación 2 grupos a su cargo, esto se encuentra establecido dentro del PMOE en su página 26, por tanto, si ésta carga se excede el trabajo se verá limitado en diferentes aspectos, basado en el poco tiempo que podrá dividir entre los grupos a su cargo.

Es importante tomar en cuenta como es minimizado y menos preciado el papel que este ejerce llegando en algunos casos a ser solo el encargado de cargar las bocinas después del homenaje, ya que el respeto que le asignamos puede no compararse con el que se tendría ante otro docente encargado de enseñar ciencias exactas, esta limitante nos hace referencia al poco reconocimiento que se tiene al tratarse de saberes subjetivos, ahora bien ahondando en sus funciones establecidas en el PMOE podemos encontrar que se han dividido en tres tipos:

- Funciones institucionales
- Funciones académicas
- Funciones educativas

Las primeras hacen referencia a la organización interna de cada escuela, otorgando un servicio con base en la misión, visión y reglamento escolar, establecido por cada institución, así mismo contempla el trabajo colegiado entre docentes para mejorar el nivel de desempeño de los estudiantes, así como el cumplimiento de su constante capacitación mediante cursos y consejos a nivel institucional o fuera de los mismos.

En las segundas encontramos el trabajo dedicado a la interacción con los alumnos buscando o creando los ambientes propicios para su aprendizaje de forma adecuada mediante el seguimiento correspondiente y la incorporación de los padres como modo de prevención ante conductas o situaciones de riesgo.

Con referencia a las terceras funciones se hace referencia al trabajo de forma específica con los adolescentes al interior de la asignatura y su orientación hacia perspectivas

futuras, con base en intereses y aspiraciones de cada educando.

Entre los principales objetivos de la orientación encontramos los establecidos en el PMOE donde se tiene como prioridad el desarrollo de los cuatro pilares de la educación, mediante el desarrollo de competencias, convivencia adecuada dentro del entorno escolar y la toma de decisiones que son de vital importancia para el futuro de los educandos, fomentando así su autonomía y criterio propio.

Una vez que se ha hablado de las funciones y objetivos del orientador es importante establecer las limitaciones con las que se encuentra, entre ellas podemos observar que al contar con dos grupos a su cargo representa tener un aproximado de 90 alumnos, en las entrevistas realizadas a Orientadores el segundo orientador educativo afirma sobre sus grupos lo siguiente: "(...) el primero uno es de cuarentaisiete alumnos y el de tercero uno son de treintaiséis y ya se van" (ver A5), observándose menor número de alumnos en los últimos semestres escolares dada la depuración que se va dando por diferentes razones ya sea escolares o personales.

Además, al ser un trabajo de guía y seguimiento debe, entre los aspectos principales, fungir como mediador entre el alumno y el docente para buscar soluciones a los problemas o dificultades surgidos en el aula, no siempre contando con buenos resultados, también está encargado de informar y atender de forma oportuna a los padres de familia en periodos establecidos o bien cuando el alumno presente situaciones de riesgo, cumplir adecuadamente con su labor ante grupo y finalmente desempeñar adecuadamente su labor administrativa, sobre todo con los alumnos de tercero "que ya se van" y por tanto requieren mayor documentación para certificar sus estudios.

2.3 Intervención del orientador educativo en la EPO 177

Por tanto, como parte importante de esta investigación se realizó una entrevista a dos orientadores educativos, los cuales, hacen referencia a su labor y de forma explícita refieren su visión sobre su trabajo y su perspectiva ante la violencia en el noviazgo, cabe

recalcar que en el momento de realizar la investigación, la labor de orientación educativa se regía por el Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuela Preparatorias Oficiales y Particulares del Estado de México, elaborado en el 2015.

Existen aspectos importantes que no se pueden dejar de lado, uno de ellos se centra en la labor de guiar, no podemos generalizar esta actividad diciendo que el orientador interviene de forma adecuada con cada uno de los discentes a su cargo, considerando la posibilidad de estos últimos de acudir con algún otro docente, con el cual, se haya establecido un vínculo de confianza, recordando así que nadie puede recibir ayuda sí no la ha solicitado, ya que los posibles consejo y opciones, quedarán a la deriva por considerarse innecesarios, limitando parte de las responsabilidades del orientador.

Al respecto el segundo orientador educativo refiere sobre dicha situación que: "antes de llegar a ser orientador yo fui (docente) horas clase, durante once años, entonces dentro de ser maestro horas clase se da uno cuenta que es parte importante, porque hay gente, alumnos que se acercan a uno" (ver A5). Si bien es cierto, estas manifestaciones de confianza son espontáneas y surgidas en momentos de intimidad deber ser consecuencia de un trabajo y no precisamente intramuros, que incluye entre otros aspectos el saber entender a los jóvenes, mostrar empatía e interés por aquellos con los cuales se comparte 50 minutos horas clase, estableciendo vínculos de confianza, dichos aspectos están considerados como parte del trabajo del orientador, pero cabe recalcar que no es posible crear afinidad con todos los discentes, ya que estos buscarán establecer alianzas con aquellos personajes, que muestren interés y preocupación y afinidad por sus problemáticas e intereses, mermando al orientador que será un mero facilitador de conocimientos más y recurriendo a algún otro docente. Por tanto, el Orientador continua explicando parte de los motivos que encontró para desempeñar la función que actualmente representa "A mí me nace la inquietud por servirle a los jóvenes desde otro punto de vista, por que como horas clase terminaba mi clase y los que podía atender y que se identificaban conmigo se acercaban, pero bueno era el mínimo ¿no? entonces eh de ahí una de las inquietudes bueno pues poder estar en contacto con los muchachos y poder este apoyarlos en todos esos aspectos" (ver A5). Cabe destacar que no por tener el interés los jóvenes recurrirán a él, pero ahora si es considerado guía y cuenta por tanto con las herramientas necesarias para apoyar de forma adecuada a los jóvenes que soliciten apoyo en los ámbitos que le competen.

Si bien es cierto que hemos hablado de su campo de acción, él refiere que la finalidad de la orientación es "(...) guiar a los alumnos en sus diferentes aspectos académicos afectivos emocionales relacionarlos individuales, pero también en colectivo" (ver A5). Observando así que destaca la importancia del trabajo ante grupo no tomando en consideración aspectos administrativos. Al indagar de forma más específica sobre sus funciones este refiere que abarca desde:

"(...) lo académico con los muchachos, que es parte importante llevar un seguimiento académico apoyar a los maestros en cuestiones académicas, en cuestiones conductuales con los muchachos; tenemos también la parte de mantener y cuidar el orden dentro de la misma institución, apoyar a que se mantenga el mobiliario que se tiene y las instalaciones en buenas condiciones dentro de todo ello son parte importante de las funciones como orientador" (ver A5).

Para cada institución es importante la imagen que dan ante la sociedad y para la EPO 177 no es la excepción, ya que con el paso de los años se ha consolidado como una de las instituciones más reconocidas y con gran demanda dentro de su municipio, por tanto, la imagen tanto de sus instalaciones, como de su personal y alumnado son parte importante de los aspectos a cuidar para continuar manteniéndose en el lugar que actualmente ocupan.

A pesar de sentir preocupación por las dificultades que afronta la juventud mexiquense existen problemáticas a las que como todos también se enfrentan tanto como orientadores como docente horas clase, entre ellas se encuentran "(...) los tiempos porque nosotros quisiéramos estar con los muchachos pero con las cuestiones administrativas, con las cuestiones de problemáticas de atender a cada uno de ellos, muchas veces dejamos el grupo de lado, esa situación siento que ha sido para mí el de ser orientador una problemática" (ver A5). Siendo así que para cumplir su función de forma adecuada requiere más tiempo para lograr detectar, atender y sobre todo establecer vínculos que favorezcan la labor la cual realiza, ya que al atender de forma

individual existen momentos en los que debe también rendir cuentas de forma específica con los padres sobre el desempeño académico de sus hijos o atender las problemáticas surgidas de las acciones de estos. Entre las experiencias difíciles destaca algo que todos los que estamos inmersos en el ámbito educativo hemos escuchado más de una vez, siendo

"(...) el poder atender a los alumnos irregulares siento que siempre un alumno irregular va a quedar inconforme con la decisión que se ha tomado porque hay gente que no está consciente que no ha trabajado entonces una palabra que se ha caracterizado no solamente aquí si no en muchas partes en el mismo desarrollo escolar, es me reprobó el maestro no dicen yo me reprobé por mis acciones, yo reprobé si no que me reprobaron y bajo ese entendido el estar investigando indagando con el maestro cómo se comportó, cuál fue su rendimiento académico el cuál fue su desarrollo y aceptar lo que realmente es la calificación que se merece creo que ha sido complicada la situación" (ver A5).

Ante esta situación no importa qué tan cercanos sean a los orientadores o docentes si la carencia de valores y responsabilidades no permite a los jóvenes reconocer los aspectos en los que están fallando, culpando de su fracaso escolar a otros personajes sin admitir que su desempeño no ha sido adecuado.

Si bien es cierto que para algunas personas la violencia es un tema tabú, para otras es una realidad que impacta considerablemente sus oportunidades y su calidad de vida, se cuestionó en este aspecto a dos orientadores educativos de la institución antes mencionada sobre dicha problemática, el primero afirma:

"Nosotros dentro del programa de precisamente de equidad de género hemos observado que, sí se han registrado situaciones de violencia, pero no en un grado significativo entonces afecta, pero finalmente como es un tema todavía en la comunidad, por ejemplo, de aquí de Ozumba [...] hasta cierto punto muy callado, como que en determinado momento no se nos reveló tan significativo pero de que impacta pues impacta de alguna manera" (Ver A4).

Esta respuesta poco concreta solo nos abre la posibilidad de observar que aún es un tema del cual se prefiere no hablar, se conoce, pero también nos muestra una postura pasiva donde es mejor permanecer al margen.

Por otra parte, el segundo orientador educativo, del cual hemos recuperado parte de su experiencia anteriormente como orientador educativo y docente horas clase ante esta misma situación afirma que existe

"Desde el momento en que usted utiliza la palabra violencia desde ahí ya es una problemática entonces anteriormente veíamos en algún programa o documental donde un estudio en el Reino Unido nos decía que en los adolescentes un noviazgo estable era un motivo aliciente para que el alumno mejorara en sus estudios y en sus relaciones entre el papá, mamá y su misma novia o novio, un noviazgo en donde hay violencia ocurre todo lo contrario un noviazgo donde hay violencia pues hay desinterés en la escuela, problemas en casa bueno entonces una violencia genera otra más y entonces volvemos, ya no tenemos solamente eso sino que un problema" (ver A5).

En este sentido observamos que para apoyar a los alumnos a su cargo el orientador se preocupa, buscando mantenerse informado sobre las acciones que se están realizando en otros lugares para erradicar este problema, siendo así que no limita su actuar a la imagen que debe reflejar ante los demás docentes, sino a la verdadera acción y preocupación sobre las problemáticas que los estudiantes enfrentan.

Por otro lado, al cuestionarlos sobre si han detectado situaciones con base en dichas problemáticas el primer orientador refiere solo observar "(...) discusiones no y eso salvo cuando llegamos a ver por ahí porque en general la normatividad de la escuela, pues también bajo esas situaciones no les permitimos que estén mucho tiempo, pues en los pasillos o teniendo noviazgo aquí dentro de la institución, pero lo poco que hemos llegado a observar en un momento se trató de atender" (ver A4). Dentro de esta postura resulta importante destacar que los intereses de la juventud no se pueden limitar u ocultar, por tanto dentro de esta postura al no permitirles tener un noviazgo resulta más que incentivo o iniciativa un reto para los estudiantes, ya que al momento de culminar esta entrevista en compañía del orientador se pudo observar una pareja, teniendo demostraciones de afecto, a lo cual él refirió que el reglamento prohibía esas interacciones, teniendo como consecuencia una risa sarcástica por parte de los jóvenes.

Si bien es cierto que las etapas de la vida van marcando intereses no podemos ir contra ellos, sino por el contrario, dentro de esta labor lo adecuado es guiar sobre cómo

mantener en equilibrio nuestros deberes e intereses, mas no buscar ocultarlos y negar o no querer ver la realidad a la cual nos enfrentamos.

Por otra parte, al cuestionar al segundo orientador educativo con esta misma pregunta él afirma que no existen parejas que lleguen a un grado máximo de violencia, sino que por el contrario las situaciones observadas aún pueden ser controladas y sobre todo reconoce la presencia y atención de noviazgos dentro de la institución diciendo:

"(...) hace rato en la mañana una parejita que veníamos detectando desde hace como unos tres meses estaban enojados y este el muchacho quería platicar con ella, pero la estaba siendo mmm de una forma este enérgica donde quería llamar la atención de su novia, pero a la fuerza entonces siento eh que los llame platicamos con ellos y les dije que dentro de la escuela esas acciones pues no ¿no?" (Ver A5).

Con base en esta respuesta comenzamos a observar parte del campo de acción en su entorno laboral, por un lado tenemos la detección y atención a pesar de que ellos no solicitaron la ayuda, sino que al observar una conducta de riesgo se realizan las acciones pertinentes de acompañamiento, continua realizando el comentario haciendo referencia a "que valoraran realmente si quisieran estar juntos porque si ahorita que son novios no lo pueden controlar si llegan a más imagínese no y hay mucha violencia que está sufriendo al interior de las familias" (ver A5).

A pesar de afirmar que la violencia en los noviazgos en esta zona aún no es tan marcada o reconocida, nos hace referencia a la violencia doméstica, que impacta de forma significativa en las comunidades, los estilos de vida que enseñan pautas de conducta que se van considerando como normales, no podemos afirmar existen causas específicas para el surgimiento y desarrollo de esta, pero se tiene a bien considerar como factor de riesgo a los matrimonios jóvenes, ya que sus intereses no siempre están encaminados a la conformación de una familia y la adquisición de responsabilidades, si no a dejarse llevar por el momento sobrellevar las problemáticas que de estas se deriven de las formas que ha aprendido, repitiendo patrones de conducta que no siempre son adecuados.

Podemos concluir observando que a pesar de encontrarse en la misma institución y desempeñarse en el mismo cargo las visiones sobre su acción educativa son diferentes, así mismo la forma en que sus compañeros docentes y el alumnado los ve, comparten las labores específicas establecidas dentro de los planes y programas, pero su actuar cambia derivado de su forma de ser e intereses personales.

En capítulos posteriores se continuará hablando sobre su intervención en situaciones de violencia.

Capítulo 3. Propuesta elaborada por el Estado de México: Ley de la juventud

Dentro de sus múltiples discursos el Gobierno del Estado de México ha mostrado su preocupación por la población en general, entre ellos los jóvenes, creando diferentes leyes y programas que "beneficiarán y mejorarán" la calidad de vida de los jóvenes mexiquenses.

La ley de la Juventud del Estado de México surge a partir de la necesidad de buscar alternativas que favorezcan la calidad de vida de los jóvenes mexiquenses, tomando en cuenta aspectos que pueden verse simples o de baja importancia, pero con alto impacto y trascendencia para nuestra población.

3.1 Soporte Jurídico

Pensando en algunas problemáticas como la violencia en el noviazgo se ha creado la "Ley de la Juventud del Estado de México"; se debe tomar en cuenta que el Estado de México se rige por un marco normativo estatal que va desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil del Estado, leyes específicas por mencionar algunas de ellas y propiamente a nivel municipal existen el Bando de Policía y buen gobierno, pero no todas estas leyes son conocidas por la juventud mexiquense, o son conocidas por nombre pero realmente se desconoce su contenido, esto se debe a que existen leyes que por su importancia deben conocerse respetarse y aplicarse, tal es el caso de la Constitución Política que actualmente nos rige, ya que de ella se derivan las demás. Las leyes como la del Estado de México surgen con base en la necesidad de regular alguna situación determinada; aunque el bando de policía y buen gobierno se coloca en lugares céntricos y visibles solo es conocido por algunas personas y más aún tomado en cuenta y respetado por otras, la mayor parte de la juventud lo desconoce a causa de un gran desinterés debido a que desde pequeños no se nos ha inculcado su utilidad o los beneficios que puede traer consigo.

3.2 Fortalezas y debilidades de la Ley de la juventud

El Gobierno de Enrique Peña Nieto puede ser criticado por sus múltiples aciertos y desaciertos, en esta investigación nos limitaremos a hacer mención de que esta ley fue promulgada durante su mandato como gobernador, tomándose como el decreto número 132, siendo aprobada el 12 de agosto de 2010, promulgándose y teniendo como fecha de publicación el 31 de agosto de 2010 por medio de la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Ahora bien, se procederá a dar a conocer la consistencia de dicha Ley, para así poder comprender de mejor forma los contenidos de esta investigación.

Con referencia a la Ley de la juventud del Estado de México podemos decir que protege a una población juvenil entre los 12 y 29 años de edad (art III fracción VII), que vivan en el Estado de México, su finalidad es como ya se mencionó, proteger a los jóvenes en diferentes aspectos, entre ellos destacan salud física, mental, reproductiva, la igualdad, víctimas del delito, discapacidad, entre otras. También se hace referencia a las obligaciones que se tienen al ser joven. Es importante reconocer que en esta etapa de la vida el ser humano está al pendiente de los beneficios que puede recibir, pero por el contrario no está atento, informado o preocupado por a quellas responsabilidades que vienen consigo, las dan por hechas o simplemente no les interesa respetarlas y las omiten, es por eso que se ha establecido un apartado especial dedicado a aquellas obligaciones que se contraen, pues no todo está enfocado a sus derechos.

Previendo la situación de desconocimiento que rodea esta Ley algunos municipios del Estado de México han realizado campañas para darla a conocer, pero aun así su difusión resulta escasa e ineficiente.

Dicha Ley consta de 34 Artículos, entre los cuales se muestran derechos y obligaciones de los y las mexiquenses, también hace referencia a los personajes y/o instituciones encargadas de colaborar en la implementación y buen funcionamiento de dicha Ley retomando las características de la población tan diversa que constituye al Estado de

México, para ello involucrarán a diferentes dependencias, considerando como principales a los ayuntamientos, al Instituto Mexiquense de la Juventud e instituciones que se encuentren dentro del Estado de México.

Enfocándonos más en su contenido; un Artículo que destaca por su importancia es el número 6 que hace referencia a la atención prioritaria que reciben los jóvenes. Mostraremos especial interés por el número III, IV y V los cuales hablan específicamente sobre las víctimas de cualquier delito, en situación de calle y exclusión social o privación de la libertad respectivamente.

Cabe recalcar que esta Ley no afecta ni modifica los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tener los resultados deseados es necesario e indispensable que se involucre a la población en general, debemos recordar que el ser humano se desarrolla en un entorno que involucra a la sociedad en su totalidad, somos por naturaleza seres sociales, dependemos del bienestar de los individuos que nos rodean para garantizar un entorno que facilite una buena calidad de vida.

Otro Artículo que resulta interesante explicar es el número 9 en él se establecen los derechos (sociales) a los cuales tiene derecho la juventud, para entenderlos de mejor forma, son derechos en los que se establece la participación de algunas instituciones, que respalden y velen por que estos derechos sean cumplidos. Como tal solo se hace referencia a instituciones sociales, no hace referencia ni mención de alguna en específico, pero si se enfoca a los derechos sociales a los cuales se tiene acceso.

Existe también un apartado que hace mención de los beneficios económicos, como primer punto se establece la igualdad de género, y el acceso a un primer empleo, no importando las condiciones físicas, o sociales; incluyendo las propias y características de un sexo, con esto nos referimos al embarazo y lactancia.

La cultura en este sentido es propia de cada época y etapa de la vida, tomando este aspecto en cuenta la Ley hace referencia e incluye un artículo que se enfoca a velar por los derechos culturales de los jóvenes en cuanto a los aspectos de creación y expresión de los mismos, ya sea de forma individual o en colectivo, tomando en cuenta también el libre acceso a la cultura deportiva. Con esto se busca tener una juventud responsablemente activa, que genere actitudes positivas encaminadas a invertir de forma provechosa su tiempo.

En el capítulo dos se establecen las obligaciones que se poseen al ser jóvenes, entre ellas podemos destacar el cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de Tratados internacionales y leyes locales, ya que una sana y armoniosa convivencia, para ello se incluirán normas de conducta que regulen el actuar cotidiano (valores), la sociedad en colectivo y retomando a todas y cada una de las instituciones que la conforman (familia, noviazgo, escuela, etc.).

Algo que no se deja de lado en esta Ley es el amor a la patria y al suelo mexiquense, por tanto, la entidad también se ve inmersa en el contexto mexiquense.

El capítulo tres hace referencia a las políticas públicas, refiriéndose a "(...) un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud" (Ley de la juventud del Estado de México, 2010, p. 6). Estas son establecidas por terceros, encargados de marcar pautas de buen vivir para mejorar no solo la convivencia sino la calidad de vida de los mexiquenses, retomando aspectos tales como la información, el fomento a la cultura de la paz, evitando la discriminación, favoreciendo la igualdad, creando apoyo en sus diversas manifestaciones a los jóvenes no importando sus condiciones de vida o características personales y no menos importantes, los valores, se deberán fortalecer los procesos sociales que rodeen a la juventud, con esto se podrá marcar en una misma dirección la idea central de lo que se quiere lograr. Se involucrará a la institución escuela para promover la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo, fomentando en los adolescentes las aspiraciones de crecimiento personal, adaptando planes y programas al contexto mexiquense, todo esto enfocado a

las necesidades del mercado produciendo personas aptas y capaces para desempeñar los trabajos que la sociedad demande. Estambién importante recordar y reconocer que en este contexto se mantienen vigentes los fenómenos migratorios, se busca estimular a empresas que beneficien la inserción laboral de los jóvenes mexiquenses recién egresados de las instituciones educativas, para evitar con ello el desempleo y la disminución de dichos fenómenos, obteniendo un desarrollo personal, profesional y humano.

Suponemos conocer las condiciones actuales de la población, sabemos que se encuentra rodeada de vicios que degradan al hombre y a sus condiciones de vida, dicha Ley no excluye a los afectados y establece apartados dedicados a estos últimos. Se atenderán en las diferentes modalidades de la problemática, es decir, prevención, tratamiento y reinserción a una vida digna y con oportunidades de crecimiento y superación, libres de un ambiente discriminatorio, es aquí donde se incluyen a los jóvenes indígenas, ellos también son poseedores de estos derechos y beneficiarios de esta ley, ya que son parte del contexto mexiquense.

El título tercero nos habla del Instituto Mexiquense de la juventud, es importante recalcar que existen gran cantidad de instituciones a nivel internacional, nacional y estatal que se encargan de promover una vida mejor para la juventud, sea cual sea su contexto y su condición de vida, siendo así que el Estado de México también cuenta con uno; la principal función de este es "(...) planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud" (Ley de la juventud del Estado de México, 2010, p. 8). Específicamente es el encargado de lograr la interacción de los diferentes sectores sociales en beneficio de la población juvenil, estar informado en cuanto al contenido de planes y leyes vigentes a nivel nacional que permitan mejorar el entorno del joven mexiquense, entre ellos y por mencionar algunos tenemos al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Reforzar aspectos que ya se ha hecho mención con anterioridad (inclusión, permanencia, reinserción social, adicciones y tratamiento, cultura, deporte, etnia, educación y salud, etc.), mediante la creación de eventos que refuercen todos aquellos aspectos benéficos y favorables para los jóvenes propiciando una interacción y

conocimiento de las distintas formas de pensar.

También se manifiesta la división y conformación del instituto, haciendo las respectivas aclaraciones sobre el reglamento que lo regirá.

Por último, se hace referencia a los bienes con los que trabajará el instituto.

El título cuarto de esta Ley, en sus cuatro capítulos, se enfoca a las responsabilidades que tienen los tres poderes que conforman a nuestro gobierno, apoyados de los ayuntamientos municipales, ellos deberán tener conocimiento de las problemáticas y el contexto que afectan a su población y creando en cada municipio un instituto municipal de la juventud.

La esencia del capítulo quinto se enfoca en dar a conocer ¿qué es y cómo se conforma el Consejo Estatal de la Juventud?, este se conformará por un presidente, quince vocales y un secretario, su objetivo es "(...) coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes, que coadyuvará con el Ejecutivo y los municipios" (Ley de la juventud del Estado de México, 2010, p. 11). Para promover todos y cada uno de los derechos y beneficios que se tienen al ser joven mexiquense, incluidas las actividades propuestas por los diferentes organismos que apoyen a dicha causa.

Este consejo cuenta con libertad de reunión, es decir, pueden reunirse cuando se considere necesario por parte de los integrantes, para tratar asuntos de interés colectivo, eventos, problemáticas locales, etc., que afecten a la juventud, también serán los encargados de tomar las decisiones pertinentes sobre cómo actuar para mejorar la participación juvenil.

Existen tres Artículos que conforman el capítulo sexto, estos hablan de las sanciones que tendrán las personas que produzcan algún daño que haya sido establecido en esta ley no importando si se trata de servidores públicos, para ellos dentro de esta Ley se establecen los pertinentes castigos.

Por último, existen ocho Artículos transitorios, que nos hablan de aspectos legales, tales como su vigor, ejecución y disposiciones legales para el beneficio y aplicación de dicha Ley.

Es así como se dará paso a conocer de qué forma dicha ley apoya a esta investigación.

Se comenzará por decir que esta Ley está vigente para el Estado de México, sus principales objetivos son: promover el conocimiento de los derechos y obligaciones que se poseen durante esta etapa, esto queda establecido en sus dos primeros Artículos. Dentro de los conceptos importantes para la Ley y que coinciden con la investigación, encontramos los términos de igualad y compromiso social, entre otros; se encuentran fundamentados en el artículo 4°, la primer concepción nos sirve para establecer esa condición de un trato equilibrado y equitativo entre la juventud, no importando sus condiciones de vida, zona o aquellos rasgos que conforman su identidad, así mismo se establece un compromiso social, que involucra a los jóvenes en su actuar cotidiano, inmersos en su sociedad, promoviendo una convivencia armoniosa y de calidad para un correcto y sano desarrollo del individuo.

La investigación se enfocará en conocer las consecuencias que la violencia en el noviazgo desencadena en el género femenino, no importando su condición de vida (*Artículo 6*), es por ello que dicha Ley retoma los principales acuerdos o leyes que regulan y establecen una calidad de vida digna y de calidad para todos los individuos, aunque claro deben ser conocidas y respetadas por todos los integrantes de un mismo contexto (*Artículo 7*).

Dentro de los derechos civiles y políticos que los jóvenes poseen estipulados en el *Artículo* 8 retomaremos las siguientes fracciones:

V. Vivir en un entorno libre de violencia y a estar protegidos en su integridad física y psicológica, de todo tipo de agresión o violencia.

XI. A recibir un trato digno cuando sean víctimas de un delito o cuando ellos mismos cometan

infracciones o delitos.

XII. Tener una identidad propia (Ley de la Juventud del Estado de México; 2010; p.4).

De esta forma podemos darnos cuenta que se protege la esencia de la persona, respetando ideas, creencias, formas de ser, cuidando ante todo su salud física y psicológica, previendo un desarrollo integral adecuado para cada individuo se asegura una convivencia pacífica, en un entorno libre de violencia o actos que degraden la esencia de cada individuo, permitiendo así una convivencia pluricultural constructiva.

En cuanto a los derechos sociales establecidos en el Artículo 9 se promueve el derecho a:

- I. La prevención, protección y atención de su salud, a gozar un bienestar físico y psicológico,
- II. Ejercer su libre pensamiento y albedrio en lo relacionado a sus creencias, ideología política y proyecto de vida,

IV Contar con una educación de calidad, suficiente y adecuada (...) que fomente los valores (...) basada en el respeto a (...) los derechos humanos, la paz, la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la equidad de género.

V. Recibir una orientación sexual (para) la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual (Ley de la Juventud del Estado de México; 2010; p.4).

El bienestar tanto psicológico como físico prevé en el ser humano mayores oportunidades de crear un ambiente armonioso en su contexto, es por ello que estos dos aspectos resaltan en la mayoría de los artículos, de igual forma se busca no limitar a la juventud mexiquense, creando individuos altamente capaces y responsables, dispuestos a enfrentar los desafíos que se presenten día a día, es ahí donde influye la educación de calidad, siendo esta la principal responsable del mismo. De esta forma el individuo se genera expectativas futuras metas e ideales, que lo lleven a una superación personal, teniendo un trato equitativo e igualitario con sus iguales (sujetos pertenecientes a una misma sociedad), valorando todas y cada una de sus habilidades, para beneficio no solo

personal, sino colectivo.

Dichos Artículos y la interpretación misma suenan utópicos, básicamente podemos inferir y dar por hecho que los contextos varían y las condiciones de vida no son iguales, ni benefician como tal a la población, de igual forma existe una gran situación de desconocimiento, oportunidades laborales y de superación personal, en cada contexto debe aplicarse de la forma en que más se ajuste a sus necesidades prioritarias y a las que pueda abastecer, por tanto este sueño utópico de igualdad y crecimiento personal no puede ser posible en todos los municipios que conforman el actual Estado de México primero, el mencionado desconocimiento de las Leyes que protegen y regulan la vida misma de las personas y segundo, la población busca salir adelante por sus propios medios, no enfocándose en una preparación académica, sino en una preparación para la vida.

Es por ello que, retomando lo anteriormente expuesto se contrasta con lo establecido en el Artículo 10, donde se establece que "(...) el joven tiene derecho a un empleo digno, con un salario justo, con igualdad de oportunidades, (...) a que se les facilite el acceso, (...) a generar e innovar mecanismos para auto emplearse" (Ley de la juventud del Estado de México, 2010, p. 4).

Tomando en cuenta que el contexto es cambiante por los avances en la ciencia, en la tecnología y los procesos educativos, sociales, políticos; estos influirán en los propósitos para mejorar las condiciones de vida. Generando los siguientes planteamientos ¿qué quiero?, ¿cómo lo logro?, para mejorar las condiciones de vida que la sociedad requiere, considerando que las oportunidades son escasas y por lo tanto habrá de crear o construir las condiciones para cumplir con los propósitos antes mencionados.

Esta Ley contempla también los derechos culturales contenidos en el *Artículo 11*, en el que establece libertad de expresión y de pensamiento, se brinda como tal la oportunidad de que el joven exprese "libremente" sus ideales. Sin embargo, en la práctica esto no siempre se cumple por la falta de espacios públicos para hacerlo, esta denominada "libre

expresión" recae en un vandalismo creciente, por tanto, se busca expresarse no siempre de una forma que promueva un respeto, sino que por el contrario en la mayor parte de los casos se perjudica ya sea intencionalmente o no a terceros. Por otro lado, habrá de reconocer que existen experiencias que contribuyen a evitar la violencia como lo son: el deporte, el acceso a la cultura, formación académica en general, grupos de baile, grupos de música, manualidades, cultura de belleza, entre otros.

Todos los derechos van acompañados de obligaciones que se deben cumplir para crear ese deseable ambiente armónico, en la Ley de la Juventud del Estado de México podemos encontrarlos en el *Artículo 12* que no se alejan mucho de esta promoción y aplicación de los valores, generando un trato equitativo entre los integrantes de una sociedad, respetando al individuo en forma de actuar, pensar y expresión, creando ambientes de convivencia entre iguales en diferentes ambientes o lugares, aunque se encuentren otras reglas que beneficien y refuercen la convivencia pacífica y saludable del joven.

Para que la población juvenil conozca su contenido el Gobierno del Estado de México ha creado ferias informativas donde brevemente da a conocer su contenido y sus beneficios, con esto no solo se puede afirmar que la información ha llegado a toda la población mexiquense, ya que una parte del estado de México aún la desconoce, tal es el caso de la zona donde se realizó la investigación.

Para sustentar la afirmación anterior de desconocimiento se aplicó un cuestionario a 50 alumnos de educación media superior, conformado por alumnos entre 15 y 17 años, de los cuales, solo una persona de sexo femenino afirmó conocerla, aunque al leer el nombre (de la Ley) se escriben comentarios tales como "pues no he escuchado hablar de ella, pero me figuro que protege los derechos de los jóvenes". Es así como corroboramos que a pesar de las ferias informativas y el tiempo que ésta tiene de vigencia su situación de desconocimiento sigue latente en esta población, pero no por ello los jóvenes se encuentran desamparados, pues saben que existe una Constitución que avala y regula sus derechos como sujetos pertenecientes a una sociedad, próximos a ser ciudadanos y por tanto personas productivas para una sociedad.

Una de las instituciones a nivel regional encargada de trabajar con la reinserción de jóvenes a la sociedad es la Preceptoria Juvenil de Reintegración Social de Amecameca, al entrevistar a su presidente preceptor sobre esta temática refiere "(...) nosotros no trabajamos con la Ley de la Juventud del Estado de México, a nosotros nos rige la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", parte del desconocimiento se debe a esta situación, al existir otra ley de mayor antigüedad en la que el preceptor Ismael afirma que "(...) vienen contemplados los parámetros y normas aplicables cuando el menor ya cometió una conducta antisocial" (ver A6). Podemos afirmar que la Ley de la Juventud del Estado de México es solo un complemento estatal que sirve para informar a los jóvenes lo que pueden o no hacer, las responsabilidades de todos y cada uno de los actos que realizan, pero no se da a conocer las acciones que se tomarán en su contra al cometer un delito, ésta como otras leyes secundarias emiten recomendaciones, ya que jurídicamente no tienen un peso, toda vez que no establecen sentencias al no ser cumplidas. Con referencia a la violencia en el noviazgo la psicóloga de la Preceptoria juvenil Martha nos confirma la existencia de casos "(...) que nos llegan por una problemática y es ahí donde nos damos cuenta de que también se presenta violencia en el noviazgo" (ver A6). Pero ante estos a pesar de que la Ley de la juventud aporta información no ofrece alternativas de prevención y tratamiento.

Esta Ley es un medio por el que el joven mexiquense puede informarse sobre las ventajas que se tienen al vivir en el Estado de México, puede conocer acciones que para él resultan ser evidentes, pero como tal no se no se tenía un referente escrito, ahora con base en esta Ley tiene medios para exigir derechos y a su vez cumplir con obligaciones.

De igual forma es un arma de doble filo, porque le brinda al joven la información necesaria con la que puede exigir al Gobierno aquellos aspectos que resulten faltantes en su administración y que por tanto no promuevan la calidad de vida que se requiere, o a la que se tiene derecho. Surgiendo así los principales desacuerdos manifestados de diversas formas, en su mayoría consideradas vandálicas y que causan perjuicios a la sociedad, no solo a un determinado sector, es aquí donde aparecen problemas de conducta tales como la violencia, este acto se desarrolla con la finalidad de ejercer presión sobre un victimario para recibir un beneficio del mismo, nuestra sociedad padece

este malestar conductual, que se esparce cada vez más rápido, pero de igual forma ante el contexto mismo en el que vivimos se va naturalizando, haciendo que cada vez se le ponga menos atención al problema, o se le tome en cuenta cuando sea incontrolable que se salga de las manos y que por tanto cause heridas visibles; no solo en la persona o personas afectadas, sino en la sociedad misma.

También se promueve por medio de ella una crítica constructiva al gobierno, a sus programas y acciones con las que se pretenda beneficiar a la población, en voz del licenciado Ismael la Ley "cumple con la función [de] fomentar mejores condiciones de vida para los jóvenes y si hablamos de condiciones que favorezcan su desarrollo biopsicosocial por supuesto que esa ley funciona" (ver A6). Por tanto estas condiciones si se siguen al pie de la letra crearán la sociedad relativamente deseada, no por ello dejamos de lado la visión de que este sueño utópico queda aún pendiente, ya que los problemas de la juventud actual no solo radican en los expuestos con anterioridad, sino que influyen desde casa, teniendo como medio de expresión y explosión la sociedad circundante, no por ello se piensa que la responsabilidad puramente radica en que se cumpla la ley, sino que se toma en cuenta a las diversas instituciones que componen a la sociedad, en este sentido y por mencionar a las que se consideran más importantes se tiene a la familia y a la escuela.

Una vez que se conoció la postura de desconocimiento por parte de los alumnos, la situación de conocimiento, pero no aplicable por parte de la Preceptoria juvenil, nos queda remontarnos a la institución educativa que es donde el joven tiene grandes libertades, es aquí donde podemos afirmar la existencia de factores que favorecen la aparición de diferentes problemáticas, ya sea por la edad, la forma de pensar, los intereses personales o la mediatización que nos rodea y es en el contexto escolar donde demuestra todos aquellos componentes que conforman su personalidad.

En voz de los dos orientadores generalizamos esa postura escolar en la que se afirma que dicha Ley no se conoce, por tanto su la información que poseen de la misma queda remontado a interpretaciones, de lo que sí están seguros es de que se trata de un documento oficial, en el que se busca un benéfico de vida y mejora para los alumnos, también se afirma que hasta el momento ninguna institución gubernamental se ha preocupado y ocupado por llevar la información necesaria para sacarla del desconocimiento.

Se afirma en voz del primer orientador "(...) la Ley es importante para que los muchachos conozcan y defiendan sus derechos, para que busquen solución a las situaciones que los rodean" (ver A4). Si esta Ley sigue en proceso de desconocimiento se puede afirmar que es como si no existiera, aunque resume en pocas palabras y con lenguaje claro y preciso derechos y obligaciones de un sector específico de la población no se puede argumentar y poner como base sólida.

Una justificación para el desconocimiento de la misma radica en la hipótesis de que se desarrolla en un periodo político de contraste y severas críticas, ahora con los cambios políticos del exgobernador constitucional Eruviel Ávila "(...) ha tenido a bien cubrir como riesgo prioritario a los jóvenes" afirma el Licenciado Ismael (ver A6). Siendo así que se ha creado y dado más difusión al instituto Mexiquense de la Juventud, mismo que también es desconocido por algunos jóvenes, este último organismo encargado de promover la Ley de la juventud.

La concepción que se tiene del Estado de México es que es "(...) una de las entidades más pobladas por jóvenes, entonces hay que rescatarlos, hay que prevenirlos, pero sobre todo hay que prevenir (...) esas conductas antisociales (...) que los jóvenes vienen estereotipando" (ver A6). Con esta concepción del licenciado Ismael nos damos cuenta que se acepta que el Estado de México al igual que otros estados es un lugar donde la juventud sigue estereotipos impuestos por una sociedad consumista, en la que se le da poca difusión a leyes, o a derechos, las temáticas se enfrascan en una promoción desmedida del morbo y la satisfacción de necesidades vanas y superfluas, dejando de lado la objetividad y la promoción de una vida digna y con decoro, los valores se han ido transformando y cada quien los ha interpretado a como mejor le convenga, es en esta práctica desmedida donde toda la desinformación sale a la luz, por tanto se exhiben y se muestran las carencias que se poseen, no por ello se generaliza a la sociedad, pero sí

se retoma ese exceso de mediatización que puede ayudar a combatir las principales problemáticas que nos aquejan de forma objetiva, o sigue inundando a la sociedad en un entorno de mediocridad y conformismo, de valores cambiantes y degradados, todo depende de la forma en que los contenidos mediáticos se presenten, se sabe que existen leyes que se deben cumplir, con las que se busca un mejoramiento en las condiciones de vida en colectivo, se respeta y a la vez se burlan dado que se sabe que existe, aunque se desconoce el contenido y los benéficos otorgados.

Finalmente, a pesar de la existencia y creación de leyes la poca difusión e interés sobre su contenido mantiene a la sociedad en una zona de confort, ya que al desconocer la ley se busca justificar su actuar con base en la misma afirmando desconocer que sus acciones eran incorrectas.

3.3 Estrategias de prevención

Una vez que se ha corroborado la existencia de violencia en los noviazgos en un bachillerato público al oriente del Estado de México, misma que se expondrá en el capítulo siguiente, donde se observa también que es ejercido de forma principal de hombres hacia mujeres, es importante considerar a la educación como pilar fundamental para romper este patrón, toda vez que el contexto favorece conductas machistas, la escuela debe ser de las principales encargadas de brindar espacios libres de expresión y equitativos no solo entre los alumnos sino por lo docentes, para así predicar mediante el ejemplo.

La labor del orientador en este sentido juega un papel determinante dado que su perfil lo avala para ser el encargado de detectar y atender los casos de violencia que se presenten, a su vez recurrir a las instancias correspondientes cuando el caso sobre pase sus alcances, así mismo involucrar a la familia, tutores, etc., sobre la problemática que se está enfrentando para así evitar culpabilizar a la víctima obligándola a tomar una solución o salida fácil.

De igual forma para una correcta educación sobre el problema es necesario informar

sobre la violencia, procesos e implicaciones, pero también buscar reforzar la información para que no quede perdida en el aire como una actividad más. Siendo así poco pertinente un bombardeo de información sin que se tenga una adecuada asimilación del mismo, retomándose pláticas informativas o talleres.

Se debe a su vez cuestionar a los maestros para detectar y trabajar con la población más vulnerable, creando un equipo de trabajo que esté al pendiente de los educandos ya que tanto víctima como agresor requieren atención.

A nivel institución se debe crear un plan de acción y recurrir a las instancias y sugerencias que el gobierno proporcione, una de estas herramientas es la Ley de la juventud del Estado de México encargada de amparar a los jóvenes mexiquenses en situaciones como ésta, la violencia.

Asimismo, detectar y trabajar con aquellas personas víctimas de violencia, para evitar su deserción escolar, canalizando y trabajando a su vez con instituciones con las instituciones pertinentes.

Capítulo 4. La violencia en el noviazgo en la EPO 177

4.1 Identificación de la violencia en el noviazgo

En los capítulos anteriores obtuvimos las bases principales de la investigación, se aclararon los términos guías, ahora bien, se procederá a identificar las problemáticas de violencia en el noviazgo y las modalidades en la que se presenta.

Por tanto, debemos recordar que en la etapa de nivel bachillerato existen diversas problemáticas derivadas de la toma de decisiones, pero también surgen del cambio y variación de intereses (realizar nuevas acciones, experimentar situaciones diferentes, entablar amistades con personas de diferentes edades y formas de pensar, etc.), el contexto personal (ideas, costumbres, creencias, religión, familia, etc.); con el que es difícil romper debido a la comodidad que ofrece, pero ciertamente es necesario contrastar aquellos factores para formar y comenzar a crear su propio criterio. La influencia mediática también ofrece una visión sobre la forma en que se debe comportar, siendo así que, si decide tomarse en cuenta, los intereses personales se adaptan se toma y si no se desecha o modifica, por tanto los resultados se reflejan en los constantes cambios que sufren nuestras interacciones con las personas a nuestro alrededor, una de ellas es el noviazgo, debiendo adaptarse y cambiar con base en las demandas de los actuales intereses.

Debido a que todo cambio trae consigo una visión diferente también desprende un surgimiento de problemas distintos a los contemplados con anterioridad, o bien un arraigamiento de conductas desfavorables, los actos violentos que se dan en las relaciones de noviazgo se van "naturalizando" convirtiendo a cada persona parte del proceso ya sea como espectadores, agresores o víctimas, al identificarla la reacción de la persona es diferente, ya que puede permanecer de forma activa o por el contrario pasiva, actualmente se puede encontrar y disfrutar en programas televisivos o canciones con mensajes que no siempre se reflexionan pero se corean e incluso se bailan. La sociedad acepta día a día las diferentes caras en que se presenta la violencia siendo aceptada y considerándose normal, es decir volviéndola "natural" sólo con su verdadero

adjetivo violento cuando se manifiesta con marcas visibles o con actos significativos.

Anteriormente, se hizo mención a los cambios que sufren las relaciones, entre ellas el noviazgo, incluso aún hoy día continúa transformándose, derivando en relaciones afectivas con diferentes implicaciones, dejando de lado este ensayo previo al matrimonio y tomando en cuenta que a partir de todos los cambios significativos de interés y estilo de vida retomado por los jóvenes el matrimonio es solo un paso al que no todos aspiran dejándose de lado, inventando nuevas formas de convivencia afectiva que resultan convenientes para la satisfacción de sus intereses.

Continuando con las entrevistas para conocer esa problemática el segundo orientador nos comparte su experiencia realizando punto de comparación en dos ambientes donde ha logrado desempeñarse y él considera que:

"El tiempo que llevo dentro de, así como tal no aquí (hay noviazgos violentos) afortunadamente es una escuela donde ya empieza a haber un poquito de mayor información y las jovencitas tienen una cultura (...) puedo compartirles experiencias de la parte más rural donde ya me venía desempeñando y si totalmente si podemos ver esa sumisión de las mujeres de tal forma que a dónde va el joven va ella y si yo te digo no hables con alguien no habla" (ver A5).

Esta forma de pensar radica en la cultura, las enseñanzas, los patrones de conducta que todos estamos formados para repetir o cambiar basados en nuestros intereses.

No podemos afirmar que la problemática de violencia está presente en todos los contextos, por ello, para detectar su existencia y las modalidades en que se presenta se realizó la aplicación de cuestionarios (Ver anexo A1 y A2) al interior de la institución. Estos fueron diseñados con diferentes preguntas para aplicarse tanto a hombres como a mujeres, teniendo oportunidad de aplicarlo a dos grupos de segundo, uno de cuarto y uno de sexto semestre, a continuación, se presentan los resultados, la información proporcionada se encuentra dividida por sexo y se han retomado algunos casos donde la violencia es expresada por ellos mismos, es importante tomar en consideración que los grupos son mixtos y las edades varían entre los 15 y 22 años de edad.

Otro factor importante a mencionar es que dentro de la institución antes mencionada y en la mayor parte de los grupos consultados se encontraba la presencia de religiosas, (por lo menos una en cada salón) es decir, mujeres de ideales católicos que ingresaron al convento, pero no por ello truncaron su vida académica, continuando sus estudios en una institución pública; siendo herméticas y socializando muy poco con algunos otros integrantes de la comunidad escolar.

4.2 Modalidades de la violencia presentes

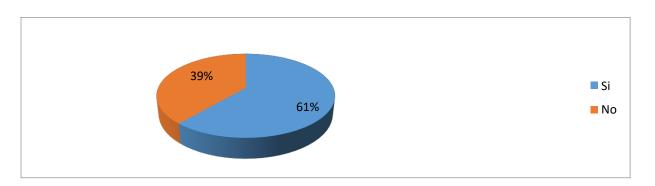
Los jóvenes han comenzado a despertar, a hacer valer su voz, ellos han detectado situaciones que no los favorecen, pero por costumbre y enseñanza tienden a justificar otros, aquellos naturalizados basados en el contexto. Una mirada exterior resulta pertinente para detectar abusos y actos violentos, en los cuestionarios se buscó detectar si los hombres realizan situaciones violentas, mientras que en las mujeres se dio prioridad para conocer sí reconocen actos desfavorables o violentos hacia su persona y la forma en que se comportan ante estos.

Los primeros resultados a analizar son los obtenidos de la población femenina, se debe retomar un problema de terminología que se suscitó al inicio de la aplicación del cuestionario, las jóvenes al leer el cuestionario y ver la palabra "pareja" se acercaban a comentar "¿pero si solo es mi novio, no mi pareja?" por tanto, se realizó la aclaración pertinente haciendo mención a las diversas formas de relaciones afectivas optando por escribir la palabra pareja que engloba al conjunto de "pareja sentimental" en cualquier modalidad presentada y no pareja en un estricto sentido de estar comprometido o casado con esa persona.

Se entrevistaron en total a 65 jóvenes, entre los 15 y 21 años de edad, como se mencionó con anterioridad pertenecían a grupos de segundo, cuarto y sexto semestre de educación media superior teniendo los siguientes resultados:

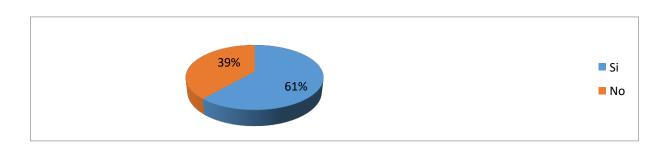
La primera pregunta se enfocó en conocer cuántas de las jóvenes encuestadas al momento de la investigación se encontraban dentro de un noviazgo, siendo que la investigación tiene como personajes principales la pareja dentro de un

1.- ¿Tienes novio?



El 61% de las jóvenes se encontraba en una relación de noviazgo, por el contrario, el 39% no se encontraba dentro de una. También se preguntó si han experimentado algún otro tipo de relación afectiva y ¿qué modalidad ha sido?

2.- ¿Has tenido un free, amigovios o amigo de chocolate?

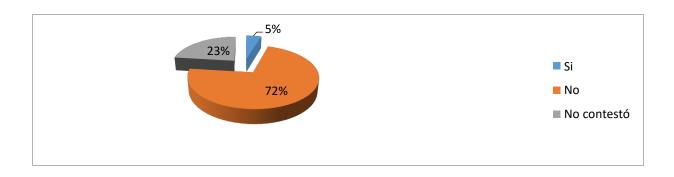


El 61% manifiesta haber tenido algún otro tipo de relación afectiva, mientras que el 39% afirma lo contrario. Observando que aún existen jóvenes que no han establecido vínculos afectivos con otras personas, pero que ya conocen las variantes de las relaciones afectivas.

Los cuestionarios hacen énfasis en el tema que nos interesa, siendo la violencia en el noviazgo, sus manifestaciones, tales como críticas, prohibiciones, insultos, golpes y diversas o constantes formas en que se presenta tomando como referencia el Violentómetro, herramienta creada y utilizada para dar a conocer e informar sobre la

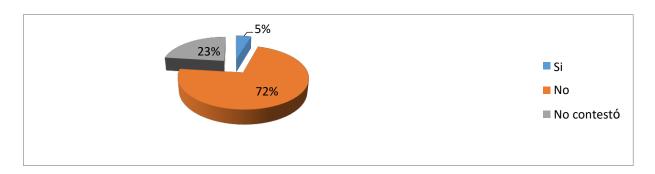
violencia en el noviazgo en sus diferentes facetas. Otra situación relevante se presentó al analizar los cuestionarios de las religiosas, ya que solo se limitaron a responder los primeros cuestionamientos, ignorando los posteriores o respondiéndolos de forma negativa.

3.- ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?



La pregunta número tres "en caso de haber respondido SI a alguna de las cuestiones anteriores ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?", un 72% de las jóvenes afirma y reconoce existe respeto en sus relaciones escribiendo "si la respeta" además, algunas realizan comentarios como "respeta lo que soy", "le gusta cómo me visto" mientras un 5% afirma que no y sólo una de ellas mediante sus comentarios reconoce existen aspectos con los que su pareja no está conforme y ha planteado como solución un cambio afirmando "solo mis actitudes", finalmente un 23% no respondió.

3.- ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?



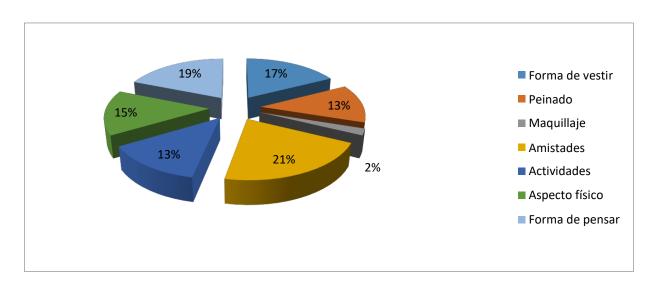
Dentro de esta pregunta resulta complicado detectar situaciones desfavorables ya que

es mediante un análisis profundo donde se reconoce esta situación; para ello se realizaron preguntas con aspectos generales ubicados dentro del nivel amarillo del violentómetro, que pueden ayudar a comprender de mejor forma si está presente el control por parte de la pareja.

En las relaciones afectivas es importante conocer si dicho respeto existe de forma recíproca o es una violencia psicológica lo que se genera, una vez entablada una relación afectiva en la que se han establecido acuerdos, resulta necesario recordar la existencia de derechos que no deben ser trastocados en su esencia ni tampoco en la vida cotidiana, entre ellos destaca la privacidad.

Se procedió entonces a conocer qué es lo que se respeta de la pareja y ver de igual forma qué se le critica a ella, el conocer estos resultados ayuda a detectar las primeras manifestaciones simples de la violencia corroborando su existencia en los noviazgos de la institución antes mencionada.

4.- ¿Y tú respetas su identidad? Como por ejemplo:



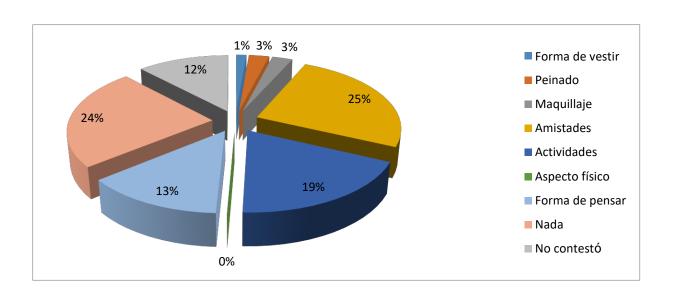
Se observa que el aspecto más respetado como parte de su identidad son las amistades con un 21%, debemos tomar en cuenta que dicho factor son parte de nuestra forma de ser y son considerados canales de comunicación con el mundo, ya que son parte del vínculo que existe en nuestras vidas y por tanto el conector que nos hace ser agentes

socializadores. Este aspecto va seguido de la forma de pensar con un 19%. Las jóvenes afirman que su pareja respeta su forma de vestir con un 17% y su aspecto físico con un 15%, estos aspectos son finalmente los que hacen de forma superficial conocer a la persona, mediante estos se puede inferir aspectos por ejemplo si pertenecen a alguna tribu urbana, etc.

Las actividades se encuentran empatadas con el peinado con un13%, mientras que el aspecto con menor puntaje es el maquillaje obteniendo un 2%.

Ahora que se han conocido los aspectos que se respetan, se procederá a conocer aquellos que se critican de la pareja, con base en la siguiente pregunta.

5.- Él critica de ti:



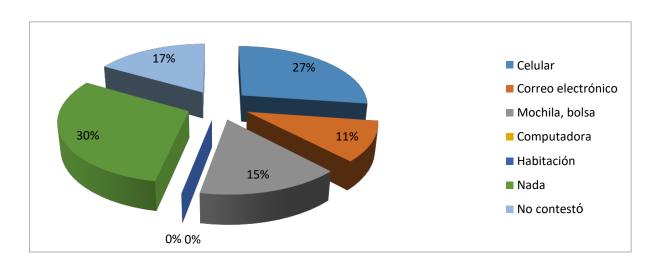
En contraste con los resultados anteriores, se observa que el aspecto más criticado son las amistades con un 25% recordando que estos influyen en la toma de decisiones, son debido a la cercanía parte de las personas a las que se les tiene mayor grado de confianza. El 24% afirma su pareja no le critica nada. El 19% reconoce ser criticada en sus actividades, es aquí donde se comienza a observar las primeras manifestaciones de violencia, ya que pueden surgir comentarios encaminados a realizar críticas, sugerencias

o prohibiciones. 13% afirma recibir críticas sobre su forma de pensar, mientras un 12% nuevamente no respondió. Los aspectos empatados con un 3% son el peinado y el maquillaje, el menos criticado es la forma de vestir con 1%.

Dependiendo de las situaciones y las personas, se definirán las máscaras que el individuo presente, ya que cada quien muestra diferentes máscaras de conveniencia, es por ello, que en el momento de existir o decidir emprender un noviazgo se comparten aspectos propios, íntimos y personales; debido a este grado de cohesión o apego que existe con la pareja, dándole la oportunidad de acceder a lugares donde cualquier otra persona no podría.

Se considera violencia al acto de no respetar cosas u objetos que nuestra pareja no quiera compartirnos o a revisarlos sin nuestro consentimiento, es por ello que, se pone énfasis en el aspecto de la violencia que se da en las jóvenes y detectar conductas o indicios sobre la revisión de sus pertenencias sin su consentimiento.

6.- Tú pareja revisa constantemente sin tu consentimiento



Los resultados al aspecto de violencia fue que el 30% de las jóvenes encuestadas afirman que su pareja no les revisa nada, a pesar de comentarios que hacían referencia a "si lo hace no me he percatado". Existen objetos exclusivos y de uso cotidiano que ya

son parte esencial de nuestras vidas e incluso hemos vuelto a algunos indispensables, sin ellos nuestra comunicación queda limitada o nos sentimos excluidos, un ejemplo claro es el celular que con 27% es el objeto más revisado, debido a que la mayor parte de la población (no importando la edad), cuentan con uno, si bien es cierto que, dentro de su uso básico nos sirve para establecer comunicación con las demás personas mediante mensajes o llamada.

El 17% de la población no respondió a la pregunta; mientras que un 15% refirió detectar la revisión de su bolsa, debido a que la mayor parte de la población femenina utiliza uno (bolsa, mochila, cartera, etc.) con la finalidad, ya sea guardar útiles escolares, cosméticos u artefactos de uso personal, al ser un objeto grande y visible no se tiene un control especial del mismo.

Un 11% de la población femenina afirma que su correo electrónico ha sido revisado por su pareja, es aquí donde retomamos el aspecto antes mencionado de la privacidad y respeto a la individualidad de cada persona, esto puede ocurrir debido a dos factores, el primero se encuentra enfocado a un consentimiento por parte de la pareja, al haberle dado su contraseña para entrar y salir a libre demanda, puede tomarse como un acto de extrema confianza.

Dichas acciones se resumen a un acto de violencia independientemente de la causa o la intención, debido a que se busca ejercer un control sobre la pareja, la actividad "oculta a nuestros ojos" donde el habla no es tan necesaria y nuestras ideas son la mejor forma de expresar lo que en determinado momento se piensa o siente, es por tanto aquel medio privado donde la persona puede expresarse y darse a comprender de la forma que mejor le resulte conveniente, no preocupándose si su forma de hablar o escribir es adecuada y correctamente aceptada, si bien es cierto que es un medio de comunicarnos con el mundo también es cierto que es un medio utilizado actualmente en el contexto escolar, debido a esto la mayor parte de los jóvenes cuentan con uno, y no se piense en las redes sociales, ya que se puede poseer más de una cuenta debido a que no existen límites para la creación de las mismas y casi siempre se encuentran ligadas a sus cuentas de correo o número telefónico, se considera violencia debido a la información personal que

se contempla y la manipulación de vida.

Finalmente, se afirma que los jóvenes no revisan la computadora, ni la habitación de las jóvenes teniendo estos aspectos un puntaje de 0%.

El individuo tiene rasgos y características propias que lo hacen diferente a los demás, estos mismos conforman su identidad que se va complejizando en esta etapa. Para analizar el problema de violencia en el noviazgo, las amistades son fundamentales, ya que son consideradas las primeras personas que detectan la violencia o los cambios que ésta produce en el individuo, son los que conocen como se comporta una persona ante determinadas situaciones, con la familia, maestros o escuela, una persona violentada crea un perfil de conveniencia, es decir una imagen que cuidar, que aparecerá dependiendo de las personas y las situaciones en las que se vea involucrada, pero ante los amigos se mostrará la autenticidad de la persona, en su esencia, al padecer un caso de violencia las personas afectadas cambiaran sus conductas incluso ante las amistades, creando así diferentes mascaras a conveniencia perceptibles, que causen incertidumbre hasta para los amigos.

Cuando se detectan y reconocen prohibiciones, reclamos injustificados, comentarios desfavorables con intención violenta o actos que pongan en peligro la integridad personal la persona afectada puede solicitar ayuda u orientación, siendo importante que para reconocer y aceptar estos actos se informe a la población sobre las acciones que limitan su libertad y van contra sus derechos.

Si una persona ya sea amigo o padre de la víctima detecta situaciones de forma específica en el noviazgo, expresándose en cambios radicales de acciones, aficiones, aislamiento, perdida de interés por actividades de su agrado, apariencia física o marcas visibles en la piel, puede solicitar apoyo a un maestro, orientador o tutor, estos con base en su perfil pueden brindar orientación a la víctima sobre cómo afrontar estas conductas de riesgo, si bien es cierto que la carga horaria y responsabilidades diversas dificultan muchas veces el brindar una atención adecuada se puede canalizar a una institución

que de forma específica trabaje estas problemáticas.

Debido al amor que se le profesa a una pareja es difícil reconocer actitudes negativas de la misma, una vez que se conocen con base en su frecuencia la persona puede aceptarlas y tomarlas como normales, es por ello que las siguientes preguntas se encuentran enfocadas al análisis personal sobre acciones cotidianas de la pareja.

El ser humano siempre busca llamar la atención de las personas que le rodean o le interesan ya sea de una u otra manera; pero algunas de éstas pueden ser actos de violencia hacia la pareja, dependiendo la intención con las que se estén realizando, por ejemplo, el coqueteo "(...) es una forma en que las personas expresan interés (...) se crean sentimientos agradables en los demás" (Hernández, 2002; p.311), es por ello que el ser humano lo utiliza para establecer relaciones y para demostrarle importancia e interés a otra persona, las siguientes preguntas van encaminadas a conocer si existe "violencia psicológica" sobre las jóvenes, recordemos que ésta no deja marcas visibles sobre la persona, pero sí se enfoca a afectar y desvalorar aspectos tales como su autoestima.

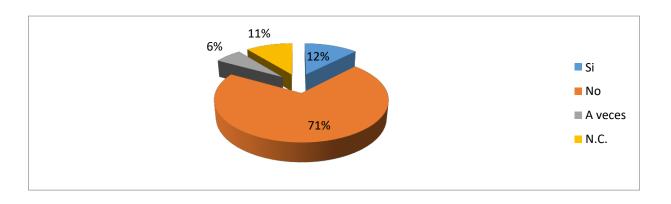
Contrastando dichos resultados con las preguntas anteriormente analizadas podemos afirmar que la violencia está presente, aunque puede ser que algunas víctimas aun no la han detectado, no quieren aceptarla o bien, lo siguen considerando normal.

El actual medio de comunicación más eficaz es el teléfono, ya sea en modalidad fija o celular, dicho artefacto está al alcance de la mayor parte de la población, no por ello generalizaremos que todos cuentan con uno, pero si bien es cierto dicho artefacto es utilizado para ejercer un control, puede ser por parte de nosotros mismos hacia nuestra persona o por parte de un tercero.

Ya que se han analizado conductas perceptibles se retomará otra que tiende a justificarse debido al carisma de la persona, como componente de su personalidad, no considerándolo acto violento pero el coqueteo va más allá de miradas que insinúan o comentarios atentos.

El coqueteo puede considerarse también como una conducta normal, propia de la personalidad de cada individuo, al hablar de una relación afectiva existe un compromiso de exclusividad con la pareja (es decir solo se encontrará conformada por los dos integrantes, sin apertura a otra persona tal como se permite en algunas modalidades de las relaciones afectivas) y hasta cierto punto de recatamiento; si dicho acto se realiza a otra persona que no sea la pareja, en exceso o con intención viola ese compromiso debido al afán de llamar la atención de la otra persona, además lleva inmerso el mensaje "me interesas o me gustas" y por tanto es un acto de violencia hacia la pareja. La siguiente pregunta se realizó con la finalidad de conocer si las jóvenes detectan situaciones de coqueteo en su relación de noviazgo.

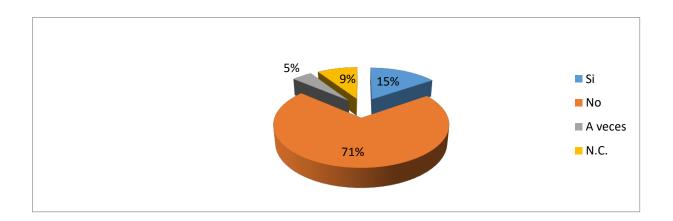




El 71% de las jóvenes afirma no ser afectada por esta problemática, mientras que un 12% confirma la existencia de dicho problema; se define como problema debido al vínculo de exclusividad que se establece al entablar una relación afectiva, en este caso el noviazgo, cuando se comienza a mostrar dicho interés hacia una persona externa a la relación, comienzan a manifestarse conductas que desencadenan en acciones negativas hacia los involucrados; un 11% de la población no respondió y el 6% dice a veces, es decir, la situación está presente, pero en dichas relaciones aún existe respeto y no siempre se encuentran en esta misma situación.

El silencio es una forma en la que el ser humano se defiende o evade situaciones, en una relación afectiva en la que se presenta violencia el silencio como castigo es muy común, debido a que es un mecanismo de poder, empleado para mostrar incomodidad, desacuerdo o desinterés, pero no es exclusivo de las relaciones de violencia.

8.- ¿Regularmente te "castiga" con su silencio porque no hiciste lo que él quiso?



En cuanto a la modalidad de violencia aplicada en todas las relaciones humanas; el 71% de los encuestados afirma no padecer dicha acción, un 15% de la población juvenil afirma ser "castigada" con el silencio de su pareja al no realizar las acciones que se le solicitaron, el 9% de la población no respondió y un 5% de la población identifica algunas veces la manifestación de dichas conductas, es así que podemos observar la presencia "reducida" de estos tipos de violencia psicológica, debido a que no existen golpes, palabras hirientes, daños a sus pertenencias y/o economía sino simple y sencillamente se ejerce un acto de desvalorización y minimización al compañero sentimental, en este caso hacemos referencia al sexo femenino.

La violencia se manifiesta en las formas más simples de convivencia, sus efectos suelen ser diferentes, todo depende de la persona agredida; algunos de ellos con el paso del tiempo pueden tomarse como normales o cotidianos debido a la naturalización que esta sociedad le ha dado a determinadas conductas violentas, es por ello que cuando se vive o se padece un caso resulta difícil aceptarlo, entenderlo y querer resolver aquella situación, más si el contexto favorece estas conductas existiendo así patrones a repetir, aquellos que son socialmente aceptados.

Anteriormente, se hizo mención de máscaras de conveniencia que posee cada persona, estos traen consigo diferentes caretas y por tanto diferentes conductas escondidas, dentro de una relación de noviazgo se conocen solo aquellas que nos proporcionan un aparente beneficio y no demuestran nuestra forma real de ser o pensar.

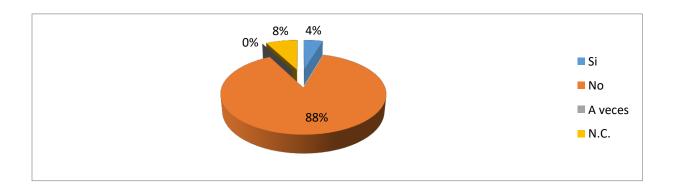
En las relaciones afectivas existen comportamientos en los que se demuestra un determinado grado de control sobre la otra persona, tal es el caso del coqueteo o el silencio. En estas dos actitudes se busca ejercer un castigo sobre la pareja, esto como resultado de una negativa ante ciertos actos.

Dentro de las relaciones afectivas existe un grado de compromiso y exclusividad hablando formalmente del noviazgo es importante reconocer qué actitudes y/o comportamientos son considerados muestras de afecto y cuáles son ejercidas con la finalidad de tener vigilada y controlada a la pareja; es por ello que se realizaron dos preguntas enfocadas a conocer qué tanto han identificado dichas conductas las jóvenes.

Ahora bien, contrastando dichos resultados con las preguntas anteriormente analizadas podemos afirmar que la violencia está presente, aunque puede ser que algunas víctimas aun no la han detectado, no quieren aceptarla o bien, lo siguen considerando normal.

La violencia se manifiesta en las formas más simples de convivencia, sus efectos suelen ser diferentes, todo depende de la persona agredida; algunos de ellos con el paso del tiempo pueden tomarse como normales o cotidianos debido a la naturalización que esta sociedad le ha dado a determinadas conductas violentas, cuando se vive o se padece un caso resulta difícil aceptarlo, entenderlo y querer resolver aquella situación, más si el contexto favorece estas conductas existiendo así patrones a repetir, aquellos que son socialmente aceptados. La siguiente pregunta busca conocer su percepción ante comportamientos en una relación.

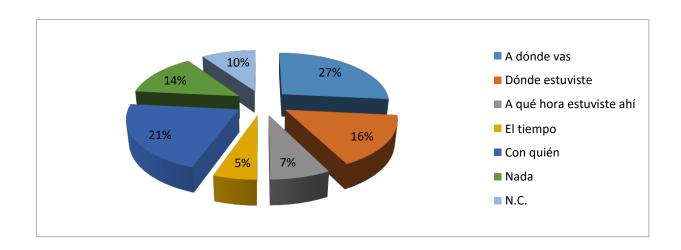
9.- ¿Consideras que los insultos, gritos y peleas son comportamientos naturales dentro de una relación de noviazgo?



El 88% de las encuestadas afirma no son comportamientos adecuados para una sana relación de noviazgo, mientras que el 8% no respondió (la comunidad religiosa) y 4% afirma que sí, esto se debe a que en casa los problemas se solucionan creando conflictos más grandes, aprendiendo y reflejando estas conductas ante situaciones difíciles.

Mediante los mecanismos de control disfrazados de preocupación el agresor conoce y llega a reprimir actividades de su pareja argumentando preocupación e interés, la siguiente pregunta se enfocó a conocer los aspectos que más revisan a las jóvenes.

10.- Él quiere saber en todo momento:

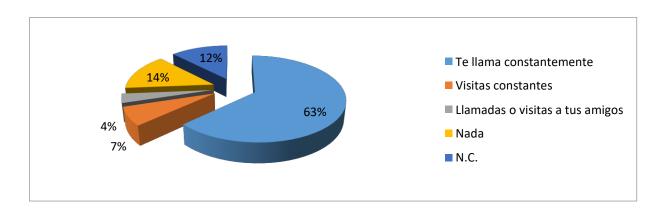


Se observa el predominante control ejercido hacia la víctima, dichas acciones pueden

considerarse como muestras de preocupación, dada la actual inseguridad que se vive en el Estado de México, pero dicha supuesta muestra de interés va más allá, siendo así que para complementar la pregunta anterior se cuestionó aquellos aspectos que son de mayor importancia para el agresor, las jóvenes refieren el mayor interés por parte de sus parejas radica con 27% en conocer a dónde va, seguido de un 21% referente a con quién ha estado, dejando como aspecto secundario el dónde estuvo con un 16%, un 14% de la población afirma que su pareja no quiere saber nada y un 10% reconoce que a su pareja le interesa saber la hora en la que estuvo ahí, no importando muchas veces la hora en la que estuvo ahí con un 7% y el tiempo que permaneció, reflejándose con un 5%.

Para ejercer dicho control se enlistaron algunas opciones para identificarlo.

11.- Tu pareja:

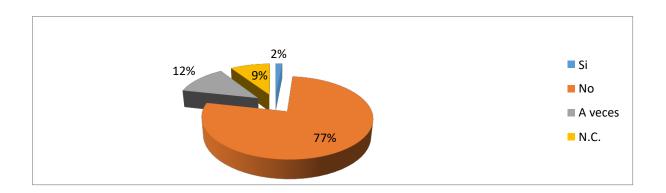


En este sentido un 63% de la población afirma que su pareja la llama constantemente, seguido de un 14% que afirma su pareja no cuestiona ninguno de los tópicos mencionados, el 12% de la población opto por no responder, el 7% reconoce también visitas constantes y finalmente un 4% reconoce la llama o visita a sus amigos, todo esto con la finalidad afianzar el papel dominante en la relación, además de conocer la honestidad con la que se desenvuelve su novia sintiéndose "seguro" de su pertenencia, ya que así la está considerando.

La siguiente pregunta busca conocer si las jóvenes han detectado comportamientos

poco adecuados en su relación de noviazgo, esta pregunta es importante, ya que si se detecta la existencia de los mismos quiere decir que la joven reconoce que algo no está bien, teniendo como opción pedir ayuda siempre y cuando desee salir de la relación y no buscar justificar estas acciones con pretextos como un mal día o que sea necesario distraerse y sacar el estrés.

12.- ¿Dentro de la relación tu pareja muestra comportamientos agresivos o extraños?

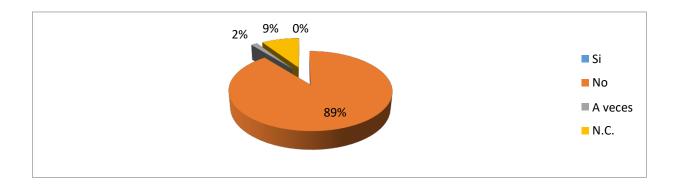


El 77% afirma que sus parejas no muestran comportamientos de este tipo, el 12% reconoció que a veces su pareja muestra comportamientos similares; nuevamente un sector de la población optó por no responder, recordemos que anteriormente se mencionó la presencia de religiosas, siendo ellas parte de la población que omitió respuestas con un 9%, por el contrario el 2% reconoce la existencia de comportamientos extraños, que con el paso del tiempo elevan su agresividad, la víctima puede por miedo permitirlos, creyendo falsamente que cuando se calme la situación cambiará, existen incluso personas que por su miedo se consideran como las causantes del enojo del agresor aceptando de forma voluntaria su agresividad y buscando estabilizarlo poniéndose en riesgo de terminar en discusiones o peleas físicas.

Continuando con la violencia de cada día existe también la violencia sexual, ésta no solo se enfoca a culminar el acto de penetración, sino que implica caricias, besos, etc., ya sea de forma pública o privada, el agresor puede realizar estas acciones para dar a conocer el objeto de su propiedad, desvalorizando a la mujer, cabe aclarar que para que esto pase ella es la primera que se da el valor de objeto, toda vez que ha cedido el poder al agresor

para cosificarla, minimizando su voz y sus deseos.

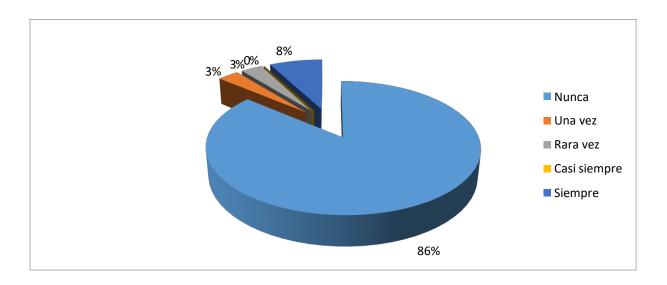
13.- ¿Tu pareja te obliga a hacer cosas que tú no deseas hacer ya sea tocarte, besarte, en momentos que tú no deseas?



El 89% de la población afirma no padecerlas en sus relaciones de noviazgo. El 9% de la población no respondió ante el cuestionamiento, mientras el 2% de las jóvenes reconoce la presencia ocasional de estas conductas, que si bien no se establece un límite aumentarán, terminando en una violación a pesar de justificarse diciendo que solo es un juego.

Continuando con los mecanismos de control y poder la siguiente pregunta se realizó con la finalidad de saber si la violencia ya se ha concretado de forma visible, es decir, si existen golpes

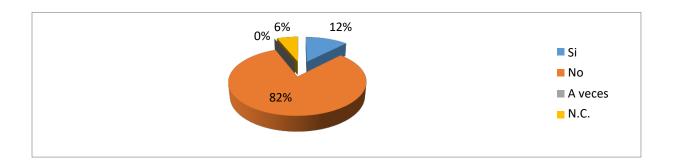
14.- ¿Alguna vez te ha golpeado tu pareja?



El 86% de la población afirma los golpes no ocurren dentro de su relación de noviazgo. De forma sorpresiva un 8% reconoce la presencia de los mismos, mientras que un 3% afirma han sucedido solo una vez y otro 3% afirma suceden de forma ocasional, Como todo acto comienza con actitudes pequeñas, es aquí donde las jóvenes deberían replantear el concepto de amor y respeto que tiene sobre sí mismas, para de forma posterior analizar el que refleja ante los demás, situaciones de feminicidio y violencia en pareja podrían prevenirse si se pone un alto a estas conductas ya que como todo acto violento a pesar de ser mínimo en un inicio aumentará y con ello sus consecuencias.

Los golpes no son las únicas heridas con consecuencias perceptibles, la siguiente pregunta analizará otro factor importante.

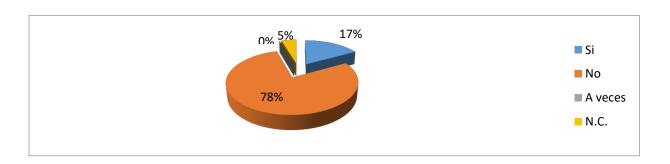
15.- ¿Has hecho algo que te duele por complacer a alguien que amas?



Al afirmar amar a una persona se considera que a veces alguno debe ceder, pero hasta ¿qué punto es aceptable ceder? Se considera válido si no se opone a nuestros deseos e intereses, a si cometemos un error y con argumentos sólidos y aceptables ayudan a cambiar la percepción de ciertas situaciones, pero en el momento en que se limita a la satisfacción de necesidades individuales olvidando intereses o denigrando a la persona el ceder se convirtió en un acto de cosificación y desvalorización hacia la pareja. Por tal motivo, se preguntó a las jóvenes si han realizado acciones para complacer a alguien a pesar de que éstas les generen dolor el 82% niega haber realizado acciones de este tipo, mientras que un 12% reconoce haber realizado algo a pesar de las consecuencias dolorosas, pudiendo contemplar no solo dolor físico, sino también de forma sentimental. Mientras que finalmente un 6% de la población no respondió.

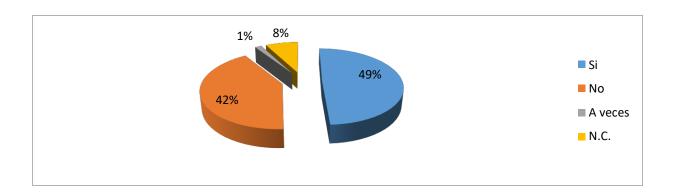
La violencia de las palabras deja marcas difíciles de percibir a simple vista, pero que dejan una huella difícil de borrar, sobre todo si no se asume que se padece violencia verbal y no se pide ayuda.

16.- ¿Alguna vez te han dicho si me dejas me mato?



Este recurso empleado para obtener beneficios de la otra persona o evitar el fin de la relación es utilizado con gran frecuencia como se demuestra en los resultados obtenidos, el 78% de las encuestadas aún no lo escucha, un 17% de las jóvenes afirma haberlo escuchado, como consecuencia cediendo ante la petición, a pesar de ello, el 5% restante que omitió su respuesta es de las religiosas que hicieron valer su silencio.

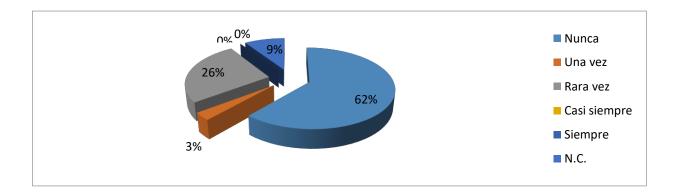
17.- ¿Alguna vez te han dicho algo que te duela más que un golpe?



Continuando con la violencia verbal se preguntó a las jóvenes si han escuchado palabras que les duelan más que un golpe, socialmente desde tiempos remotos la mujer es considerada un ser dócil y frágil digno de protección que puede herir de forma fácil sus sentimientos, siendo así que se incluyó en el cuestionario la pregunta anteriormente mencionada, de forma sorprendente el 49% afirma haber escuchado palabras de impacto negativo en su persona, mientras que un 42% afirma no haberlas escuchado, nuevamente el 8% omitió su respuesta y el 1% reconoce haberlo escuchado a veces.

Culturalmente el papel de la mujer en la sociedad hasta hace algunos años ha sido el ser dócil y obediente ante las necesidades de su familia o bien simplemente a la satisfacción de las necesidades de su pareja, limitando vida y actividades, con la finalidad de mantener paz y una supuesta estabilidad, actualmente dicha concepción del papel dentro de los hogares ha cambiado brindando mayores oportunidades para la mujer, incluyendo el ámbito educativo y laboral, no obstante continua siendo considerada una figura de pertenencia, un objeto

18.- ¿Tu novio te vigila?

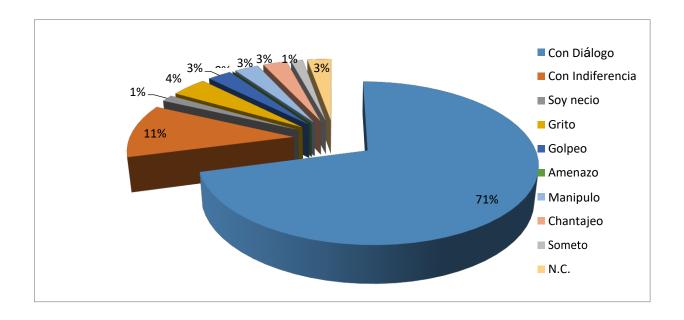


La siguiente pregunta se encuentra enfocada a conocer si las jóvenes identifican una conducta violenta y de control hacia su persona, tal como ser vigilada por aquella persona especial, el 62% de las jóvenes reconoce nunca percatarse de ser vigilada por su novio; el 26% reconoce la existencia de esta conducta, ya sea por alguno de los medios anteriormente mencionados ya que reconoce ser vigilada rara vez. El 9% afirma esta acción ocurre siempre.

Finalmente, un 3% afirma haber detectado dicha acción una vez, comenzando así a demostrar mediante acciones visibles conductas no sanas, es decir, de sometimiento y control hacia su pareja.

Si bien es cierto que, la pareja puede no estar de acuerdo con gran parte de las acciones a realizar dando pie a conflictos por diferencias de opinión o desobediencia, también es necesario reconocer de qué forma dichos conflictos son resueltos, siendo así que se cuestionó a las jóvenes sobre la forma en que resuelven discusiones con su pareja.

19.- ¿Cómo resuelves una discusión con tu pareja?

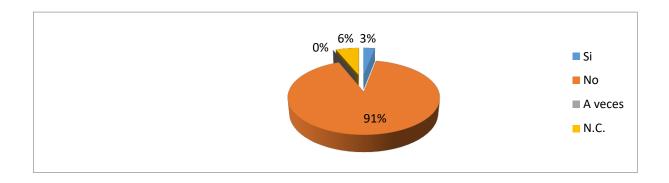


El 71% afirma realizar un dialogo adecuado, el 11% afirma ser indiferente ante los conflictos, mientras que un 4% afirma que gritando obtendrá, la forma para realizarlo estará determinada por el contexto y el autocontrol que se tenga, de esta forma se puede evitar caer en una discusión sin sentido, después de todo "en alguien debe caber la prudencia".

Los tópicos golpear, manipular, chantajear se encuentran empatados con un 3%, al igual que la población que no respondió. El 1% de la población afirma ser necio o someter.

Existen conductas que las personas consideran normales y algunas otras que nos hacen dudar no solo del cariño y preocupación por parte de nuestra pareja, la siguiente pregunta está encaminada a conocer si las jóvenes han temido por su vida dentro de sus relaciones de noviazgo.

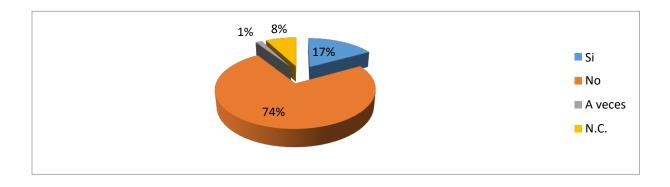
20.- En tu relación de pareja, ¿has temido por tu vida?



El 91% de las encuestadas reconoce no haber detectado conductas que le generen dicho temor; un 6% prefirió no responder a dicha pregunta, sólo un 3% de la población reconoce la existencia de comportamientos o situaciones que la hacen temer por su integridad. Observándose la violencia cíclica de la que es difícil salir si no se ha tomado la decisión y sobre todo si no se ha pedido ayuda.

Es importante que si se han detectado conductas que no favorezcan el rumbo de la relación o que por el contrario fomenten miedo e incertidumbre se evalúen las condiciones en las que se está desarrollando la relación, siendo entonces conveniente realizarse la siguiente pregunta:

21.- ¿Te has preguntado alguna vez si tienes una relación violenta?

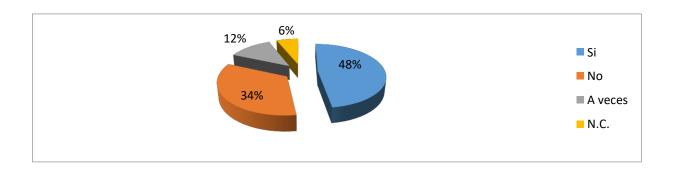


El 74% de las encuestadas reconoce no tener dentro de sus relaciones conductas

violentas, el 17% reconoce mantener una relación violenta, el 8% nuevamente omitió su respuesta y finalmente un 1% reconoce que existen ocasiones en las que su relación se torna violenta.

Si bien es cierto, no todas las relaciones son una permanente luna de miel, existen diferencias que permiten conocer reacciones y características propias de la pareja como respuesta ante los conflictos, pero no por ello son consideradas una constante fuente de sufrimiento, la siguiente pregunta se enfocó a conocer la perspectiva de las jóvenes sobre si el amor duele o no. El amor romántico se justifica bajo esa premisa de sacrificio y dolor como demostración de afecto, pero es necesario reconocer también la violencia del acto que lejos de producir felicidad deja de forma permanente a quien lo padece bajo una constante fuente de dolor y sufrimiento.

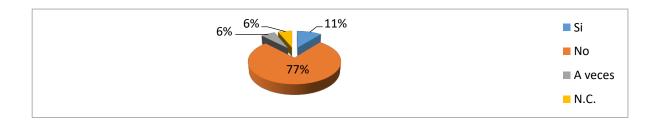
22.- ¿El amor duele?



Siendo así que se observa un 48% de la población femenina reconoce al dolor como sinónimo de amor; un 34% afirma no existe tal relación, un 12% afirma a veces se encuentra presente mientras que un 6% nuevamente omitió su respuesta.

La última pregunta es importante toda vez que la víctima puede en determinado momento convertirse en agresor, repitiendo el círculo de violencia, el reconocer las carencias que se tiene favorece no solo el pedir ayuda sino el comenzar a vislumbrar posibles opciones para salir del vacío en que se encuentra.

23.- ¿Te consideras una persona violenta?



Siendo así que al cuestionar a las jóvenes sobre dicha situación el 77% afirma no considerarse como personas violentas, un 11% reconoce conductas de sí que la hacen catalogarse como persona violenta, un 6% afirma en ocasiones serlo y otro 6% nuevamente omitió su respuesta.

Con referencia al análisis de la población masculina los jóvenes no hicieron referencia a confusiones por el uso de la terminología, sino que, por el contrario, se limitaron a responder de forma individual su cuestionario. Cabe aclarar que las edades de los mismos varían y por tanto las experiencias también, algunos de ellos afirman no haber tenido alguna relación sentimental mientras otros refieren experimentar diferentes tipos de relaciones afectivas.

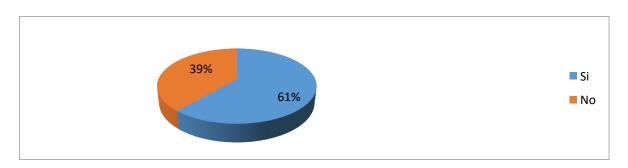
Se entrevistó en total a 44 jóvenes, estos se encontraban entre los 15 y 21 años de edad, como se mencionó con anterioridad pertenecían a grupos de segundo, cuarto y sexto semestre de educación media superior de una escuela pública del Estado de México.

Las preguntas tienen como finalidad detectar actitudes violentas en sus relaciones de noviazgo, ciertamente una parte de la población se identificó reconociendo conductas de índole violenta, y por el contrario sólo uno reconoció y expresó padecer dichas agresiones por parte de su pareja (de sexo femenino).

A diferencia de sus compañeras ellos no cuentan con la presencia de religiosos de sexo masculino, se observa también poca interacción con las religiosas.

A continuación, se expondrán los resultados obtenidos:

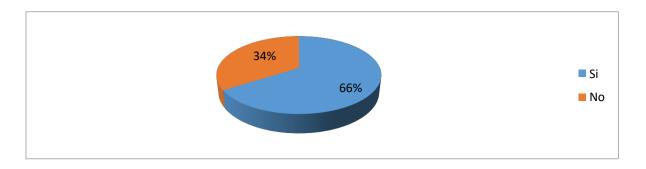
1.- ¿Tienes novia?



La primera pregunta tiene la finalidad de conocer si los jóvenes tienen novia, un 61% de los encuestados afirmó tener una relación en ese momento, mientras que un 39% negó haber tenido alguna en el momento de la investigación.

Una vez que se ha detectado que conocen y practican noviazgos se buscó conocer cuál es la relación afectiva predominante.

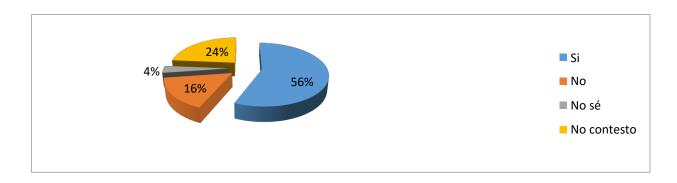
2.- ¿Has tenido un free, amigovias o amigas de chocolate?



Con referencia a las relaciones afectivas 66% de la población masculina afirma haber tenido una, siendo el free la relación más común. Esto derivado de los intereses y las implicaciones sentimentales que cada uno desee. Toda vez que estas relaciones, como se vio anteriormente, implican diferentes niveles de compromiso siendo diferentes entre sí. El 34% afirma que no.

Con referencia a la pregunta número tres "en caso de haber respondido SI a alguna de las cuestiones anteriores ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?", se obtuvieron los siguientes resultados:

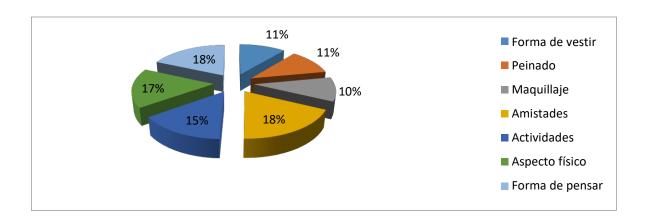
3.- ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?



Los jóvenes con un 56% refieren que sus parejas los respetan y aceptan, un 24% de los encuestados omitió su respuesta, mientras que un 16% de la población detectan por parte de sus parejas el querer cambiar aspectos, tales como sus actitudes, incluso existen comentarios como "si y por eso la deje" observándose que en primer lugar ellos se respetan y valoran estableciendo límites adecuados dentro de la relación. Finalmente, un 4% de la población encuestada no sabe si existe o no respeto por parte de su pareja dentro de la relación de noviazgo.

Existe una herramienta "el violentómetro" para identificar y clasificar actos violentos por niveles dependiendo el grado de agresión hacia la pareja. Las siguientes preguntas a continuación expuestas se enfocaron a conocer los aspectos que los jóvenes "aceptaban y criticaban" de sus novias, los aspectos mencionados se encuentran clasificados en el nivel amarillo, donde se establece la siguiente leyenda "Ten cuidado la violencia aumentará".

4.- ¿Y tú respetas su identidad? Como, por ejemplo:



El primer aspecto que los encuestados afirman respetar es la forma de pensar empatado con las amistades con 18%, a pesar de que estos últimos no logran ser totalmente de su agrado dada la influencia que ejercen ya sea positiva o negativa para la relación.

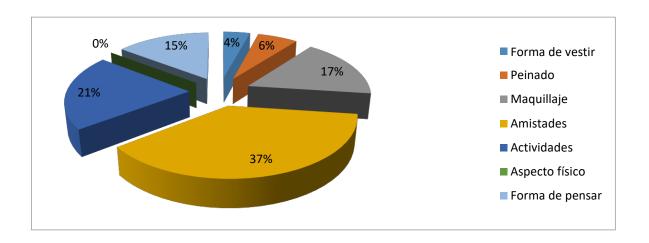
El segundo aspecto es el físico con 17% los jóvenes afirman respetar a su pareja en su totalidad, no deseando cambar nada de ellas; sí en una relación afectiva se presenta violencia está por demás decir que no se respetará este factor, debido a que se buscará moldear a la pareja conforme a los gustos del agresor, provocando de esta manera una baja autoestima en la víctima, ya que el agresor considera primordial la satisfacción de sus demandas y la víctima se ve forzada a cambiar "por el bien de la relación" este aspecto es poco reconocido y por tanto se continua asumiendo como natural.

El tercer aspecto, son las actividades que su pareja realiza con un 15%, siendo que en esta etapa las personas se conocen de forma más compleja expresando necesidades e intereses, también aquellas actividades tales como deportes, actividades extra clase, etc.

En el cuarto aspecto a respetar se encuentran dos tópicos: la forma de vestir y el peinado con un 11%, estos aspectos forman parte de las características con las que se representa parte de nuestra personalidad y donde se observan los primeros cambios ante situaciones de violencia. Y finalmente con un 10% los jóvenes afirman respetar el maquillaje de su pareja.

Una vez que se han detectado los aspectos que se respetan de la pareja se procede a conocer cuáles de los mismos son con los que no están de acuerdo y por tanto realizan críticas ya sea de forma constructiva o destructiva.

5.-Le críticas a ella



La siguiente pregunta se enfocó a conocer que aspectos tienden a criticar más los jóvenes sobre sus parejas, se observó que dentro de los aspectos enlistados las amistades son el primer aspecto más criticado con 37%, esto puede resultar como consecuencia de ser ellos, los amigos, quienes influyen en gran parte en las decisiones de sus parejas, fungen como agentes de apoyo y por último son personas a las que se manifiesta un apego similar al de la pareja sentimental, dependiendo el grado de cohesión, influyen en parte de las decisiones, actividades y actitudes, eso también se ve reflejado en el sentido de pertenencia, desarrollado por cada persona hacia determinado grupo social, donde se comparte intereses, ideóloga, gustos y aficiones.

Nuevamente, surge el contraste con lo que anteriormente se refirió respetar siendo como segundo aspecto una crítica a las actividades con un 21% por parte de la población encuestada. Si bien es cierto que, como noviazgo se debe cierta exclusividad también se busca tomar en cuenta la opinión de la pareja para evitar futuros inconvenientes, es aquí donde puede surgir cierta confusión respecto a la libertad de la pareja confundiéndose el pedir la opinión de la pareja con un tener que pedir permiso y por tanto

verse sometido a las escasas libertades dadas por el agresor a su víctima.

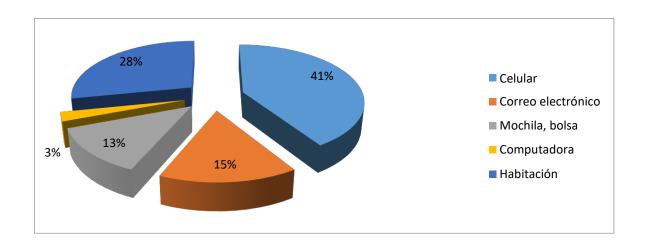
El tercer y cuarto aspecto hace referencia al maquillaje con 17% y la forma de pensar con 15% son aspectos poco considerados ante críticas por parte de la pareja.

Los aspectos quinto y sexto son el peinado con 6% y la forma de vestir con 4%, resultando tener de los puntajes más bajos en cuanto a críticas por parte de la pareja. El 0% de la población afirma no criticar nada con referencia al aspecto físico.

Una vez que se han detectado contradicciones en las respuestas se observa la presencia de conductas violentas a las que si no se les establece un límite crecerán desencadenando conductas más fuertes, elevando niveles de crítica o prohibición recordando que pueden confundirse y justificarse bajo argumentos de preocupación e interés hacía la pareja.

Se realizó una pregunta enfocada a saber qué pertenencia es la más revisada por los jóvenes ya sea con o sin consentimiento de las jóvenes dando como resultado lo siguiente:

6.- Le revisas a tu pareja



Dado que el avance tecnológico es grande no todos los jóvenes mexiquenses tienen la posibilidad de tener un equipo de cómputo, siendo este el menos revisado por los novios. Nuestra vida actualmente se rige por los dispositivos electrónicos y por las actividades que los mismos nos permiten realizar, las redes sociales son de vital importancia en la vida de los y las jóvenes dando por entendido que si no pertenecemos a la "red social", donde se encuentran nuestros conocidos, no existimos, como no todos los jóvenes tienen acceso a un equipo de cómputo resulta más factible la adquisición de un teléfono celular, para conectar nuestras cuentas teniendo acceso libremente toda vez que en nuestra actualidad es más fácil conectarse a internet, es por ello que con un 41% el celular es el objeto más revisado por los jóvenes mexiquenses.

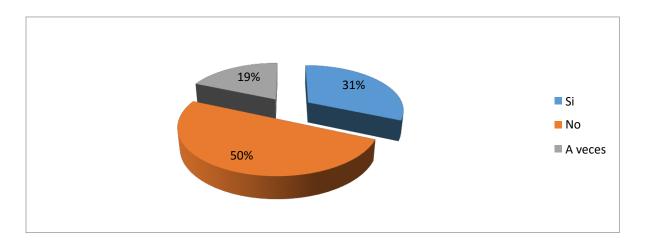
Podría pensarse que en nuestra actualidad el presentar a nuestra pareja sentimental en casa es algo no muy común, pero resulta interesante ver que un 28% de la población masculina afirma conocer la habitación de su pareja esto puede deberse a diferentes factores entre los que destaca el uso de las redes sociales o la poca presencia de los padres en casa, lo que permite la presencia del joven en la casa y en la habitación.

Para controlar de mejor forma algunas de nuestras redes sociales (nuestro actual medio de comunicación), cabe aclarar que no en todas, se nos pide una forma adicional independiente del número telefónico para notificar la actividad que se realiza dentro de las mismas o un medio para verificar determinados aspectos tales como la "seguridad de nuestra cuenta" es por ello que el correo electrónico es signo de vital importancia, una forma de conocer lo que ocurre; con un 15% es el tercer aspecto más revisado por los jóvenes.

Para las mujeres resulta necesario y casi indispensable el llevar consigo un objeto que les permita guardar diferentes accesorios tales como; maquillaje, accesorios, etc., por tal razón la mayor pare de la población femenina utiliza bolsos o mochilas, a pesar de su volumen es un objeto al que se tiene acceso con mayor facilidad y con un 13% ocupa el cuarto lugar en ser revisado. Solo un 3% de la población afirma revisar la computadora de su pareja.

Las siguientes preguntas continúan estando clasificadas dentro del nivel amarillo del violentómetro dado que el daño generado por las acciones a mencionar no es perceptible de forma inmediata como cuando se habla de violencia física y sus marcas visibles.





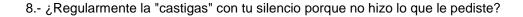
Se preguntó a los jóvenes sobre si coquetean o platican con otras chicas a pesar de que su novia se encuentre presente, un 50% de nuestra población afirma no practicar dicha conducta, un 31 % de la población afirma realizar dicha conducta de superioridad, control y castigo.

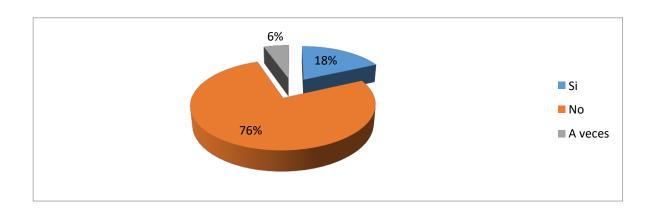
El 19% de los encuestados afirma realizarlo a veces. El tener amistades y platicar con ellas no es ejercer violencia, por el contrario, es una conducta natural de convivencia necesaria para ser humano, pero por el contrario si dicha conducta se utiliza para probarle a la pareja que no hay exclusividad, sino que a pesar de su presencia puede realzar actos tales como el coqueteo entonces si nos estamos enfrentando a una relación de poder.

Cuando una persona vive una relación violenta busca siempre agradar a su agresor y permanecer en la luna de miel o continuar en la acumulación de tensión (fases del ciclo de violencia), por tanto el agresor abusa de su víctima de diversas formas, empleando diversos mecanismos para lograr sus fines; una forma de mantener controlada a la pareja

para continuar realizando lo deseado es establecer formas en las que ella conozca las consecuencias de sus actos, un claro ejemplo es aplicar una serie de medidas o castigos que premien o ejerzan presión para repetir o eliminar conductas sin tomar en cuenta su opinión o su sentir.

Una vez analizada esta conducta se procedió a indagar sobre si ejercen algún otro mecanismo de control.

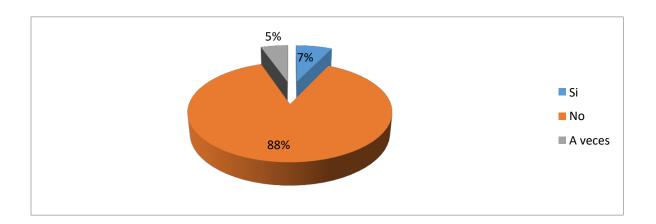




Por tanto, se buscó a conocer sobre si se le castiga a la pareja con el silencio por no realizar alguna acción sea cual sea porque no hizo lo que se le pidió, los resultados fueron los siguientes el 76% afirma no llegar a necesitar dicha medida de control con su pareja, en comparación con el 18% que afirma aplicar dicho castigo con la finalidad de no repetir de nuevo alguna acción como la que provocó la molestia; solo un 6% afirma realizarla algunas veces, pudiéndose tomar como juego y no propiamente como un acto encaminado a dañar a la pareja en cuestión. Solo un 6% de la población afirmó realizarlo a veces.

Se preguntó también si los insultos, gritos o peleas son comportamientos naturales dentro de una relación de noviazgo.

9.- ¿Consideras que los insultos, gritos y peleas comportamientos naturales dentro de una relación de noviazgo?

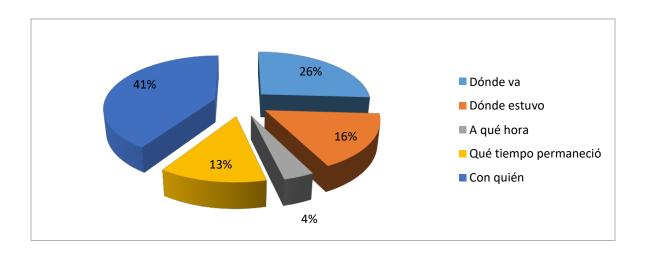


Para comprender de mejor forma del porqué de esta pregunta cabe recordar que la violencia consiste en una serie de conductas naturalizadas en nuestro contexto, ya sea repetidas o aprendidas en casa, con los amigos, etc., por tanto, para saber si los jóvenes son agresores se debe conocer la percepción que se tienen los mismos sobre este tema, ya que dicho contexto reflejará la forma en qué se comportarán, el cómo tratarán a sus parejas sentimentales e incluso a sus amistades, no con esto se afirma que todas las personas que se han desarrollado en un ambiente de violencia desarrollarán reacciones afectivas de este tipo sino que por el contrario son los más propensos a tenerlas, todo radica en la mentalidad y la decisión que posean para no repetir conductas.

El 88% de la población reconoce que dichas conductas no son actitudes normales dentro de una relación afectiva, un 7% "los agresores" afirman que dicho comportamiento es realmente válido y aplicable dentro de sus relaciones afectivas y un 5% afirma que en algunas ocasiones son normales.

Se realizó una pregunta enfocada a conocer de qué forma se ejercía control sobre la pareja:

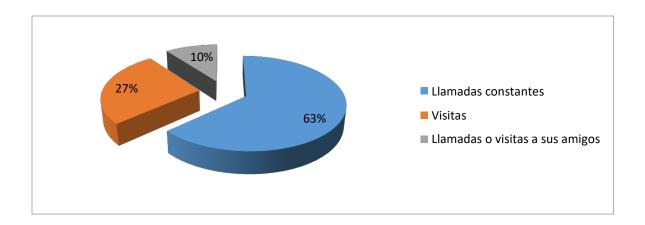
10.- Quieres saber en todo momento:



Dándonos como resultado la limitada libertad de las jóvenes respecto de sus parejas al querer estos saber prioritariamente con un 41% con quién estuvieron ya sea amigos, familiares, etc., el siguiente aspecto que más interesa a la pareja es a dónde va, con 26%, dicho aspecto puede confundirse y pasar de una simple preocupación por sus actividades a un mero ejercicio de control y por tanto de violencia hacia la pareja. Dicho comportamiento va ligado con cuestionar a la pareja acerca del lugar donde estuvo con un 16% y el tiempo que permaneció en ese determinado lugar 13%, para así tener un mayor control sobre la misma, también saber si es o no sincera sobre las actividades a realizar, es aquí donde la pareja puede expresar o detonar de forma más evidente conductas violentas, ya sea por celos o desconfianza, actuando de diversas formas con conductas violentas o comentarios negativos. Un 4% se encuentra interesado por conocer la hora a la que frecuento determinado lugar.

Para conocer las actividades antes mencionadas la pareja se vale de diferentes acciones, explicadas en la siguiente pregunta.

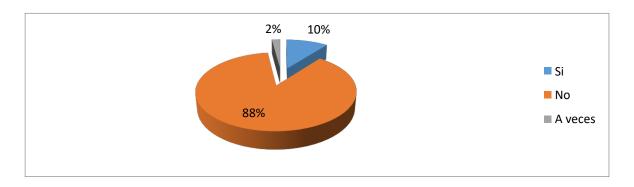
11.- A tu pareja:



El 63% de la población masculina afirma realizar llamadas constantes a su pareja, para así conocer sus actividades, justificando esta conducta con diferentes argumentos, uno de estos es su seguridad basada en la violencia que aqueja al Estado de México. El 27% afirma también realizar visitas ya sea a su casa, la de sus amigos, escuela o trabajo, con la finalidad de verificar la honestidad ante las respuestas de su pareja corroborando si fue o no cierto su itinerario. El 10% afirma también realizar visitas o llamadas a los amigos comprobando una vez más la jerarquía de poder ejercida simbólicamente, tomando a la pareja como objeto y no como sujeto.

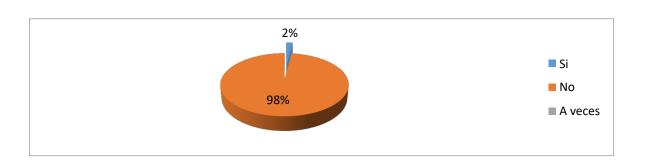
La siguiente pregunta se encuentra clasificada en finales del primer nivel e inicios del segundo nivel del violentómetro.

12.- ¿Dentro de la relación muestras comportamientos agresivos o extraños?



Una vez que se conoció la perspectiva que tienen los jóvenes sobre las conductas normales dentro de una relación afectiva, es momento de saber si ellos identifican dichas conductas dentro de su personalidad y la forma en la que se comportan, por tanto, se cuestionó sobre si dentro de su relación de pareja muestran comportamientos agresivos o extraños, es importante mencionar que dada la naturalización de la violencia las personas pueden o no reconocerse como violentas ya que como se mencionó anteriormente dichas conductas al ser vistas como buenas en determinado entorno, difícilmente podrán apreciarse de forma contraria, el 88% de la población considera no mostrar comportamientos que resulten agresivos o extraños en sus relaciones afectivas; mientras tanto el 10 % afirma manifestar dichas conductas que resulten extrañas para sus parejas sentimentales, aunque no las cuestionarán por miedo al abandono o alguna otra reacción; un 2% reconoce mostrarlos en algunas ocasiones.

13.- ¿Obligas a tu pareja a hacer cosas que no desea como por ejemplo tocarla, besarla en momento que ella no lo desea?

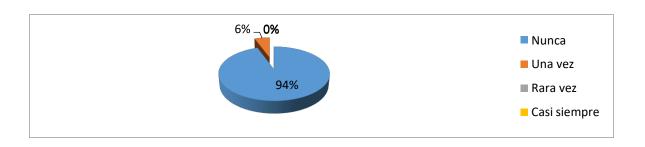


Cuando en una relación afectiva hablando propiamente del noviazgo se ejerce la violencia no se toman en cuenta los gustos, las decisiones de la otra persona, ni sus intereses, sino por el contrario es la satisfacción de las necesidades del agresor lo que dicha relación muestra, no importando si dicha conducta lastima a su víctima, uno de los objetivos del cuestionario fue hacer reflexionar a los jóvenes sobre las conductas presentes en sus relaciones de pareja recordando que la violencia se manifiesta de diferentes modalidades, una de ellas es la sexual por ello se preguntó a los jóvenes si obligan a su pareja a hacer cosas que ella no desea (tocarla, besarla), el 98 % de la

población afirmó respetar ante todo a su pareja y no obligarla, mientras que un 2% de la población encuestada afirma reconocer manifestaciones en este tipo de conducta violenta con su pareja sentimental.

El tipo de violencia más común o por lo menos del que más tenemos conocimiento aceptamos y reconocemos como violencia, es la violencia física, ésta incluye golpes y agresiones que dejan evidencia visible del maltrato recibido. Dentro de nuestro contexto podemos afirmar que dada la ola de violencia surgida recientemente estas conductas se tornan de forma más frecuente cada vez y se considera como una forma de solucionar conflictos o por lo menos para mostrar superioridad ante alguna persona o grupo, así mismo, dentro de una relación afectiva se puede realizar tanto de forma visible (en partes del cuerpo donde es fácilmente perceptible como cara, brazos etc.) o de forma invisible (considerado así debido a que alguna prenda puede cubrirla) sin darle oportunidad a la víctima para defenderse, cabe recalcar que dentro de nuestro contexto y debido al machismo que prevalece hasta estos días es difícil para un hombre reconocer que maltrata o sufre maltrato físico y sobre todo que considere como opción pedir ayuda, ya que al reconocerlo o aceptarlo la sociedad le resta valor a su persona, toda vez que es considerado como una figura de fortaleza y autoridad.

14.- ¿Alguna vez has golpeado a tu pareja?

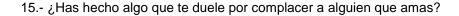


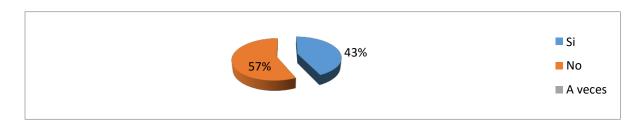
Para continuar con esta imagen de ser superior se realizó una pregunta encaminada a conocer si los encuestados alguna vez han golpeado a su pareja; en contraste con el 94% que afirma nunca haber realizado una acción como esa. Sólo el 6% de la población reconoce haber realizado dicha acción por lo menos una vez.

Dentro de esta investigación se encontró que no sólo los hombres ejercen violencia sobre las mujeres, sino que en un mínimo porcentaje también existen hombres violentados por sus parejas de sexo femenino.

Cuando se está en una relación afectiva como lo es el noviazgo, donde existe o debe existir un compromiso mutuo de lealtad, respeto y fidelidad se realizan acciones encaminadas casi siempre a mejorar la relación y a complacer a nuestra pareja para obtener un beneficio, en muchos casos puede ser la prolongación de la relación o el obtener cualquier ganancia de la misma, en las relaciones afectivas debe existir una actitud armoniosa en cuanto a los intereses de los mismos; pero cuando nos enfocamos a una relación donde la violencia existe nos encontramos con el interés o la necesidad de complacer a sólo una de las partes e incluso existe una aceptación del agredido o víctima a realizar acciones que en muchos de los casos no son de su agrado o después de realizarlas presentan cargo de consciencia, malestares físicos o con consecuencias desfavorables para su salud, tales como nerviosismo constante, estrés, inseguridad, etc.; todo con la única finalidad de hacer que su pareja (el agresor) no se enoje con ella por no complacer sus deseos y eso tenga como consecuencia el término de la relación o alguna otra acción, recordemos que muchas veces las relaciones afectivas son movidas por miedo hacia la otra persona más que por amor, así mismo por temor al abandono.

En la siguiente pregunta se buscó conocer si los mismos jóvenes detectan conductas que generen malestares en ellos, como dolor o incomodidad.



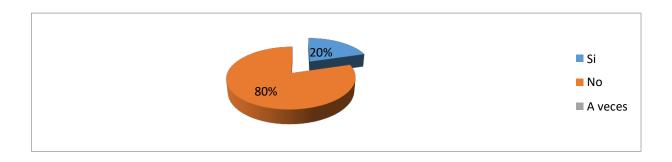


Los resultados a esta pregunta el 57% respondió no haber realizado alguna acción que

le generara de forma posterior algún sentimiento negativo; tomando como referencia que no por ser el agresor se encuentra exentó de llevarse malos tratos o ceder ante circunstancias de forma mínima, para así continuar con su relación mientras el 43% de los encuestados reconoció haber ya realizado alguna acción que no fuera de su agrado, muchas de estas acciones van acompañadas de violencia verbal y psicológica.

Las siguientes preguntas se encuentran clasificadas en el último nivel del violentómetro donde refiere ¡Reacciona no te dejes destruir! Dado que es más difícil de detectar, toda vez que no deja una huella o marca de forma visible, sino que por el contrario la marca que deja es interna generando inseguridad, es por ello que se realizó una pregunta encaminada a conocer si detectan la violencia en palabras de su pareja porque relaciones dependientes también son relaciones de destrucción.

16.- ¿Alguna vez te han dicho si me dejas me mato?

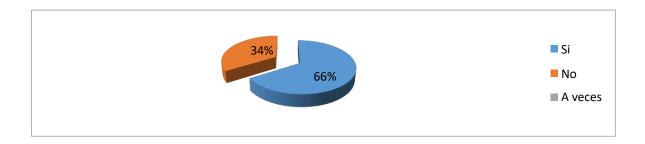


Se realizó una pregunta con la finalidad de saber si han escuchado en voz de su pareja "si me dejas me mato", siendo así una forma de manipular y tener conductas deseadas entre ellas calma a situaciones de tensión o simplemente cuando se dice esperando un cambio por parte del receptor, dado que esa dependencia ya generada por la relación afectiva provoca un sentimiento de necesidad para con la pareja en cuestión, Un 80% afirma aun no escuchar dichas palabras. En comparación con el 20% afirma haber escuchado ya dichas palabras violentas, que lejos de mostrar amor presentan un sometimiento a permanecer en la relación a toda costa. No por ser el agresor la víctima es la única persona encargada de ceder, sino que en dichas relaciones de poder y dependencia la victima utiliza este recurso para no perder aquello que le ha hecho creer que le da

seguridad y protección.

Continuando con el poder que le damos a nuestras palabras se realizó una pregunta encaminada a conocer si detectan dolor como consecuencia de alguna frase.

17.- ¿Alguna vez te han dicho algo que te duela más que un golpe?

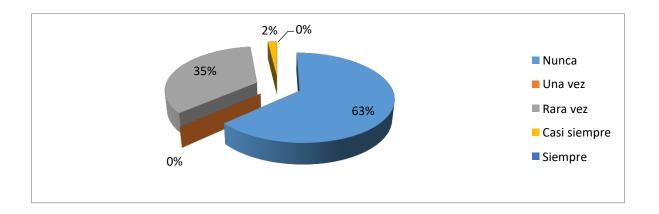


El 66% de la población encuestada afirma haber escuchado dichas palabras, que ciertamente han dejado heridas, dada la intención y dirección del comentario, nuevamente con la intención de obtener una conducta deseada o bien intentar poner fin a la relación. Mientras el 34% de los entrevistados afirman no haber escuchado dichas palabras

Esta violencia verbal y psicológica puede a pesar del tiempo resonando en la mente del afectado, requiriendo ayuda profesional para superar el trago amargo, ya que mediante consejos podrá olvidarlo de vez en cuando, pero realmente superar una situación invisible requiere un trabajo profundo y profesional dado que no es perceptible y a simple vista es complicado conocer el nivel de afectación.

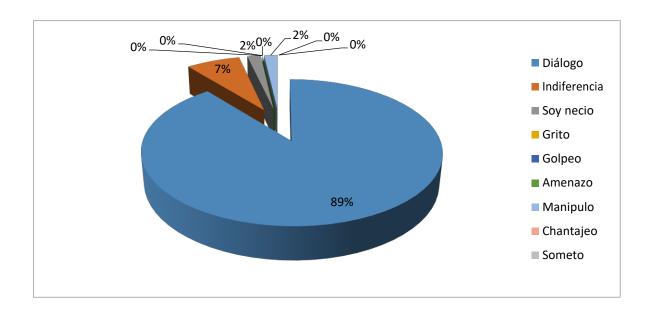
Continuando con la violencia perceptible del control masculino ejercido en las relaciones de forma cotidiana e imperceptible, confundiéndose con muestras de falso amor y preocupación sobre la pareja se realizó una pregunta encaminada a conocer si los jóvenes admiten vigilar a su pareja.

18.- ¿Tú vigilas a tu novia?



Esta pregunta hace referencia a las actividades cotidianas de las mismas, los resultados fueron los siguientes: el 63% de la población masculina afirma nunca vigila a su pareja, dado que aún existen vínculos de confianza, un 35% afirma vigilarla rara la vez, mientras que solo un 2% afirma vigilarla casi siempre, esto con el objetivo de mantener un control sobre actividades, amistades y conocer el grado de honestidad sobre acciones que la pareja refiera realizar.

A lo largo de nuestra vida existen constantes desacuerdos con las cosas y personas que nos rodean y esto genera conflictos, parte importante de las relaciones afectivas consiste en establecer y respetar acuerdos, por más que se intente nunca se podrá tener una relación en la modalidad que sea sin discutir por algún conflicto que se presente, lo importante aquí es cómo la pareja busca solucionar dicho conflicto, esto depende básicamente de su madurez emocional. Cuando existe una relación de violencia el agresor no sólo busca crear conflictos con su pareja, sino también son con las personas a su alrededor con la finalidad de aislarla para poder así mantener el control y una aparente estabilidad.

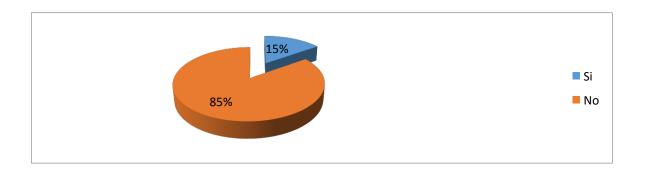


Se realizó una pregunta encaminada a conocer las formas utilizadas para la resolución de conflictos, el 89 % de los jóvenes refiere es mediante el diálogo, de esta forma podemos darnos cuenta que la mayor parte de la población busca resolver conflictos de forma pasiva y buscando ante todo aclarar las dificultades que surgen cotidianamente derivado de nuestras acciones y forma de ser, un 7 % afirma que la indiferencia es la mejor respuesta ante las adversidades.

Con un 2 % la población masculina encuestada acepta dos factores de riesgo no sólo para sus relaciones afectivas, sino para el resto de las personas en general, ya que en el momento de resolver un conflicto un segmento de la población opta por manipular y por ser necio, por tanto es aquí donde se conoce su potencial como agresor debido a su incapacidad de resolver un problema de forma pacífica, ya sea por miedo o inseguridad, por no tener la razón, por capricho, etc., cualquiera que sea el factor resulta un limitante para una sana y adecuada convivencia.

Hasta ahora, solo se ha hablado de la relación en pareja, pero la siguiente pregunta contempla posibles opciones diferentes al momento de analizarla, teniendo consecuencias ya sea por parte de la pareja, familiares, amigos o conocidos de la misma.

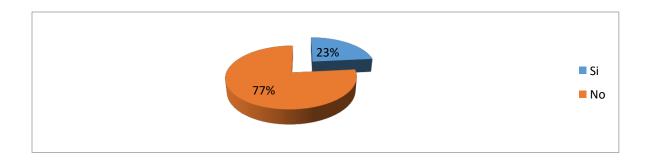
20.- En tu relación de pareja, ¿Has temido por tu vida?



El temor es un sentimiento surgido de una serie de pensamientos o detección de acciones ante las que nos sentimos inseguros, por tal motivo se buscó conocer si los jóvenes reconocen haber experimentado este sentimiento, un 85% manifiesta que no, mientras que un 15% reconoce la presencia de estos sentimientos que generan inseguridad e incertidumbre, observando y comprobando que no solo la víctima es la única afectada sino por el contrario al crecer esta enfermedad de dependencia, celos al sentir perdida una propiedad, o simplemente el cansancio y desgaste de la relación la víctima puede rebelarse cambiando los papeles víctima-agresor en beneficio propio.

Si la persona reconoce conductas o sentimientos como los anteriormente expresados resulta conveniente preguntarse sobre:

21.- ¿Te has preguntado alguna vez si tienes una relación violenta?

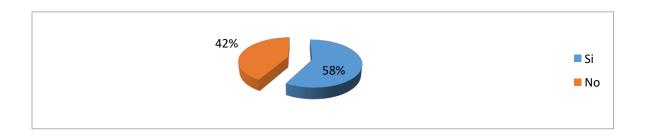


Si la violencia en cualquier modalidad se encuentra presente en sus relaciones de noviazgo, el 77% de la población afirma no haberse cuestionado al respecto, dando por

entendido que si se encuentran en una relación afectiva no reconocen conductas que los motiven a preguntarse eso o clasificarla como tal, por el contrario un 23% ya se ha realizado dicha pregunta demostrando así que las conductas irregulares forman parte de su relación, cabe aclarar que estas manifestaciones pueden ser efectuadas por cualquier integrante de la pareja, ya que es importante reconocer que no sólo los hombres violentan dentro de las relaciones afectivas.

Una vez que se ha analizado si las acciones dentro de la relación provocan cierta incomodidad es momento de preguntar a los jóvenes sobre su percepción del amor, debemos recordar que nuestro contexto influirá en gran medida en la percepción que se tenga para responder la siguiente pregunta, dentro de la religión católica la beata Teresa de Calcuta decía que se debe "Amar hasta que duela" ya que es la mejor forma de mostrar entrega total hacia la otra persona atendiendo sus necesidades, debemos retomar su contexto para no mal interpretar dicha frase, en pocas palabras ella era una religiosa entregada a la labor de cuidar enfermos de lepra, es por ello que su concepción de amar se basaba en una entrega total al prójimo, por tanto esa concepción de amor puede no resultar aplicable en el nuestro contexto y en muchas de las ocasiones el amor mal entendido puede verse más como un sentimiento egoísta de querer obtener un beneficio a costa del otro, derivando así en una relación violenta.

22.- ¿El amor duele?

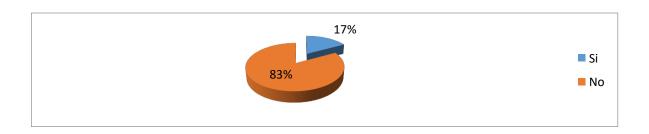


Ahora bien, un 58% de los encuestados afirma que el amor duele, dentro de este cuestionamiento un joven respondió "Cuando termina involuntariamente", es así que observamos los jóvenes van construyendo un argumento con base en su experiencia

personal, mientras que sólo el 42 % de los encuestados respondió que no. Es así, como observamos la presencia de incomodidad en el noviazgo, ya que el expresar dolor es un síntoma de que la relación no está bien o no está girando en el entorno adecuado.

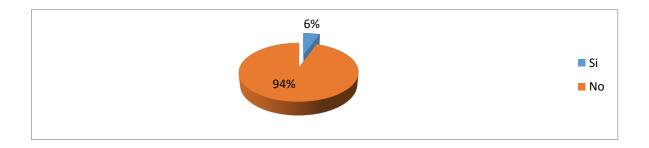
Una vez que ya se ha cuestionado a los jóvenes sobre sus conductas y los comportamientos que manifiestan dentro de sus relaciones afectivas es momento de conocer la forma en que se visualiza los mismos, es decir, la concepción que tienen de sí.

23.- ¿Te consideras una persona violenta?



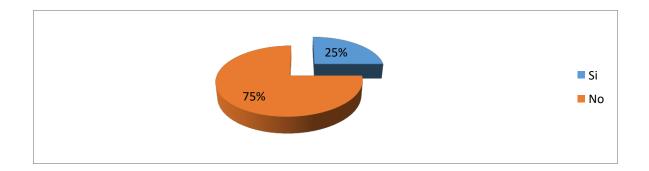
Por ello, se realizó la siguiente pregunta; el 83% de la población afirma o no se considera una persona violenta, mientras que un 17% identifica conductas que lo hacen considerarse como persona violenta. Debemos recodar que puede o no reconocerse dependiendo del contexto en el que se desenvuelva y las conductas que considere como naturales y violentas; por tanto puede ser violento y no admitirlo dado que en su entorno esto no ha sido detectado y por tanto no es aceptado, cabe hacer mención también de si la pareja en cuestión vive o se desenvuelve en un ambiente violento puede fomentar de cualquier forma actitudes o conductas que desencadenen acciones violentas dentro de las relaciones y ser visto como cotidiano y normal.

Nuevamente, se hace mención sobre la violencia inmersa en comentarios y palabras, esta vez, haciendo referencia a si se ha utilizado como recurso para continuar en la relación las palabras "si me dejas me mato".



En el contexto del amor mal entendido y como se expresó antes, en varias ocasiones podemos confundir el amor con un sentimiento de pertenencia enfermizo, por tanto, al ser de nuestra propiedad podemos hacer todo aquello que creamos conveniente sin considerar si el otro está o no de acuerdo con nosotros o nuestros deseos, siendo las palabras un recurso para obtener beneficios, existe un refrán acorde a la situación siendo que "perro que ladra no muerde" y las personas de forma específica los jóvenes que amenazan con realizar este acto terminan no concretándolo debido a que solo se utiliza como recurso de palabra y no se contempla como verdadera opción, no por ello se generaliza que todo aquel que realiza dicha amenaza no concreta el acto, recordando que existen casos específicos, en los que no solo una relación violenta favorece este acto, sino que se complementa con la falta de empleo y oportunidades, problemáticas escolares o familiares. Ante esto un 94% afirma no haber dicho estas palabras y solo un 6% afirma y reconoce ya haber dicho esta frase.

Es por lo anterior que, la pareja realizará cualquier acción sea o no de su agrado con tal de evitar un conflicto ya sea por medio a la reacción del agresor o por querer satisfacer sus deseos sin importar lo que pase consigo, es importante reconocer que el agresor utiliza los distintos tipos de violencia para someter a su víctima, por tanto algunas veces utiliza el papel de víctima para lograr sus objetivos y con ello mantener el estricto control hacia su pareja, la violencia se ejerce en la mayor parte de las veces de forma inconsciente dada esa naturalización y consideramos que las conductas manifestadas son normales, por tanto un gran paso para erradicarla es reconocerla y comprender que ciertas conductas no son correctas



Se preguntó a los jóvenes sí reconocen acciones realizadas por su pareja para satisfacer a sus demandas a pesar de no querer realizarlas causando con ello dolor, enojo o frustración por hacerlas; un 75 % de los encuestados niega que su pareja haya realizado acciones para complacerlo. Mientras el 25 % de los jóvenes reconoce acciones realizadas por sus parejas para complacerlos a pesar de estar en desacuerdo, con la finalidad de tener una relación con aparente estabilidad.

Finalmente, se observa la presencia de relaciones violentas en diferentes grados, la juventud a pesar de estar informada sobre el tema continua justificando o tomando como naturales actos violentos que desvalorizan su papel, sometiéndose a una relación jerárquica donde lleva las de perder, encerrándose en un círculo vicioso de problemas cediendo a exigencias con las que no siempre se está de acuerdo y con ello dejando de lado sus intereses tomando como centro de su vida a aquella persona que la hace sentir necesaria a pesar de que la relación no sea del todo sana, pero sí aceptada.

Se puede observar que a pesar de la detección de la violencia se requiere como primer punto el reconocimiento por parte de la víctima para poder ser erradicada, toda vez que por miedo, inseguridad o costumbre se continúa en el círculo vicioso, repitiendo patrones de conducta heredados; dejando un gran peso a todos aquellos responsables de contrarrestar problemáticas similares.

Si por el contrario se continúa encubriendo al agresor dichos personajes de apoyo (como sería el Orientador Educativo) no podrán realizar acciones con la finalidad de brindar

apoyo a la víctima.

De igual forma resulta importante la presencia y apoyo de la familia, dado que el apoyo escolar encuentra limitantes.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos de la investigación demuestran las relaciones afectivas han sufrido cambios adaptándose a los intereses de los jóvenes, y que dichas relaciones comienzan a surgir desde etapas tempranas, el amor romántico ha sido mediatizado de tal forma que se espera vivir un "felices por siempre", sin importar las consecuencias que traiga consigo, normalizando y aceptando conductas degradantes tanto para hombres como para mujeres.

El noviazgo es un precedente para el matrimonio de igual forma la violencia que se manifiesta en el primero tiende a acrecentarse y perpetuarse en la siguiente etapa, siendo transmitida y repetida de generación en generación. Existen diversos factores que influyen en el desarrollo de estas conductas, uno de ellos es el contexto, que marca y determina las pautas socialmente aceptadas, siendo consideradas naturales, causando a la víctima un daño no solo físico, sino consecuencias en las diferentes modalidades en que la violencia se presente, por otro lado no es adecuado romper con ellas por miedo al qué dirán, sin considerar que hay otras opciones para resolver la problemática.

La violencia se encuentra presente en el contexto, en las relaciones de pareja en nivel bachillerato y afecta principalmente en sus estudios, relación de pareja y/o familiar, manifestándose en diferentes conflictos que pueden propiciar la deserción escolar, embarazos a edad temprana, matrimonio jóvenes y sumisión, es importante considerar que afecta de forma principal al género femenino pero no por ello se generaliza considerándolo exclusivo de las mujeres, existen casos poco reconocidos donde el género masculino es víctima y no victimario, pero les es más difícil detectar, reconocerse como personas violentadas y sobre todo solicitar ayuda ya sea por miedo o pena, toda vez que el hombre es considerado socialmente como el sexo fuerte en una relación y culturalmente se le ha asignado el papel de proveedor y protector del mal llamado sexo débil.

Así mismo, no existe una relación directa entre violencia y el no estudiar, ciertamente es

considerado un factor de riesgo, pero no por ello se generaliza dicha conducta en personas que no continúan estudiando. Puede ser factor o un aliciente para buscar cambiar la situación en que se vive.

La violencia se ha llevado a cabo a lo largo de la historia, manifestándose de diferentes maneras de acuerdo a cada uno de sus momentos históricos. Adopta diferentes modalidades para mostrarse, una vez que se empezó por los niveles más bajos y poco visibles como suelen ser bromas, o comentarios hirientes, tiende a aumentar si no se detecta y se pone un límite, dado el contexto y las modas que rigen a la población juvenil es difícil reconocerla adecuadamente además, de que puede confundirse con actos de preocupación. Para la víctima resulta conveniente la satisfacción de las demandas del agresor, sobreponiendo sus intereses personales y el trato equitativo que debiera existir, con la finalidad de no generar enojo en el agresor evitando así conflictos en la relación, considerando desde discusiones hasta golpes.

El individuo que sufre violencia una vez que la detecta y la reconoce carece en su mayoría de las veces de medios para erradicarla por sí mismo, debiendo recurrir a redes de apoyo, entre ellas se tiene a los amigos y la familia, pero a nivel escolar cuenta con profesores y un Orientador, que de acuerdo a su preparación y al nivel de la problemática puede atenderla o canalizarla a otra institución para llevar a cabo un tratamiento integral.

La orientación educativa también enfrenta diferentes problemáticas ya que como servicio se ofrece a todos, pero pocos se interesan en ella, nadie puede ayudar a quien no tiene claridad y consciencia de la situación para modificarla, porque no existe una formación académica específica para brindar este servicio, es por eso que existen diferentes carreras afines encargadas de apoyar teniendo entre éstas a la psicología, trabajo social, entre otras, se ha establecido también que el orientador debe tener a su cargo dos grupos, incluyendo la carga administrativa, la atención a padres y la docencia a horas clase complican la adecuada atención a cada alumno o a sus tutores además, si el trabajo colaborativo entre docentes es poco favorable resulta complicada la detección y atención de jóvenes en situaciones de riesgo. Es importante considerar que no siempre la persona

con un currículum extenso es la que desempeña mejor su trabajo, sino por el contrario es aquella que logra detectar, acercarse y ganarse la confianza de los jóvenes y en este caso de los afectados para tener un punto de partida más claro sobre la situación. La orientación se ve dividida entre las diversas ocupaciones administrativas y la atención a padres, pero no por ello se descuida la atención de los educandos o es insuficiente toda vez que busca generar oportunidades de cambio en los jóvenes, reconociendo sus capacidades y aptitudes para destacar en aquellos ámbitos de interés, retomando no solo los saberes académicos, sino una adecuada preparación para la vida, es de reconocer que ante las diferentes carencias a las que la juventud se enfrenta (económicas, familiares, etc.), se requiere no solo la participación del orientador sino de redes de apoyo que complementen las formación integral del individuo.

Para obtener mejores resultados es necesario realizar un trabajo equitativo de equipo involucrando no solo a los docentes y orientadores sino también a la familia, gobierno y sociedad, si bien es cierto que, la educación comienza desde casa y se complementa en la escuela, el entorno social y la falta de oportunidades para sobresalir y prepararse afecta de forma considerable en las aspiraciones personales de cada individuo, es por ello que resulta más factible interesarse y caer en actividades degradan al hombre (alcohol, drogas y delincuencia), una vez que conductas como estas afectan a la población juvenil es pertinente crear estrategias que beneficien no solo la reintegración, sino la prevención ya que también se corren diferentes riesgos al continuar en situaciones como las antes mencionadas, entre ellos podemos destacar el ser padres a temprana edad, abandono escolar o ingresar a algún centro de internamiento derivado de la comisión de un delito, condenado así a la juventud a consecuencias que por su edad y rebeldía no asumen de forma adecuada.

A pesar de la existencia de leyes que protegen a la comunidad juvenil, (tal es el caso de la ley de la juventud); la desinformación y el desinterés conlleva a la no adecuada aplicación de las mismas además, las instituciones encargadas de apoyar a los jóvenes en situación de riesgo no cuentan con los medios para inferir en las escuelas debiendo esperar a las canalizaciones, mismas que deben realizarse por la familia o la institución escolar, por tanto los jóvenes de nivel bachillerato del Estado de México continúan

estando desprotegidos, sin la posibilidad de erradicar el problema de forma adecuada debido a la naturalización de conductas que perjudican su vida cotidiana.

La violencia como problema social en el Estado de México tiende a crecer, se ha convertido en un estilo de vida ya que no respeta género, condición económica, ni religión entre otros aspectos, afecta de forma principal a las mujeres de cualquier edad, a pesar de los múltiples argumentos en favor de su seguridad se continua estando desprotegida, es por ello que no podemos acostumbrarnos a las constantes agresiones naturalizándolas repitiendo el papel de sumisión que nos ha sido enseñado, no permitiendo o minimizando los actos violentos que se ejercen de forma cotidiana dejando de justificar estas conductas y creando una conciencia de cuidado y auto respeto.

Referencias Consultadas

Bolívar Suárez, Y., Rey Anacona, C., Martínez Gómez, J., (2017). Funcionalidad familiar, número de relaciones y maltrato en el noviazgo en estudiantes de secundaria. Psicología desde el Caribe. Disponible en URL: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21356010005

Bringas-Molleda, C., Estrada-Pineda, C., Suárez-Álvarez, J., Torres, A., Rodríguez-Díaz, F., García-Cueto, E., Rodríguez-Franco, L. (2017) Actitud sexista y trascendente durante el noviazgo entre universitarios latinoamericanos. Revista Iberoamericana de Psicología y Salud. Disponible en URL: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245149604005

Castillo, A., Castillo, M. (2010). Amar A Madrazos. México: De bolsillo.

De la Villa, M., García, A., Cuetos, G., & Sirvent, C., (2017). Violencia en el noviazgo, dependencia emocional y autoestima en adolescentes y jóvenes españoles. Revista Iberoamericana de Psicología y Salud. Disponible en URL: https://www.redalyc.org/pdf/2451/245153986004.pdf

Guevara, E. (2010). Cuando el amor se instala en la modernidad. Intimidad, masculinidad y jóvenes en México. México: UNAM.

Hernández, G. J. (2008). El trabajo sobre la identidad en estudiantes de bachillerato: reflexividad, voces y marcos morales. México: UPN.

Hernández Sampieri, R, Fernández, C y Baptista, P. (2004). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México: McGraw-Hill Interamericana.

INSTRUCTIVO DE TITULACIÓN PARA LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA. (2016): UPN Kipen, A. (2006). *Maltrato un permiso milenario: La violencia contra la mujer.* España: Ediciones Interpón.

Lammoglia, E. (2003). El amor no tiene por qué doler. México: Grijalbo.

Larrauri Torroella, R. (2001). La orientación educativa dentro del discurso educativo de la reforma curricular del bachillerato. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México).

Lineamientos del servicio de Orientación Educativa para bachillerato General. (2019). México: SEP

Martínez, J., Vargas, R., & Novoa, M. (2016). *Relación entre la violencia en el noviazgo y observación de modelos parentales de maltrato*. Psychologia: Avances de la Disciplina. Disponible en URL: https://www.redalyc.org/pdf/2972/297245905010.pdf

Núñez, J. M. (2010). Cuando amar duele... Aprende a decir no a la violencia en el noviazgo. México: Editores Mexicanos Unidos.

Plan Maestro de Orientación Educativa para Escuelas Preparatorias Oficiales y Particulares Del Estado de México. (2015). México: EPOEM

Rodríguez Hernández R., Riosvelasco Moreno, L. y Castillo Viveros., (2018). *Violencia* en el noviazgo, género y apoyo social en jóvenes universitarios. Escritos de Psicología. Disponible en URL: http://www.escritosdepsicologia.es/descargas/revistas/vol11num1/vol11num1_1.pdf

Rubio-Garay, F.; López-González, M.; Carrasco, M.; Amor, Pedro J., vol. 38, núm. 2, (2017). *Prevalencia de la violencia en el noviazgo: una revisión sistemática* Papeles del Psicólogo, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, España. Disponible en URL: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77851775006

Salud, O. P. Informe Mundial sobre la violencia y salud: resumen. Disponible en URL:

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summ ary_es.pdf

Urra, P. J. (1997). Violencia memoria amarga. España editores.

Violentómetro IPN

ANEXO 1 (A1)



Sexo: Masculino

Edad: Semestre:

Hola. Te pido que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. La información proporcionada será manejada con la más estricta confidencialidad. Existen preguntas donde puedes seleccionar la opción que más se aproxime a tu respuesta.

- 1.- ¿Tienes novia?
- 2.- ¿Has tenido un free, amigovias o amigas de chocolate?
- 3.- En caso de haber respondido SI a alguna de las cuestiones anteriores ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?

4.- ¿Y tú respetas su identidad? como, por ejemplo: Forma de vestir Actividades

Peinado Aspecto físico

Maquillaje Forma de pensar

Amistades

5.- Le críticas a ella:

Forma de vestir Actividades

Peinado Aspecto físico Maquillaje Forma de pensar

Amistades

6 Le	revisas a tu pareja:			
	Celular Correo electrónico Bolsa, mochila, etc.		Computadora Habitación	
7 ¿Co	oqueteas o pláticas con of	tras chicas a pe	sar de que ella es	é presente?
8 ¿Ro	egularmente la "castigas"	con tu silencio բ	oorque no hizo lo d	que le pediste?
	onsideras que los insultos, lación de noviazgo?	gritos y peleas s	on comportamient	os naturales dentro de
10 Q	uieres saber en todo mom	nento:		
	A dónde va Dónde estuvo A qué hora estuvo ahí	0	El tiempo que p Con quién	ermaneció ahí
11 A	tu pareja:			
 □ La llama constantemente por teléfono o por mensajes □ Visitas a la escuela o trabajo □ Le llamas a sus amigos o los visitas 				
]خ12	Dentro de la relación mues	stras comportan	nientos agresivos o	o extraños?
_	Obligas a tu pareja a hace mentos que ella no lo des	•	desea como por ej	emplo tocarla, besarla
14 ¿Alguna vez has golpeado a tu pareja?				
Nunc	a Una vez	Rara vez	Casi siempre	Siempre
15 ¿ŀ	Has hecho algo que te due	ele por complac	er a alguien gue a	mas?

Si		No			_	
17	Alg. ·	juna vez te han dich	o algo que te due	ela más que un golp	e?	
18	·¿Τú	vigilas a tu novia?				
Nu	ınca	Una vez	Rara vez	Casi siempre	Siempre	
19	· ¿Có	mo resuelves una d	iscusión con tu pa	areja?		
		Con dialogo Con indiferencia Soy necio Grito Golpeo		Amenazo Manipulo Chantajeo Someto		
20	En t	u relación de pareja	, ¿has temido por	tu vida?		
21	· ¿Te	has preguntado alg	una vez si tienes	una relación violent	ta?	
22	٠¿El a	amor duele?				
23	· ¿Te	consideras una pers	sona violenta?			
24	Algج	juna vez has dicho s	si me dejas me m	ato?		
Si		No				
25	· ¿Tu	pareja ha hecho alg	o que le duele po	or complacerte?		
Si tienes alguna sugerencia para mejorar este cuestionario anótala. Gracias por tu cooperación						

16.- ¿Alguna vez te han dicho si me dejas me mato?



Edad: Semestre:

Hola. Te pido que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. La información proporcionada será manejada con la más estricta confidencialidad. Existen preguntas donde puedes seleccionar la opción que más se aproxime a tu respuesta.

- 1.- ¿Tienes novio?
- 2.- ¿Has tenido un free, amigovios o amigo de chocolate?

Si No ¿Cuál?

- 3.- En caso de haber respondido SI a alguna de las cuestiones anteriores ¿Tu pareja respeta tu identidad o desea cambiar cosas de ti?
- 4.- ¿Y tú respetas su identidad? Como, por ejemplo: Forma de vestir Actividades

Peinado Aspecto físico

Maquillaje Forma de pensar

Amistades

5.- Él critica de ti:

Forma de vestir Actividades

Peinado Aspecto físico

Maquillaje Forma de pensar

Amistades

6 Tu p	areja revisa constantemente	o sin tu cor	sentimiento tú:		
	Celular Correo electrónico Bolsa, mochila, etc.		Computadora Habitación		
7 ¿Co	quetea o platica con otras ch	nicas a pesa	r de que tú estés p	oresente?	
8 ¿Re	gularmente te "castiga" con t	tu silencio po	orque no hiciste lo	que él quiso?	
	nsideras que los insultos, grito ación de noviazgo?	os y peleas s	on comportamient	os naturales dentro de	
10 Él (quiere saber en todo momen	to:			
	A dónde vas Dónde estuviste A qué hora estuviste ahí	□ lugar □	El tiempo que pe	ermaneciste en ese	
11 Tu	pareja:				
	□ Visitas constantes, a tu escuela o trabajo				
Dن12	entro de la relación tu pareja	muestra co	mportamientos ag	resivos o extraños?	
•	u pareja te obliga a hacer cos tos que no lo deseas?	sas que no c	deseas hacer ya se	ea tocarte, besarte, en	
14 ¿Alguna vez has golpeado a tu pareja?					
Nunca	Una vez Rar	a vez	Casi siempre	Siempre	
Hخ15	as hecho algo que te duele p	oor complac	er a alguien que ar	mas?	

16 ¿Al	guna vez te han did	cho si me dejas me	e mato?	
Si	No)		
17 ¿Al	guna vez te han did	cho algo que te du	ela más que un golp	pe?
18 خΤι	ı novio te vigila?			
Nunca	Una vez	Rara vez	Casi siempre	Siempre
19 ¿Cd	ómo resuelves una	discusión con tu p	areja?	
	Con dialogo Con indiferencia Soy necio Grito Golpeo		Amenazo Manipulo Chantajeo Someto	
20 En	tu relación de parej	ia, ¿has temido po	r tu vida?	
Te:12	e has preguntado a	lguna vez si tienes	una relación violen	ta?
El خ22	amor duele?			
23 ¿T€	e consideras una pe	ersona violenta?		
Si tiene coopera		cia para mejorar (este cuestionario a	nótala. Gracias por tu

ANEXO 3 (A3)

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 132

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se expide Ley de la Juventud del Estado de México

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de México.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en el Estado de México; así como, implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Ayuntamiento. A los Ayuntamientos que conforman el Estado de México;
- II. Consejo. Al Consejo Estatal de la Juventud;
- III. Dependencias. A las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México;
- IV. Ejecutivo. Al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México;
- V. Estado. Al Estado Libre y Soberano de México;
- VI. Instituto. Al Instituto Mexiquense de la Juventud;
- VII. Jóvenes. A las mujeres y a los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años;
- VIII. Ley. A la Ley de la Juventud del Estado de México;

- IX. Secretarías. A las Secretarías del Gobierno del Estado de México;
- X. Sector Auxiliar. A los organismos auxiliares del Estado de México.
- XI. Plan Integral: Plan para el Desarrollo de la Juventud del Estado de México; y
- XII. Jóvenes de y en la calle. A aquellos que carecen de un lugar físico donde tengan su residencia de manera permanente, que realicen sus actividades de manera cotidiana en la vía pública, o que teniendo un hogar y una familia se encuentren desintegrados de la misma.

Artículo 4.- Son principios rectores en la observancia y aplicación de esta Ley:

- I.- Universalidad. Las acciones en política de juventud deben ir destinadas en beneficio de la generalidad de los jóvenes, sin distinción de sexo, raza, origen, edad, estado civil, ideología, creencias, preferencia sexual o cualquier otra condición, circunstancia personal o social, reconociéndose, como característica esencial de este sector de población, su pluralidad en todos esos ámbitos;
- II.- Igualdad. Todos los jóvenes tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones a los programas y acciones que les afecten, teniendo especial consideración con aquellos que viven en zonas rurales y en circunstancias de vulnerabilidad.

La corresponsabilidad en la atención integral de los jóvenes, del Estado, municipios, sociedad y familia;

- III.- Participación libre y democrática. Los jóvenes participarán en la planificación y desarrollo de las políticas públicas dirigidas a ellos en lo político, social, económico, deportivo y cultural, y en la toma de decisiones que afecten su entorno;
- IV.- Solidaridad. Deberá fomentarse la solidaridad en las relaciones entre los jóvenes y los grupos sociales, con la finalidad de superar las condiciones que crean marginación y desigualdades;
- V.- Compromiso social. Los jóvenes deben actuar con responsabilidad y corresponsabilidad, como miembros de familia e integrantes de la sociedad y el Estado, y compromiso en la atención y desarrollo integral de la juventud;
- VI.- Especialidad. Las acciones que se dirijan a los jóvenes deberán atender sus propias necesidades, partiendo de las características particulares de este sector de la población;
- VII.- Identidad. Se deberán fomentar programas y acciones destinados a no perder y recuperar la identidad mexiquense con el objetivo de defender las costumbres y

tradiciones propias del Estado, procurando aceptar e integrar todas las aportaciones del exterior que las enriquezcan; y

VIII.- Interés Superior. En las acciones que se dirijan a los jóvenes deberán prevalecer el bienestar, desarrollo integral y protección del sector juvenil.

Artículo 5.- El Ejecutivo, las dependencias y el sector auxiliar, los municipios, la ciudadanía, la sociedad organizada, la familia mexiquense y los padres de familia, de manera corresponsable promoverán y coadyuvarán en el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

Artículo 6. - En las acciones que se desarrollen para el cumplimiento de la presente Ley, se deberá dar atención prioritaria a jóvenes:

- I. Embarazadas;
- II. Madres solteras;
- III. Víctimas de cualquier delito;
- IV. En situación de calle;
- V. Exclusión social o privación de la libertad;
- VI. Con discapacidad;
- VII. Con enfermedades crónicas; e
- VIII. Indígenas.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES

Artículo 7.- Son derechos de los jóvenes, los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, las Leyes Federales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes Locales y los establecidos en la presente Ley, y son inherentes a su condición de persona y por consiguiente indivisibles, irrenunciables, inviolables, inalienables e imprescriptibles.

SECCIÓN I DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 8.- Los jóvenes tienen derecho a:

- I. Una vida con un sano desarrollo físico, moral e intelectual, considerando las diversas etapas de evolución biológica, física, psicológica y mental, para lograr su participación responsable en la sociedad.
- II. Expresar libremente sus ideas, opiniones e intereses y a disentir, en el ámbito de la convivencia del marco democrático y legal, así como a ser escuchados y tomados en cuenta respecto a los asuntos de su familia, de su comunidad, de su país, y todos aquellos temas que les afecten.
- III. Formar parte de una familia y a la constitución de un matrimonio con igualdad de derechos y obligaciones, en términos de las leyes del Estado de México;
- IV. Recibir asesoría y asistencia jurídica;
- V. Vivir en un entorno libre de violencia y a estar protegidos en su integridad física y psicológica, de acuerdo con su edad, de todo tipo de agresión o violencia.
- VI. Ser tratados de manera digna, a tener igualdad de oportunidades, sin importar raza, género, discapacidad, preferencia sexual, condición familiar, social, económica o de salud, convicciones u opiniones políticas, religión u otras conductas análogas;
- VII. Reinsertarse e integrase a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida, en especial a aquellos que están en situaciones especiales de pobreza, vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, adicciones o privación de la libertad;
- VIII. Gozar de un trato equitativo por cuanto a las oportunidades en educación, capacitación laboral e inserción en el sector productivo;
- IX. Participar de manera directa y decidida en la política pública y en el diseño de las políticas públicas, en beneficio de la sociedad, pudiendo organizarse como mejor les convenga, con fines lícitos y estricto apego a las instituciones del orden jurídico mexicano;
- X. A solicitar información sobre su origen y la identidad de sus padres;
- XI. A recibir un trato digno cuando sean víctimas de un delito o cuando ellos mismos cometan infracciones o delitos;

- XII. Tener una identidad propia en base al conjunto de atributos y derechos; y
- XIII. A vivir esta etapa de su vida con calidad y creatividad, impregnada de valores que contribuyan a su desarrollo social y económico con el fin de potencializar sus capacidades y lograr una calidad de vida digna y sustentable.

SECCIÓN II DERECHOS SOCIALES

Artículo 9.- Los jóvenes tienen derecho a:

- I. La prevención, protección y atención de su salud, a gozar de un bienestar físico y psicológico; a tener acceso a las instituciones y programas encaminados a la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades, adicciones y enfermedades;
- II. Ejercer su libre pensamiento y albedrío en lo relacionado a sus creencias, ideología política y proyecto de vida;
- III. Estar informados debidamente acerca de los efectos y daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, el tabaco, las drogas, enervantes y fármacos, y, sobre todo, qué hacer para evitar su consumo;
- IV. Contar con una educación de calidad, suficiente y adecuada al mercado laboral, que fomente los valores, las artes, la ciencia y la tecnología, basada en el respeto a la democracia, las instituciones, los derechos humanos, la paz, la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la equidad de género; con carácter intercultural para jóvenes de las comunidades indígenas; especial para jóvenes que padezcan una disminución de sus facultades físicas o mentales.

Acceder directamente a la educación media superior y/o superior de las instituciones públicas del Estado, cumpliendo con el aprovechamiento académico y requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley, cuando se trate de jóvenes que viven en los albergues del Estado de México;

- V. Recibir educación sexual en todos los niveles educativos, que fomente una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual;
- VI. Disfrutar y ejercer plenamente su sexualidad, para mantener una conducta sexual, una maternidad o paternidad responsables, sanas, voluntarias y deseadas;

VII. Disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado, con conciencia, responsabilidad, solidaridad y participación en el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales:

VIII. Acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento y comunicación e intereses que les permitan la disminución de la brecha digital promoviendo el acceso a las nuevas tecnologías.

IX. Recibir, acceder, analizar, sistematizar y difundir, de acuerdo con su desarrollo biológico, psicológico y cognoscitivo, y conforme a su edad, información objetiva y oportuna que les sea de importancia para sus proyectos de vida, sus intereses colectivos y para el bien de la Entidad.

SECCIÓN III DERECHOS ECONÓMICOS

Artículo 10.- Los jóvenes tienen derecho a un empleo digno con un salario justo, con igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres; a la capacitación e inserción de jóvenes con discapacidad, jóvenes embarazadas o en etapa de lactancia; a que se les facilite el acceso, en su caso, a su primer empleo; a generar e innovar mecanismos para auto emplearse.

SECCIÓN IV DERECHOS CULTURALES

Artículo 11.- Los jóvenes tienen derecho a:

- I. El acceso a espacios culturales, a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas de acuerdo a sus intereses y expectativas, respetando la diversidad de idiosincrasia, lenguas y etnias indígenas; y
- II. La educación física y a practicar cualquier deporte basado en el respeto, la superación personal y colectiva, el trabajo en equipo y la solidaridad; a disfrutar de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre.

CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES

Artículo 12.- Los jóvenes tienen la obligación de:

- I. Cumplir lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, las Leyes Federales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes Locales, lo establecido en la presente Ley y otros ordenamientos, para fomentar en ellos una cultura de respeto y legalidad;
- II. Aprender y practicar principios y valores, que contribuyan a darle su verdadera dimensión humana y cívica, como parte integrante de la sociedad, respetando los derechos de las demás personas;
- III. Promover la convivencia pacífica y la unidad entre los jóvenes;
- IV. Participar y fomentar la convivencia familiar cotidiana, procurando relaciones afectivas, armónicas, de tolerancia e impulso hacia las aspiraciones de cada uno de sus integrantes, aportando en la medida de sus posibilidades los alimentos, debiendo evitar en sus hogares actos de discriminación, abuso, reclusión o violencia;
- V. Aprovechar las oportunidades de preparación académica que el Gobierno del Estado ponga a su alcance;
- VI. Procurar actividades físicas y mentales que les permitan una vida sana;
- VII. Usar los recursos naturales de manera racional y sustentable, procurando el mantenimiento y la mejora del medio ambiente, cuidando los espacios naturales y las instalaciones al aire libre e implementar una cultura de reutilización o reciclaje, así como el uso de energías renovables en protección de la naturaleza;
- VIII. Adoptar una cultura de prevención de enfermedades y adicciones, practicando hábitos de vida sana y realizándose cuando menos una revisión clínica al año, debiendo tramitar su carnet de salud mismo que contendrá los datos mínimos que permitan conocer su expediente clínico;
- IX. Informarse de manera adecuada sobre los métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos;
- X. Informarse sobre los riesgos en la salud por el consumo de alcohol, tabaco y drogas;
- XI. Participar de manera responsable y decidida en la vida política, económica, cultural, cívica y social de su comunidad, municipio y Estado; y
- XII. Fomentar la convivencia familiar, social y cívica, procurando siempre:
- a) Amar y respetar a la Patria, al Estado y defender su integridad;

- b) Promover la solidaridad, anteponiendo el interés general al particular;
- c) Decir la verdad y cumplir la palabra empeñada;
- d) Practicar la justicia;
- e) Propugnar la unidad en la diversidad y la relación intercultural;
- f) Denunciar y combatir los actos de corrupción;
- g) Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad;
- h) Conservar el patrimonio cultural y natural del País y de la Entidad; y
- i) Cuidar y mantener los bienes públicos.

CAPÍTULO III POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS JÓVENES

Artículo 13.- Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- I. Propiciar las condiciones para el bienestar y una vida digna;
- II. Fomentar la cultura de paz social, el espíritu solidario, la formación de valores, impulsando principalmente la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la democracia;
- III. Difundir entre los jóvenes, la integración familiar y social, rescatando los principios y valores para fomentar una cultura cívica;
- IV. Promover el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación;
- V. Brindar apoyo integral a las familias jóvenes, para lograr su estabilidad, permanencia y éxito como base de la sociedad;
- VI. Prohibir cualquier medida que atente contra la libertad, integridad y seguridad física y psicológica de los jóvenes por el ejercicio de sus derechos, garantizando que no sean arrestados, detenidos o presos arbitrariamente;
- VII. Evitar la discriminación de los jóvenes, así como generar mecanismos que fomenten la cultura de la igualdad;

- VIII. Brindar apoyo a los jóvenes que se encuentran o vivan en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o privación de la libertad, mediante programas sociales que les permitan reinsertarse e integrarse a la sociedad de una manera digna;
- IX. Impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión y promuevan su derecho de participar en la vida política de la entidad:
- X. Prevenir, proteger y atender la salud de los jóvenes y crear programas especiales para los que estén en proceso de crecimiento y desarrollo que no sean derechohabientes, de manera sistemática y con seguimiento, que permita garantizar una vida adulta plena; fortalecer en los planes de estudio de educación media superior y superior, los temas de orientación vocacional y profesional, sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión, a fin de salvaguardar la salud juvenil y capacitar a los padres de familia, tutores o representantes para la detección oportuna de adicciones y/o conductas juveniles riesgosas.
- XI. Asegurar una educación de calidad, suficiente y adecuada al mercado laboral, acercando lo más posible las instancias de educación a los jóvenes; así como generar mecanismos de acceso democrático y estrategias de permanencia en el sistema educativo, para evitar la deserción escolar;
- XII. Incrementar y diversificar las oportunidades de ingreso a la educación media superior y superior, mediante el establecimiento de diversos programas educativos de calidad que utilicen las tecnologías de la comunicación e información y así acercar este servicio a los jóvenes de zonas urbanas y rurales, incluyendo aquellas de difícil acceso;
- XIII. Facilitar y apoyar el acceso a la educación de los jóvenes indígenas, con discapacidades, embarazadas o etapa de lactancia, para asegurar su permanencia escolar, promoviendo educación intercultural y espacios adecuados para discapacitados;
- XIV. Promover programas de Beca y Crédito Educativo para jóvenes de escasos recursos, a fin de que no deserten por motivos económicos; promover acciones o financiamiento de becas de estancia o apoyo para transporte a jóvenes que tengan que trasladarse a otro lugar fuera de su municipio, para continuar estudiando;
- XV. Fomentar el desarrollo de planes y programas flexibles con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan a los jóvenes combinar el estudio y el trabajo;
- XVI. Promover la inserción de los jóvenes en el empleo, mediante incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten jóvenes recién egresados, a fin de abatir el desempleo juvenil, aprovechando su fuerza laboral y su capacidad creativa y de

organización;

XVII. Promover créditos y capacitación para los jóvenes emprendedores;

XVIII. Promover las expresiones culturales de los jóvenes, organizando eventos artísticos y culturales que los incentiven, así como difundir sus obras a nivel estatal, nacional e internacional:

XIX. Promover la práctica del deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre o de manera profesional y promover el acceso a las diferentes formas, prácticas y modalidades de recreación, de acuerdo con los intereses de los jóvenes;

XX. Establecer programas y acciones para que los jóvenes participen en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales;

XXI. Impulsar mecanismos que acerquen y vinculen a la juventud con la tecnología, fomentando la inclusión y acceso desde etapas tempranas de la vida.

XXII. Crear, promover y apoyar un sistema de información que permita a los jóvenes obtener, acceder, procesar, intercambiar y difundir información actualizada y útil para su desarrollo profesional y humano, procurando que los medios de comunicación generen valores positivos en la juventud;

XXIII. Promover acciones para evitar la migración de jóvenes mexiquenses;

XXIV. Promover y difundir la cultura de los jóvenes indígenas;

XXV. Crear e impulsar mecanismos para que jóvenes con discapacidad, tengan acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social;

XXVI. Procurar la rehabilitación de los jóvenes con problemas de adicciones y la de su familia, así como de procurarles oportunidades laborales y educativas;

XXVII. Prevenir y atender, el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y la fármaco dependencia; y

XXVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

TITULO TERCERO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

CAPÍTULO ÚNICO NATURALEZA JURÍDICA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 14.- El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil;
- II. Definir, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, el Plan Integral de atención a la juventud y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- III. Formular programas de carácter interinstitucional de acuerdo con el programa estatal de atención a la juventud;
- IV. Promover y fortalecer modelos de organización juvenil;
- V. Difundir el derecho de libre asociación garantizado por la Constitución Federal;
- VI. Fomentar la cooperación de los sectores público, social y privado, en la realización de acciones de bienestar social en las que participen los jóvenes;
- VII. Generar canales de comunicación permanentes con las organizaciones, agrupaciones y sectores de la juventud que radiquen en el Estado;
- VIII. Favorecer la capacitación de los jóvenes en sus empleos e incentivar una actitud empresarial, particularmente en la micro y pequeña empresa, así como ampliar la información sobre el mercado de trabajo disponible;
- IX. Apoyar el desarrollo de actividades artísticas, culturales y la expresión creativa de los jóvenes;
- X. Propiciar la mejor utilización del tiempo libre de los jóvenes, ampliando sus espacios de encuentro y reconocimiento entre los distintos sectores sociales a los que pertenezcan, para favorecer la convivencia y el intercambio cultural;
- XI. Desarrollar programas para la adecuada orientación vocacional y profesional, el aprovechamiento del servicio social y la diversificación de los servicios educativos, incorporando entre otras modalidades, la educación a distancia, la bilingüe y la

disminución del analfabetismo;

- XII. Fomentar acciones institucionales de la sociedad organizada, encaminadas a garantizar la seguridad y plena impartición de justicia a la población joven;
- XIII. Fomentar la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente en medicina preventiva, orientación y asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental;
- XIV. Promover y realizar investigaciones que permitan definir políticas y acciones para la atención integral de los jóvenes menos favorecidos y las personas con capacidades diferentes;
- XV. Actuar como intermediario entre las dependencias gubernamentales y los jóvenes, a fin de ser el enlace con los organismos que tengan similares objetivos;
- XVI. Promover con los gobiernos municipales, el establecimiento de órganos o unidades administrativas para atender a la juventud;
- XVII. Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones sociales y privadas, así como con autoridades federales, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus fines;
- XVIII. Desarrollar programas de difusión de sus actividades, conjuntamente con los sectores de la sociedad, para sensibilizar y favorecer la participación de la comunidad en las acciones del Instituto;
- XIX. Convenir con los sectores público, social y privado, nacionales y extranjeros, la ejecución de acciones que le permitan el desarrollo y fortalecimiento de sus atribuciones;
- XX. Establecer las políticas públicas necesarias para que se promueva el ingreso y la permanencia de los jóvenes a los sistemas de educación; y
- XXI. Difundir de manera periódica y pública los programas, acciones y beneficios a los que los jóvenes puedan acceder.
- Artículo 15.- La dirección y administración del Instituto está a cargo de un consejo directivo y un director general.

El consejo directivo se integra en los términos previstos en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y con vocales, que son los representantes de las Secretarías de Finanzas y del Trabajo; de los Institutos de Salud del Estado de México, Mexiquense de Cultura, Mexiquense de Cultura Física y Deporte y de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

El director general será nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta del presidente del consejo.

La organización y funcionamiento del Instituto se regirá por el reglamento interno que expida el consejo directivo.

Artículo 16.- El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. Los bienes con los que actualmente cuenta;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federales, estatal y municipales;
- III. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se les designe como fideicomisario;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

TÍTULO CUARTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES.

CAPÍTULO I DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 17.- El Ejecutivo, en el ámbito de su competencia y de conformidad a sus recursos presupuestales, tiene la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.

Los programas que realice el Ejecutivo, serán prioritarios y deberán tomar en consideración las circunstancias y necesidades de la población juvenil de cada región.

Artículo 18.- El Ejecutivo a través del Consejo, impulsará a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultura, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos y cumplir con el objeto de esta Ley.

CAPÍTULO II DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 19.- El Poder Legislativo, en el ámbito de su competencia deberá revisar permanentemente, la legislación que se relacione o afecte el ámbito de los jóvenes, con la finalidad de promover las iniciativas y reformas que correspondan, para garantizar el ejercicio de sus derechos; además asegurar un adecuado presupuesto para el desarrollo de programas en su beneficio.

CAPÍTULO III DEL PODER JUDICIAL

Artículo 20.- El Poder Judicial, en el ámbito de su competencia, participará en la observancia y cumplimiento de la presente Ley.

CAPÍTULO IV DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 21.- Los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a sus recursos presupuestales, tienen la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.

Artículo 22.- Los Ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen, deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes, contenidos en la presente Ley.

Artículo 23.- El Ayuntamiento en coordinación con el Consejo, impulsará a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos y cumplir con el objeto de esta Ley.

Artículo 24.- Los Ayuntamientos, crearán un Instituto Municipal de atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

CAPÍTULO V DEL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Artículo 25.- El Consejo Estatal de la Juventud es una instancia de colaboración, concurrencia, coordinación y apoyo interinstitucional, que tiene por objeto coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes, que coadyuvará con el Ejecutivo y los municipios en el cumplimiento del objeto y políticas establecidas en esta Ley.

Artículo 26.- El Consejo estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México
- II.- Quince vocales, que serán:
- a) Un representante de la Secretaría General de Gobierno;
- b) Un representante de la Secretaría de Finanzas;
- c) Un representante de la Secretaría de Educación;
- d) Un representante de la secretaria del Trabajo;
- e) Un representante de la Secretaría de Salud;
- f) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- g) El titular del Instituto Mexiquense de Cultura;
- h) El titular del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte;
- i) El titular del Instituto Mexiquense contra las Adicciones;
- j) El titular del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México:
- k) Dos Diputados, integrante de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte de la H. Legislatura del Estado de México;
- I) El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México o un representante;
- m) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto sea el desarrollo y apoyo de la juventud, electos de conformidad con los procedimientos y requisitos que estén determinados en el Reglamento de la presente Ley; y

- III.- Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto.
- Artículo 27.- Para el cumplimiento de sus funciones y objeto, el Consejo cuenta con las siguientes atribuciones:
- I. Opinar y evaluar la aplicación de los programas estatales y municipales creados en beneficio de los jóvenes;
- II. Participar en la elaboración y ejecución de las políticas públicas a favor de la juventud;
- III. Proponer acciones, convenios y programas sociales para la juventud;
- IV. Analizar y proponer esquemas de financiamiento para cumplir con las políticas públicas de los jóvenes;
- V. Revisar el marco normativo de la juventud y, en su caso, proponer modificaciones ante las instancias competentes;
- VI. Asesorar al Ejecutivo en materia de juventud, para la implementación de acciones de vinculación y cooperación entre gobierno, municipios y sociedad;
- VII. Promover la interacción de los diversos sectores de la sociedad para contribuir en la implementación de programas productivos y de financiamiento para los jóvenes;
- VIII. Establecer mecanismos de captación y canalización de recursos humanos, financieros y materiales para apoyo de los jóvenes;
- IX. Proponer y compartir información e investigaciones relacionadas a los jóvenes;
- X. Establecer la colaboración para la formulación, ejecución e instrumentación de planes, programas, acciones e inversiones en materia de juventud;
- XI. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones, con los objetivos, estrategias y prioridades de las políticas públicas para los jóvenes;
- XII. Incentivar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores público, social y privado en el apoyo de los jóvenes;
- XIII. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la política pública para los jóvenes; y

XIV. Vigilar y asegurar que los recursos asignados para el apoyo de los jóvenes, sean ejercidos con honradez, oportunidad, trasparencia y equidad.

Artículo 28.- Los integrantes del Consejo, tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, quien sólo tendrá voz. Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Por cada uno de los integrantes del Consejo, se nombrará un suplente. El cargo de integrante del Consejo será honorífico.

El Presidente podrá invitar a las sesiones del Consejo, a representantes de los sectores público, social o privado, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 29.- El Consejo sesionará en forma ordinaria trimestralmente y extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Para que el Consejo pueda sesionar válidamente, se requerirá de la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que asista el Presidente y el Secretario Técnico, o sus suplentes debidamente acreditados.

Artículo 30.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo podrá designar la instalación de grupos de trabajo.

Artículo 31.- Para el cumplimiento de su objeto, los miembros del Consejo tendrán las siguientes atribuciones específicas:

- I. A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde:
- a) Generar programas que alienten su desarrollo integral, que busquen disminuir el número de jóvenes en situación de pobreza alimenticia, de capacidades y patrimonial;
- b) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- II. A la secretaría General de Gobierno le corresponde:
- a) Generar programas de prevención en la comisión del delito y para evitar ser objeto de los mismos;
- b) Ofrecer a jóvenes que así lo soliciten, asesoría legal y defensores públicos gratuitos, en términos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México;
- c) Desarrollar acciones que impulsen y fortalezcan la participación de los jóvenes en la

actividad pública; y

- d) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- III. A la Secretaría de Finanzas le corresponde:
- a) Proponer alternativas que incentiven a los empresarios para que contraten jóvenes;
- b) Desarrollar acciones para abatir de manera especial la brecha digital entre los jóvenes; y
- c) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- IV. A la Secretaría de Educación le corresponde:
- a) Desarrollar programas de estudio de horarios flexibles para los jóvenes que estudian y trabajan;
- b) Generar incentivos especiales que procuren el acceso y permanencia en el sistema educativo hasta el nivel superior de jóvenes discapacitados, indígenas, mujeres embarazadas, con alto grado de marginación y pobreza, huérfanos residentes en albergues del DIF del Estado de México y Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios, y aquellos que se encuentran recluidos en alguna Institución especializada;
- c) Promover la realización de actividades escolares y extra escolares que busquen disminuir la violencia en las relaciones personales de los jóvenes y promuevan los valores de respeto, tolerancia y equidad; y
- d) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- V. A la Secretaría del Trabajo le corresponde:
- a) Crear una bolsa de empleo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector gubernamental, público y social;
- b) Generar acciones específicas de capacitación para el trabajo a jóvenes migrantes, discapacitados, indígenas, rehabilitados de alguna adicción y que hubiesen estado recluidos en alguna institución de readaptación social, para contribuir con ello a su sana reinserción social; y

- c) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- VI. A la Secretaría de Salud le corresponde:
- a) Realizar de manera anual una campaña de promoción de la salud juvenil, en la que de manera especial se aborden temas de desórdenes alimenticios, depresión, enfermedades de trasmisión sexual y embarazos no deseados; y
- b) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- VII. A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde:
- a) Impulsar el emprendimiento juvenil, mediante el desarrollo de programas específicos que asesoren, capaciten y gestionen recursos, para proyectos comerciales y alienten así su autoempleo;
- b) Acercar a los jóvenes con líderes empresariales, a fin de motivarlos e incentivarlos; y
- c) Las demás necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- VIII. Al Instituto Mexiquense de Cultura le corresponde:
- a) Desarrollar incentivos para que los jóvenes acudan a museos y a cualquier tipo de expresión y exposición artística;
- b) Desarrollar un programa especial que abra espacios en museos para la exposición de obras y trabajos de jóvenes artistas y creadores; y
- c) Las demás necesarias dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- IX. Al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte le corresponde:
- a) Impulsar de manera anual una campaña que promueva la activación física y el deporte entre los jóvenes; y
- b) Las demás necesarias dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- X. Al Instituto Mexiquense contra las Adicciones le corresponde:
- a) Desarrollar acciones informativas sobre los efectos y riesgos de las adicciones a los

jóvenes; y

- b) Las demás necesarias dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.
- XI. Al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México le corresponde:
- a) Promover entre los jóvenes indígenas la importancia de preservar su cultura y tradiciones;
- b) Realizar acciones que difundan y sensibilicen a los jóvenes sobre la riqueza cultural y las tradiciones indígenas; y
- c) Las demás necesarias dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley
- XII. A la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde:
- a) Coadyuvar en la investigación sobre temas de juventud;
- b) Desarrollar programas de estudio de horarios flexibles para los jóvenes que estudian y trabajan;
- c) Generar incentivos especiales que procuren su acceso y permanencia en el sistema educativo hasta el nivel superior de jóvenes discapacitados, indígenas, mujeres embarazadas, con alto grado de marginación y pobreza, huérfanos residentes en los albergues del DIF del Estado de México y Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios, y aquellos que se encuentren recluidos en alguna institución especializada;
- d) Promover la realización de actividades escolares y extra escolares que busquen disminuir la violencia en las relaciones personal de los jóvenes y promuevan los valores de respeto, tolerancia y equidad; y
- e) Generar programas de prevención en la comisión del delito y para evitar ser objeto de los mismos.

CAPÍTULO VI DE LAS DENUNCIAS Y SANCIONES

Artículo 32.- Cualquier persona podrá denunciar ante los órganos competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos que establece la presente Ley.

Artículo 33.- Cuando los responsables del daño o afectación de las o los jóvenes, sean servidores públicos en ejercicio de sus funciones, deberán sujetarse al procedimiento administrativo que contempla la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Artículo 34.- La inobservancia a las disposiciones de esta Ley será sancionada, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, así como, en su caso, en las leyes civiles, penales, laborales y demás ordenamientos normativos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Ley en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. - Se derogan los artículos 3.55, 3.56 y 3.57 del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO. - El Titular del Poder Ejecutivo expedirá el Reglamento de la Ley, en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley.

QUINTO. El Consejo a que se refiere la presente Ley, deberá instalarse en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley.

SEXTO. - El acceso directo a la educación media superior y/o superior, establecido en el artículo 9 en su fracción IV párrafo segundo, será en el ciclo escolar inmediato posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

SÉPTIMO. Lo previsto en los artículos 9 fracción IV párrafo segundo y 31 fracción XII, se realizará con estricto apego al principio constitucional de autonomía universitaria, y

conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTAVO. - Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a la presente Ley.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez. - Presidenta. - Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González. - Secretarios. - Dip. Víctor Manuel González García. - Dip. Oscar Hernández Meza. - Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina. - Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de agosto de 2010.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA (RUBRICA).

APROBACION: 12 de agosto de 2010

PROMULGACION: 31 de agosto de 2010

PUBLICACION: 31 de agosto de 2010

VIGENCIA: Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

REFORMAS Y ADICIONES

DECRETO NÚMERO 483 EN SU ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Por el que se reforma los artículos 8, fracciones I, II y V, 9, fracciones VIII y IX, 13, fracciones X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México. Publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de agosto de 2015, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Anexo 4 (A4)

Entrevista a un Orientador Educativo.

- ¿Qué es un orientador educativo?
- ¿Qué lo motivo para llegar a ser un orientador?
- ¿En que estaba especializado cuando era docente horas clase?
- ¿Considera que esa formación le ha sido útil para estar eh bueno capacitado para resolver los problemas con los chicos ya como orientador como tal?
- ¿Qué responsabilidades tiene a su cargo al ser Orientador Educativo?
- ¿Cuántos grupos tiene a su cargo?
- ¿Cuántos chicos tiene en cada grupo?
- ¿Considera que un solo orientador está capacitado para atender a los y las problemáticas que presentan?
- ¿Y cuáles son las dificultades que ha tenido trabajando como orientador educativo o como docente horas clase?
- ¿Cuál ha sido la experiencia más complicada o difícil a la que se ha enfrentado como orientador?
- ¿Y la experiencia más significativa que ha tenido dentro de la orientación?
- ¿Cómo considera actualmente a los jóvenes?
- ¿Qué problemáticas detecta en su comunidad escolar?
- ¿Qué estrategias utiliza para prevenir o contrarrestar las problemáticas que se dan?
- ¿Considera que la violencia en el noviazgo es un problema que afecta a su comunidad escolar?
- ¿Ha detectado casos dentro de su comunidad escolar de violencia en el noviazgo?
- ¿Ha notado agresiones dentro las parejas que están aquí?
- ¿Qué métodos utilizaría o que estrategias utilizaría para intervenir con esa pareja?

Entre sus clases o en los espacios para estar con los jóvenes ¿Ofrece información sobre esta problemática?

- ¿Los jóvenes acuden a usted a solicitar apoyo?
- Si no logra apoyarlos ¿A qué instituciones lo canalizan?
- ¿Sabe en qué consiste la Ley de la Juventud del Estado de México?

En el municipio o aquí en la escuela ¿Han venido por parte del Gobierno o de algún partido

político para darles a conocer este proyecto?

¿Hasta qué edad catalogaría a los jóvenes? ¿Hasta qué edad catalogaría a los adolescentes?

Entrevista al primer orientador educativo

(Cabe aclara que se negó a hablar sobre su labor como Orientador, respondiendo solo las preguntas sobre violencia en el noviazgo)

W: Wendy OE1: Orientador Educativo

W: Bueno ¿Considera que la violencia en el noviazgo es un problema que afecta precisamente a su comunidad escolar?

OE1: Nosotros dentro del programa de precisamente de equidad de género hemos observado que, si se han registrado situaciones de violencia, pero no en un grado significativo entonces afecta, pero finalmente como es un tema todavía en la comunidad por ejemplo de aquí de Ozumba muy un tema muy hasta cierto punto muy callado como que en determinado momento no se nos revelo tan significativo, pero de que impacta pues impacta de alguna manera.

W: ¿Y si ha detectado alguna que otra pareja con esta problemática dentro de la institución?

OE1: Concretamente una pareja con tal no la hemos detectado así al 100%. W: ¿Y bueno ha notado agresiones dentro las parejas que están aquí?

OE1: Quizá discusiones no, ósea y eso salvo cuando llegamos a ver por ahí porque en general la normatividad de la escuela, pues también bajo esas situaciones no les permitimos que estén mucho tiempo pues en los pasillos o teniendo noviazgo aquí dentro de la institución, pero lo poco que hemos llegado a observar en un momento se trató de atender

W: ¿Y qué ha observado? solamente discusiones.

OE1: Si, si discusiones, alguna que otra discusión y situaciones que finalmente no pasa de.

W: Si de alguna pelea digamos así OE1: Si, pero a palabras nada más. W: ¿Y alguna se ha salido de control? OE1: No ninguna.

W: Ustedes llegan a intervenir para que eso no suceda OE1: Si así eso es lo que ha sucedido afectivamente

W: Y bueno digamos si usted ya tuviera como tal un caso de violencia en el noviazgo ¿Qué métodos utilizaría o que estrategias utilizaría para intervenir con esa pareja?

OE1: Bueno aquí tenemos ya una gama de alternativas primeramente tenemos un programa que obviamente pues se trabaja el bullying concretamente de bullying tenemos el programa de mediación escolar que es un programa donde se trabaja en la convivencia pacífica la resolución de conflictos de una manera a través de un mediador llegar a acuerdos y resolver la situación y también tenemos por ejemplo ya la atención a una situación ya muy grave a una canalización o a una situación donde ya se deriva a especialistas para que puedan atender a estas personas

W: Bueno, pero si los chicos no llegan a su oficina de qué manera los trata ¿usted los busca?

OE1: Bueno hay de hecho hay un buzón de quejas, los alumnos pueden anónimamente denunciar, segunda en normalmente nosotros en los grupos con los que tenemos a nuestros cargos podemos detectar si algún alumno puede estar con esta serie de características o bajo el programa de bullying cuando ya se siente como victimizado o en un momento determinado con los mismos docentes que están impartiendo la clase que también son finalmente observadores detectamos los casos

W: Me comentaba que trabajan a la par con un tutor entonces este bueno a veces el tutor es el que tiene más contacto con el joven en este caso ¿Quién considera usted que está más capacitado para atender problemáticas de este tipo el tutor o usted ya como orientador?

OE1: En este caso cualquiera de los dos puede atenderlo, la diferencia radica precisamente en la dijéramos en el nivel de violencia o en la gravedad del caso porque ya en un momento si el tutor detecta esta situación obviamente lo trabaja a través de las secciones de tutoría si es un caso sencillo si es un caso que puede tratar si es un caso más difícil entonces entramos nosotros como orientadores donde citamos a los padres de familia donde citamos a las responsables de ellos como adolescentes y si es un caso ya todavía mucho más grave que no puede corregirse a través de estos programas de mediación de bullying toda esta atención entonces es cuando buscamos una canalización profesional

W: ¿Y considera que los tutores tienen la capacitación o la formación académica necesaria para atender estas problemáticas?

OE1: Cuando son muy breves si sobre todo lo que pasa que con el programa de tutoría lo que se pretende es dar o brindar un acompañamiento al estudiante para que académicamente no sea un alumno irregular todo lo contrario sea un alumno regular y pueda con éxito resolver sus problemas académicos, aquí el detalle es que hay situaciones tan sencillas vamos a decirlo así que si a veces el mismo tutor puede

resolver, pero ya cuando empieza una situación más grave entonces es cuando ya es reportado a orientación cuando tenemos que proceder de otra manera

W: Y si detecta algún caso de violencia en el noviazgo específicamente donde el desempeño de alguno de los estudiantes este bajando ¿qué medidas toma?

OE1: Pues inmediatamente el primer paso depende de quién lo detecte si lo detecta un maestro horas clase, si lo detecta el tutor o lo detecta el orientador; porque siendo por ejemplo en el caso del docente, el docente lo reporta a orientación el tutor lo valora y finalmente si puede trabajar con él lo trabaja; si no también lo canaliza a orientación y cuando llega con nosotros finalmente lo que nosotros es buscar una opción para trabajarlo a través de las técnicas de mediación a través de las técnicas de bullying de que combate en este caso es el tipo de violencia y si vemos que de alguna manera es una situación recurrente que no puede e definitivamente esto no nos auxilia entonces es cuando con la autorización de sus tutores nosotros lo tenemos que canalizar.

W: ¿Y a que instituciones lo canalizan?

OE1: Tenemos aquí al DIF municipal, tenemos a centros de integración juvenil, tenemos nosotros también a los psicólogos particulares o hay un instituto que se llama es reciente que se llama CADEC que está en Ixtapaluca, no recuerdo exactamente el nombre pero que finalmente lo canalizamos a una situación decente y que son especialistas en eso porque ellos nos vinieron a ofrecer un programa.

W: Que bien.

OE1: Si efectivamente.

W: Buenos ¿y entre sus clases o entre los espacios que tiene para digamos estar con los chicos les ofrece algún tipo de información sobre esta problemática?

OE1: Si lo que pasa es que desde que nosotros enfocamos el programa de mediación escolar el programa de bullying todos los que en un momento determinado trabajamos desde ese momento nosotros les estamos brindando información para que precisamente ellos puedan tener herramientas, no sé, por mencionar un ejemplo ¿no? se le pone un cartel, se les da un tríptico o se les informa acerca del programa incluso de un blog que se hiso que los alumnos ponen sus comentarios etc. Ósea que de alguna marera se están retroalimentando de manera frecuente.

W: ¿Y digamos esto estos programas que usted me menciona son iniciativas de los mismos maestros o son mmm ya las mandan?

OE1: No ya son programas del Estado del gobierno del Estado nada más que yo le hago la referencia de que es ya en este caso la ley de la juventud

W: Ley de la juventud del Estado

OE1: Recientemente me refiero yo también precisamente a eso porque todos estos programas ya de manera muy formal se empezaron a instrumentar en este ciclo que está

terminando ósea es hasta cierto punto de podríamos decir que es reciente a un que no es la única forma o no es la vez o no es la primera vez que se ha trabajado con esta ya tiene muchos años que finalmente de una manera informal o sin programas hemos venido trabajando todo este tipo de problemáticas

W: Y bueno como usted ya toco la ley de la juventud ¿sabe en qué consiste?

OE1: No la conozco a fondo no, no la conozco sé que se publicó, pero no, no la conozco W: ¿Algún partido político o el gobierno del estado de México han venido con algún tipo de propaganda a la institución para dar a conocer la ley bueno por lo menos que existe?

OE1: mm no ningún partido político aquí ningún partido político

W: Porque bueno ve que en municipios cercanos estuvieron llegando como eh bueno llegaba el Gobierno Del Estado De México y decían a bueno nuestras propuestas para los jóvenes son estas: mejor empleo, etc.

OE1: Ah, pero el Gobierno Del Estado sí, pero partidos políticos no

W: ¿Pero el Gobierno ha venido por lo menos aquí a Ozumba a dar esto?

OE1: De hecho, se hiso una invitación para formar la ley hace como no sé algunos años cuando se participó e incluso algunos de nuestros alumnos hicieron ponencias es esa en esos foros.

W: Y bueno ¿Considera que es importante que los jóvenes conozcan esa ley?

OE1: Si obviamente porque realmente lo que nosotros tenemos o nos enfrentamos es que muchos de los alumnos desconocen cuáles son sus derechos legales en muchos casos; la ley es importante para que los muchachos conozcan y defiendan sus derechos, para que busquen solución a las situaciones que los rodean, y realmente ellos a veces cometen cosas que creen que está bien o que creen ellos según su manera de pensar que son situaciones que no, nos rebasan que son cosas hasta inocentes para ellos pero que finalmente a veces son hasta situaciones de delito o casos que no pueden estar ejerciendo.

W: Y bueno ¿Considera que esta ley es aplicable al contexto? sabemos que el Estado de México tiene diferentes contextos no podemos generalizar en que en todos se dan las mismas problemáticas o que en todos este, se padezca la misma.

OE1: Quizás, yo considero que si nada más que por lo poco que conozco en porque conozco poco de ella, no realmente no me he detenido a analizarla un poco más en yo creo que aquí habría que mucho en un momento determinado que hacer las estrategias para que precisamente se dé esto no sea aplicable efectivamente y que de ahí se pueda derivar una serie de aciertos o de fallos para que en un momento se pueda haber correcciones, sin embargo pienso que si se es aplicable aquí el problema es que no a veces no se aplica tanto ¿no?.

W: Eh bueno por lo poco que usted conoce ¿Qué le cambiaria a esa Ley?

OE1: Lo poco que yo mm según lo poco que yo conozco mmm de cambiarle hasta el momento yo no le cambiaría nada, eh porque obviamente ya el contexto es diferente y ahora bueno de los juzgadores ya tienen que ser especialistas en la adolescencia ese es un gran acierto que tiene la Ley que finalmente yo considero que está bien mm bueno por lo pronto, yo no le haría ningún cambio.

W: En la adolescencia y juventud porque la Ley está marcando mm bueno como que se estaba brincando ese paso de la adolescencia está marcando que los jóvenes empiezan de los doce a los veintinueve años entonces va absorbiendo a los adolescentes

OE1: Bueno finalmente ¿no? si finalmente estamos, bueno a lo mejor nosotros como educadores lo enfocamos de una manera más tacita, mucho más concreta de decir este es adolescente de tal a tal edad, porque nosotros nuestros promedios generales de alumnos esta entre la edad de mm no se será catorce años quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho ¿no?

W: Entonces ¿usted todavía los considera adolescentes a estas edades?

OE1: En esta edad si, bueno según el esquema de desarrollo que siempre sea manejado el esquema convencional.

W: Y ¿a partir de que edades serian jóvenes para usted?

OE1: mmm según lo que yo sé hasta la teoría que según en un momento determinado se maneja pues a partir de los a partir de que ya ellos ya tienen la mayoría que son los dieciocho será a partir de ahí.

W: Bueno eso sería todo muchas gracias. OE1: Si de que.

ANEXO 5 (A5)

Segunda Entrevista a un Orientador Educativo

W: Wendy OE2: Orientador Educativo

W: Para usted ¿qué es un orientador educativo?

OE2: Entender que el orientador educativo dentro de todas sus funciones es precisamente es este guiar a los alumnos en sus diferentes aspectos académicos afectivos emocionales relacionarlos individuales, pero también en colectivo.

W: ¿Qué lo motivo para llegar a ser un orientador?

OE2: Bien, dentro de mi formación que he tenido eh antes de llegar a ser orientador yo fui (docente) horas clase, durante once años, entonces dentro de ser maestro horas clase se da uno cuenta que es parte importante, porque hay gente, alumnos que se acercan a uno" usted entonces bajo esa misma dinámica a mí me nace la inquietud por servirle a los jóvenes desde otro punto de vista, por que como horas clase terminaba mi clase y los que podía atender y que se identificaban conmigo se acercaban, pero bueno era el mínimo ¿no? entonces eh de ahí una de las inquietudes bueno pues poder estar en contacto con los muchachos y poder este apoyarlos en todos esos aspectos que ya le mencione.

W: Usted ¿en que estaba especializado cuando era horas clase?

OE2: mm bien, mi especialidad es de comunicación, si en especial la licenciatura se llama licenciatura en educación media básica en el área de español

W: Y ¿considera que esa formación le ha sido útil para estar eh bueno capacitado para resolver los problemas con los chicos ya como orientador como tal?

OE2:Eh si dentro de la misma licenciatura como tal uno aprende eh precisamente a relacionarse, pero sobre todo a comunicarse siento que es una herramienta eh que para mí me ha servido esas habilidades, esas competencias que desarrollamos dentro de la misma licenciatura a mí me sirve para precisamente entablar una buena comunicación con los muchachos; ahora no solamente ahí nos quedamos si no que afortunadamente tuvimos la oportunidad de hacer nuestra maestría en educación y bueno pues todavía nos abre como así el panorama hacia cómo ver la situación escolar.

W: Y usted como orientador ¿qué responsabilidades tiene a su cargo?

OE2: Bien pues tenemos para empezar, tenemos este lo académico con los muchachos, que es parte importante llevar un seguimiento académico apoyar a los maestros en cuestiones académicas, en cuestiones conductuales con los muchachos; tenemos

también la parte de mantener y cuidar el orden dentro de la misma institución, apoyar a que se mantenga el mobiliario que se tiene y las instalaciones en buenas condiciones dentro de todo ello son parte importante de las funciones como orientador

W: ¿Cuántos grupos tiene a su cargo? OE2: Tengo dos grupos

W: ¿Aproximadamente de cuantos chicos?

OE2: El primero uno es de cuarentaisiete alumnos y el de tercero uno es de treintaiséis y ya se van

W: Y bueno ¿considera que un solo orientador está capacitado para atender a tantos chicos con tantas problemáticas distintas que se presentan?

OE2: Pues como capacitados yo creo que podría atender a ellos y a más, para brindarles un excelente eh servicio siento que, si se rebasa el número realmente, si tendríamos que buscar algunos otros mecanismos, sin en cambio bueno pues es lo que tenemos y con ellos hay que trabajar ¿no?

W: ¿Y cuáles son las dificultades que ha tenido trabajando como orientador educativo o como docente horas clase?

OE2: Si mire como docente horas clase bueno pues la problemática que se vive pues muchas veces el crear los escenarios didácticos necesarios para que el alumno se involucre sabemos que a partir de nuestra reforma hacia trabajar por competencias es una parte importante medular del alumno, el docente deja de ser el sabelotodo e involucra al alumno para que se arme una relación en donde él se sienta participe de él en esa participación nos piden crear escenarios didácticos y secuencias didácticas, de tal manera que el alumno se involucre y sea miembro activo de su propio conocimiento siento que ahí es una parte donde si cuesta todavía trabajo en cuanto a la situación de orientador yo creo que son los tiempos porque nosotros quisiéramos estar con los muchachos pero con las cuestiones administrativas, con las cuestiones de problemáticas de atender a cada uno de ellos, muchas veces dejamos el grupo de lado esa situación siento que ha sido para mí el de ser orientador una problemática.

W: ¿Y alguna experiencia digamos complicada o difícil que le haya tocado ya como orientador?

OE2:Eh la primera yo siento que ha sido el poder atender a los alumnos irregulares siento que siempre un alumno irregular va a quedar inconforme con la decisión que se ha tomado porque hay gente que no está consiente que no ha trabajado entonces una palabra que se ha caracterizado no solamente aquí si no en muchas partes en el mismo desarrollo escolar es me reprobó el maestro no dicen yo me reprobé por mis acciones yo reprobé si no que me reprobaron y bajo ese entendido el estar investigando indagando con el maestro cómo se comportó, cuál fue su rendimiento académico el cuál fue su desarrollo y aceptar lo que realmente es la calificación que se merece creo que ha sido complicada la situación.

W: ¿Y la experiencia más significativa que ha tenido dentro de la orientación?

OE2: Fíjate que ha sido el aprecio de los muchachos aun cuando se les ha apoyado y a los que no se les apoya siento que el reconocimiento de maestro viene cuando un alumno dice fue mi maestro gracias ¿no? O sea a lo mejor económicamente no lo tenemos pero cuando un alumno se acerca y maestro muchísimas gracias, me llevo aprendizajes de lo que usted nos dice siento que es una experiencia inolvidable ¿no? y apenas nos ha ocurrido principalmente con los alumnos de tercero que les entra ya la nostalgia y que los atendimos prácticamente de cinco meses para acá y primero en ganarnos la confianza en desarrollar las actividades que tenemos que hacer de momento cuando se acercan con usted y le dicen pues maestro gracias y vemos que sus conductas son cambios pues es lo más satisfactorio que tenemos.

W: ¿Cómo considera actualmente a los jóvenes? ¿Cuál es su concepto de joven ahora?

OE2: Mire el que ahorita me recordó este es un poema de **Mario Benedetti** que les queda a los jóvenes hoy el alcohol la diversión, las drogas, ser el obrero de un sistema capitalista o aspiráramos a mas ¿no? entonces para mi hoy la juventud es la oportunidad, una oportunidad de mejorar y de cambios en la sociedad sin en cambio dentro de ese rol si es bien importante que en los muchachos hoy en día son voy a utilizar una palabra fuerte pero creo que se entiende hoy los jóvenes son crueles, son crueles porque muchas veces no valoran el esfuerzo de sus padres porque no valoran el esfuerzo de sus maestros y hoy les ha dado mucho el por mmm en cierto momento en buscar enfrentarse a las mismas situaciones de disciplina de obligación como se han relajado formen parte de la sociedad light y aparte cruel no, que se burlan, que ofenden pero que si reclaman que si exigen entonces siento que como joven es una oportunidad grande que tenemos como país de mejorar otra es el reflejo de lo que nosotros adultos les hemos heredado y la tercera pues que dentro de todo esas dinámicas se han vuelto hoy unos jóvenes más crueles menos sensibles hacia la misma humanidad.

W: ¿Y considera que estos jóvenes crueles como usted los llama están presentes aquí en su institución educativa?

OE2: Algunos de ellos sí, en el trato que se les ha dado se les ha brindado y aun así fijamente reclaman ¿no?, bueno por qué yo y exigen, le digo que podemos comparar a la mejor no vamos muy lejos hace cinco años todavía los jóvenes tenían en un concepto muy diferente al maestro y los padres de familia; hoy como que el maestro ha ido cambiando su misma situación en la sociedad te digo es que en una sociedad anteriormente era parte importante el docente, el maestro la figura del maestro hoy se ha relajado en esa situación, y bueno pues a partir de ahí no nos piden nos exigen.

W: Hace un rato mencionaba en el poema de Benedetti esta problemática como el alcoholismo, la droga, la diversión entre algunas otras ¿cree que afectan en su comunidad escolar o en su contexto escolar?

OE2: Y eh definitivamente si hemos lidiado mucho ¿por este? erradicar ese tipo de conductas, sin en cambio bueno pues son vicios afortunada, desafortunadamente

perdón alrededor de la comunidad hay establecimientos que forman parte de esa misma corrupción y aun así sabiendo que son menores de edad aun así les venden ese tipo de sustancias.

W: Eh bueno, y ¿usted cómo orientador qué estrategias utiliza para prevenir o para contrarrestar estas problemáticas que ya se dan?

OE2: Bien, uno de los primeros que tenemos este un programa que construye a partir de ahí bueno pues detectamos, apoyamos a los alumnos a que realmente pues eh valoren ¿no? aparte eh de la plática de acuerdo a imágenes, acuerdo de gente de evidencia que lo ha tenido ya que ahorita te digo que están en esa edad donde dicen a mí no me pasa nada, pero no, hay que darles la información correcta y veraz ahorita a lo mejor no te pasa pero te puede pasar, esto entonces va formando esa conciencia y con el apoyo de sus padres que aquí también juega un papel importante dentro de estos nuevos jóvenes que tenemos.

W: Bueno sabemos que con todos estos cambios que se dan en la sociedad hay problemas que no se no habían dado como tan comunes y ahorita ya están saliendo más a la luz o están resultando más evidentes, uno de ellos pues es la violencia en el noviazgo que es el objeto de mi investigación, ¿usted cómo orientador considera que la violencia en el noviazgo en verdad que es un problema?

OE2: Este sí, desde el momento en que usted utiliza la palabra violencia desde ahí ya es una problemática entonces eh anteriormente eh veíamos en algún programa o documental donde un estudio en el Reino Unido nos decía que en los adolescentes un noviazgo estable era un motivo aliciente para que el alumno mejorara en sus estudios y en sus relaciones entre el papá, mamá y su misma novia o novio, un noviazgo en donde hay violencia ocurre todo lo contrario un noviazgo donde hay violencia pues hay desinterés en las en la escuela problemas en casa bueno entonces una violencia genera otra más y entonces ya volvemos ya no tenemos solamente eso sino que un problema.

W: ¿Ha detectado casos específicos dentro de su comunidad escolar de violencia en el noviazgo?

OE2: Fíjese que primeramente este así como tal no, este hace rato en la mañana en una parejita en que veníamos detectando desde hace como unos tres meses estaban enojados y este el muchacho quería platicar con ella pero la estaba siendo mmm de una forma este enérgica donde quería llamar la atención de su novia en pero a la fuerza entonces siento en que los llame platicamos con ellos y les dije que dentro de la escuela esas acciones pues no ¿no? que valoraran realmente si quisieran estar juntos por que si ahorita que son novios no lo pueden controlar si llegan a más imagínese no y hay mucha violencia que está sufriendo al interior de las familias de hecho este a mi dentro de la escuela se me encargo la parte de bullying entonces en a partir de ahí retomamos y bueno en los momentos que hemos tenido la oportunidad de poder platicar hemos llevado más allá este tema a tal grado de que comprendamos que no solo es una violencia física sino que también es una violencia psicológica una violencia verbal incluso corporal, desde el momento en que este yo te debo de tomar de la mano no tu a mi desde ahí es

una parte en donde las personas los jóvenes no lo han entendido hay que ver hacia atrás ¿no? es una reproducción que sea venido dando desde el mismo seno maternal desde la familia desde papá mamá y que nuestros jóvenes aquí vienen y lo repiten.

W: Repiten o bien sería como una violencia simbólica ¿no? porque ya estamos estereotipados, tú eres hombre y tú debes hacer esto y tú eres mujer y debes de comportarte así sumisa.

OE2: Claro.

W: Digamos que el hombre es el que tiene el control sobre ti entonces eso es parte de las cosas de esta violencia.

OE2: Si.

W: ¿Ha notado que las chicas bueno en los pocos o muchos noviazgos que están aquí que sean sumisas eh digamos como obedientes?, ¿qué no tengan la parte cruel que usted les ha llamado?

OE2: Fíjese que aquí en esta escuela en específico así como tal no, el tiempo que llevo dentro de así como tal no aquí afortunadamente es una escuela donde ya empieza a haber un poquito de mayor información y las jovencitas tienen una cultura un poquito, si el digo que le puedo compartir porque yo llevo de marzo a la fecha aquí en la escuela pero podemos compartirles experiencias de la parte más rural donde ya me venía desempeñando y si totalmente si podemos ver esa sumisión de las mujeres de tal forma que a dónde va el joven va ella y si yo te dijo no hables con alguien no habla y bueno pues lo que le comentaba no; repiten patrones que se dan desde familia o hay viceversa inclusive vamos a ver el caso contrario ¿no? donde la jovencita lo acosa tanto que en este caso al varón y bueno también es parte de la misma violencia no, que las mujeres pueden ejercer frente a los hombres ¿no?.

W: Si, es muy interesante el contexto en que estamos porque todavía se vive con la imagen de un hombre machista y se me hizo la verdad muy interesante que se comience a asumir que como hombres también se ven en un problema.

OE2: Si definitivamente yo creo que como dijo la ciudad está en continuo cambio ¿no? entonces desde ahí aceptar la misma persona como hombre aceptar pues realmente si yo lo expreso de forma libre las mismas mujeres de nuestra sociedad esa comunidad lo van a tratar de que es un mandilón de que le pega su mujer porque son frases que están dentro de la misma sociedad ¿no?

W: Exacto bueno, ya con respecto más a fondo a su trabajo ya la violencia en el noviazgo este si usted se encontrara con una pareja ya con violencia en el noviazgo ya fuerte digamos ya se demuestre en todos los sentidos ¿qué medidas tomaría o desde o desde sus inicios o sea que usted detecte y diga; a esto es violencia que medidas toma?

OE2: Bien como dentro de aquí de la misma escuela lo que podemos hacer este pues más que nada platicar con ellos por la situación de ver hasta dónde nos corresponde como orientador dentro de nuestros propias obligaciones y derechos poder involucrarnos dentro del problema, si teníamos que canalizarlo a instituciones que si se le puedan ayudar a estos jóvenes porque pues ahí queda, nosotros tenemos ciertos límites dentro de lo que podemos hacer y para no violentar nuestro marco legal bueno pues si sería canalizarlos a otras instituciones donde puedan ser atendidos ya en particular por gente pues a la mejor ya más especialista que los pueda atender en estos casos.

W: Bueno y ¿a qué institución los canalizan ustedes?

OE2: Bueno pues por ejemplo aquí la que nos ha ayudado mucho pues ha sido el DIF municipal que es la principal que tenemos aquí cerca.

W: ¿Y algunas otras?

OE2: No bueno en el tiempo que llevo acá no.

W: Bueno este si los jóvenes no recurren a usted, o sea si no llegan a su oficina como tal diciéndole tengo un problema, pero usted ya los detecto ¿qué hace?

OE2: Pues primero este los abordamos, eh platicamos con ellos y si necesitamos pues que ellos nos dan cuenta de la que está sucediendo por qué y que no podemos seguir eh dejando que se siga dentro de la misma escuela tanto podemos decir es que a mí no me han dicho y yo me hago que no lo veo ¿no? al contrario es una cuestión importante de que el orientador salga de que el orientador vea y de una parte importante es ser observador a la mejor hoy una persona que no solamente sufre de violencia ¿no? a la mejor viene deprimido, a la mejor viene triste o viene desesperado y esa puede ser causa importante del por qué a la mejor pueda contestar mal dentro del salón de clase a generar una problemática con sus compañeros por el grado emocional en el que se encuentra, entonces es una parte importante. Le comento el orientador debe ser primero observador porque hay que conocer qué hay, qué estar pasando con los jóvenes y a partir de ahí desde el momento en que de identifica, aborda el problema.

W: ¿Y bueno si detectara algún caso ya una problemática como tal como dice usted siempre sale algo si llegara a salir algo con qué estrategias lo combate o qué estrategias utiliza usted cómo orientador?

OE2: Eh a mí me ha funcionado ahorita como orientador como atendiendo a mi formación es el dialogo primero, es parte importante el dialogo escuchar muchas veces se nos ha quejado de que yo no escucho a los jóvenes, los jóvenes no los sabemos escuchar entonces primero hay que escucharlos y hacerles saber a los muchachos que ellos también tienen que escuchar. Hoy iniciamos esa parte muy cruel muchos a veces llegan y reclaman ¡hey! espérame primero escúchame, entiéndeme, y después ya me dices todo lo que quieras esa estrategia a mí en el poco tiempo que llevamos aquí me ha funcionado primero aprender a escuchar y saber escuchar y a partir de ahí bien el dialogo que se puede entablar para que muchas veces son problemas que se puedan resolver que ellos mismos se contestan cuando se dan cuenta de lo que está pasando, ellos mismos encuentran las soluciones a la problemática que se acaba de iniciar en el

momento.

W: Bueno dentro de esto pues son parte de sus derechos el reclamar el decir y bueno el más que nada justificar lo que ellos no consideran digamos correcto. En el Estado de México salió una la Ley de la Juventud del Estado de México ¿no sé si usted la conozca?

OE2: Estamos apenas informándonos de ella realmente como tal yo le mentiría al decir la conozco, no.

W: Si porque realmente bueno es muy nueva pero en ella se establecen pues obviamente los derechos ya como jóvenes porque muchos ni siquiera conocen sus derechos que les promueve la Constitución mexicana ¿no? entonces como joven de Estado de México tienes derecho a esto, a esto, pero se marca también aportado que va en contra de la violencia en el noviazgo entre alguna de sus reglas y sus estatutos bueno esto eso no y si usted no lo conoce bueno ¿no sé si aquí en el municipio o aquí en la escuela han venido ya sea por parte del Gobierno o de algún partido político para darles a conocer este proyecto?

OE2: Hasta ahorita en el tiempo que yo llevo no parece ser que les dieron una plática en el mes de noviembre sobre violencia en el noviazgo pero pues yo llego en el mes de marzo para acá entonces de la fecha hacia acá no se ha llevado una actividad de esto ya tenía conocimiento porque anteriormente hay algunas fotografías revisando los archivos en donde si les han hablado un poquito sobre violencia en el noviazgo incluso tenemos aquí un blog en la escuela de equidad de género y algunos maestros hablaban sobre la violencia precisamente uno de los temas es la violencia en el noviazgo.

W: ¿Y bueno esta ley bueno abarca todo el estado de México, pero con los diferentes contextos que tenemos usted cree que pueda de verdad contrarrestar los problemas de todo el estado de México en lo general?

OE2: Híjole mire cuando sale una Ley aquí lo difícil es poderla aparecer ¿no? aparecerla bien tenemos nuestro marco legal nuestro marco legal jurídico y dentro de esos mismos marcos uno dijera no va a ver violencia ¿no?, se va acabar la delincuencia y vemos que es todo lo contrario como que vamos a la alza hoy sale esta Ley que bueno y que no se quede solamente en esa política, en el discurso si no que realmente se vea reflejada en políticas públicas que realmente pues estén dentro e involucrados al cien por ciento a resolver este tipo de problemáticas ¿no? porque le digo o sea dentro de esos mismas políticas públicas se queda muchas veces en el discurso y que no aterriza como tal en la solución del problema.

W: Bueno y ¿le gustaría conocerla? cree que una vez conociéndola la podría aplicar, o sea, ¿la podría dar a conocer a sus alumnos?

OE2: Si de hecho, pues es parte de nuestro mismo compromiso no o sea hay que buscarle todo lo que al alumno le pueda beneficiar, que le pueda servir porque en primera está en una edad donde pues es muy frecuente que se dé el noviazgo estando en esta

etapa es muy común que ya sea que gente que dentro de la escuela con la misma gente de la escuela o que tenga su novio fuera de ¿no? entonces pues están en la edad es bueno que ellos se informen que conozcan pero que primero nosotros informarnos y conocerla.

W: Bueno y por último ya este bueno hemos hablado así sobre los jóvenes, los adolescentes sin llegar como tal a establecer un concepto, como tal usted ¿qué piensa que tiene jóvenes o adolescentes en su institución?

OE2: Pues fíjese que varían ¿no?, si vemos a los niños de primero pues son adolescentes incluso algunos este pues como tal ¿no? la misma palabra lo dice adolescente la misma palabra adolescente carecer dé, entonces de primero si la gran mayoría si son adolescentes los de tercero pues ya se les ve un cambio total de cómo se comportaban a como se van, dicen bueno pues es un joven un preuniversitario o bien una persona que se va a integrar a un campo laboral porque también la realidad es esa no todos los jóvenes no van a llegar a ser profesionistas.

W: Si tuviéramos que encasillarlo a edades usted ¿hasta qué edad catalogaría a los jóvenes y hasta qué edad catalogaría a los adolescentes?

OE2: Por nuestra zona fíjese de lo que estamos hablando ahorita de unos que será unos 15 hasta 16 años, todavía de 17 en adelante ya se comportan totalmente de una manera diferente.

W: Ya vendrían siendo los jóvenes.

OE2: Ya vendrían siendo los jóvenes, que incluso me ha tocado el caso de algunos alumnos que maduran más rápido porque sus papás tienen un, se involucran mucho con ellos incluso les empiezan a delegar algunas obligaciones a los muchachos algunos de ellos les ayudan en sus negocios algunos les ayudan en sus quehaceres que tienen ellos y bueno pues cada quien una responsabilidad mayor de tal forma que bueno pues su cambio conductual es más notorio.

W: Bueno esto lo pregunto por qué bueno en la Ley se establece que los beneficiados van a ser chicos de 12 a 29 años entonces todos ellos están catalogados y no se tomaría digamos en cuenta y no se hacen las separaciones entre jóvenes y adolescentes más que nada es esto.

OE2: Fíjese que usted que conoce la Ley y que nos habla sobre esta situación bueno pues son de 12 hasta los 29 años no si vemos por ejemplo en nuestro país hay una cifra donde los niños empiezan a entrar en todo este vicio pues precisamente abarca esos es edades dentro de los 10 años incluso que empiezan a tener este como experimento cualquier tipo de sustancia, empiezan a involucrarse en acciones delictivas y bueno pues la mayoría de edad en nuestro país es a los 18 años mientras que en otros países es hasta los 21 años ¿no? y entonces la Ley abarca hasta los 29 mucha gente de esas edades que usted maneja muchos van a ser papás desde los 16 años ¿no? y ¿cómo vamos a catalogar a ellos no como gente adulta o como joven todavía?

W: Exactamente si todavía es un problema.

OE2: Si no como apoyarlos en ese sentido claro México es un país de jóvenes, pero con esta situación esto va a ser al revés.

W: Bueno pues eso sería todo muchas gracias

OE2: No, se le agradece.

ANEXO 6 (A6)

Entrevista al Licenciado Ismael, Presidente de la Preceptoria Juvenil de Amecameca y a la Psicóloga Martha.

W: Wendy Lic.: Licenciado Ismael Psicóloga Martha

W: Bueno pues como tal sabemos que la Preceptoria Juvenil tiene diferentes finalidades, entre ellas es la prevención social y bueno realizar acciones en para prevenir en los jóvenes conductas antisociales, pero bueno, como estamos hablando de un caso del Estado de México, sabemos que se divide por regiones, ¿Qué regiones abarca esta Preceptoria Juvenil? O ¿Qué municipios?

Lic.: Bien la Preceptoria Juvenil Regional con sede en Amecameca abarca 7 municipios que son propiamente del distrito 28, considerando a Tlalmanalco, Amecameca, Ayapango, Ozumba, Tepetlixpa, Atlautla, y Ecatzingo, esa es la región que nosotros abarcamos.

W: Ok. Bueno ustedes ¿Qué cargo desempeñan aquí dentro de la Preceptoria y cuáles son sus funciones?

Lic.: Si, su servidor soy el Licenciado Ismael, actualmente soy el presidente de la Preceptoria Juvenil Regional con sede en Amecameca.

Psic.: Mi nombre es Martha, soy la psicóloga de Preceptoria.

W: Ok. Bueno, en algunos documentos que había estado revisando leí que la Preceptoria como tal debe tener tres personajes fundamentales que eran un médico, un psicólogo y un pedagogo, ¿la Preceptoria como tal aquí cuenta con ese personal?

Contamos con ese y más, actualmente la Preceptoria se conforma entre ellas la de Amecameca que actualmente contamos con el 100% del personal, está integrada por dos abogados que uno cumple la función de presidente y el otro de Secretario de Acuerdos, un equipo técnico interdisciplinario que está integrado por la psicóloga, por una pedagoga, por una trabajadora social y por un médico general, así también contamos con una figura que se llama promotor social.

W: Bueno, y ¿Cuáles son las principales problemáticas que llegan a su oficina como tal?

Lic.: Bueno, nosotros manejamos dos aspectos que es la prevención social y la rehabilitación o reintegración del adolescente cuando este comete un delito, en el ámbito de prevención social nosotros tenemos varios rubros, por ejemplo unos son de capacitación a la población en general en materia de prevención, temas sí en instituciones educativas como son violencia escolar, como es bullying, como lo es también violencia en el noviazgo, valores, conductas de riesgo social, etc., la problemática más fuerte es la de violencia porque ya se da en la escuela, pero bueno el otro aspecto que estábamos platicando es el de rehabilitación, esto se da cuando los adolescentes que tienen más de 12 años y menos de 18 cometen un delito, son

denunciados ante el ministerio público especializado en adolescente y posteriormente canalizados al juzgado para adolescentes, una vez que estos muchachos resultan responsables ya ese juzgado se lo turna al siguiente Juzgado que es de Ejecución y Vigilancia y ese juzgado nos lo remite para que nosotros apliquemos un tratamiento de orientación y hacia estos adolescentes en donde interviene todo el equipo técnico interdisciplinario que te acabo de contar, entonces nosotros nos regimos por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, esas son las dos grandes funciones que hace la Preceptoria: prevenir y rehabilitar. En materia de prevención pues exactamente son las pláticas, es difusión si, eh regularmente nosotros penetramos en instituciones educativas que es ahí cuando nosotros llevamos a cabo el trabajo de prevención, donde nos vamos encontrando con esta problemática que es la de violencia en el noviazgo.

W: Específicamente, ¿han tratado algún tema de violencia en el noviazgo de la preparatoria 177 de Ozumba?

Psic.: Pues como tal no, pero si tenemos casos dé, que nos llegan por una problemática y es ahí donde nos damos cuenta que también se presenta violencia en el noviazgo ¿no? A lo mejor el chico estaba agrediendo a alguien y de ahí se despliega que también ha agredido a su pareja, a su novia, aja, pero como tal de violencia en el noviazgo no, pero si hay casos de violencia.

W: ¿Y violencia en general, por decirlo así?

Psic.: Sin duda, cuando nosotros vamos a las instituciones educativas, básicamente a nivel secundaria y preparatoria eh hay jovencitas que se llegan a acercar con nosotros a comentarnos con respecto de "oiga si mi novio me cela, si mi novio me condiciona mi forma de vestir, si mi novio me golpea, me revisa el celular, si mi novio me pregunta ¿quién es fulanito? Eso ¿Es violencia en el noviazgo? Y sin duda pues creo que hoy en día estamos ante esa problemática donde hoy de laguna u otra manera los valores juegan un papel muy importante y básicamente el respeto y el respeto a la individualidad. Hoy los jóvenes a veces se sienten con ciertos derechos sobre la jovencita por el simple hecho del trato ¿no? Entonces, si la violencia en el noviazgo existe pues como la podemos ver en cualquier tipo de violencia: física, psicológica, verbal; incluso hoy día ya puede existir la violencia sexual porque esa violencia en el noviazgo puede llegar a condicionar a una jovencita para obligarla a tener relaciones coitales.

Lic.: Viene también la situación de la violencia cibernética, porque a través de lo que viene siendo Facebook principalmente este y a través de otros medios los jovencitos empiezan a condicionar la relación. El chantaje es otro de los medios que más se presenta, porque ellos mismos las condicionan y las chantajean de que tienen que hacer

lo que ellos dicen, sino entonces viene la agresión psicológica, porque si no es cuando ya se sienten olvidadas por su pareja, ya no quieren hablar con ellas, entonces luego tienen que caer en lo que él dice, entonces es una violencia psicológica en la que menos cuenta nos damos, entonces bueno, si tengo que hacer eso porque pues es mi novio, si tengo que hacer eso porque él me lo comenta, entonces como no tenemos este carácter de seriedad en nosotros caemos en este tipo de chantajes.

W: ¿Y ustedes han visto que la población o la población más violenta es la masculina?

Psic.: La más violenta sí, es la masculina

Lic.: Así es, básicamente por parte del sexo femenino se da más el chantaje, más que la agresión física, que la agresión verbal, se da más el chantaje en ese sentido, incluso los del instituto de la mujer sacaron un programa que se llama el violentómetro, ¿no sé si tengas conocimiento del violentómetro? Pues nosotros como institución coadyuvante del instituto de la mujer lo vamos fomentando también en las instituciones, que las jovencitas lo conozcan. Hoy en día también las jovencitas y yo creo también los jovencitos y por qué no decirlo la población en general nos estamos acostumbrando a la violencia, muchas veces pensamos que, pues es normal, hay jovencitas que al entrevistarlas o cuando vienen aquí a solicitar ayuda a veces terminan recurriendo al quererse casar o al juntarse con el joven pensando, y ellas mismas lo dicen "es que cuando se case él va a cambiar", esa es una situación recurrente en ellas y la verdad es que no. Ahora la violencia en el noviazgo nosotros como Preceptoria Juvenil también vamos detectando que es uno de los factores que nos puede incrementar los delitos, porque como consecuencia de la violencia en el noviazgo podemos tener violaciones, podemos tener lesiones y hasta suicidios ¿no?, pudiera parecer sacado de una película, pero es cierto, finalmente las jovencitas llegan a un grado de angustia que las obliga a hacer muchas circunstancias.

W: Y esto lo vemos más que nada por las conductas naturalizadas ¿no? De que por ejemplo cuando hablamos de las diferentes regiones y enseñanzas "si a mi mamá le pegaron es para mí normal que mi pareja me pegue" ¿no?

Psic.: Si las costumbres a veces se van dando o sea las que vienen más lentas desde la familia, entonces bueno mi mamá o mi abuelita, mejor dicho, venía de una familia violenta, a mi mamá la agredieron entonces a mí me agreden, entonces es lo normal porque el hombre es macho, es fuerte, es el que pega, y es el que manda; entonces es difícil erradicar estas ideas ¿no? De que el hombre debe respetar a la mujer como tal, no de que el respeto o como dicen algunos que tenemos los mismos derechos, si tus andas con uno yo también voy a andar con otro, eso no, sino los derechos de que no tenemos que ser golpeados, obviamente tampoco él ¿no? Porque también se da el caso de que la mujer también lo llega a golpear, de que lo llega a engañar, de que como dice el licenciado, el chantaje y la manipulación es la agresión psicológica, entonces no vamos a decir que únicamente los agresivos son los masculinos, también hay mujeres, pero en menor grado.

W: Por las mismas tendencias que han encasillado a la mujer ¿no? De que debe ser sumisa y obediente, con respeto al hombre como tal.

Lic.: Así es.

W: Existen algunas otras estrategias que manejen aparte de las pláticas en las escuelas o algunas digamos por ejemplo campañas de difusión para no solo conocer el trabajo que se realiza aquí en la Preceptoria ya que muchas personas desconocen que es la violencia y que les están ejerciendo la violencia pues dirían para qué recurro a una Preceptoria ¿no?, tienen campañas como tal que digan la Preceptoria cumple con estas funciones, te podemos ayudar con tanto y una vez que estén aquí trabajar con terapias, ¿solamente serían las terapias?

Lic.: Al interior de la oficina tenemos las terapias, les damos un seguimiento que es semanalmente, las terapias pueden ser individuales (psicóloga: individuales o familiares), familiares si también y contamos nosotros también además de esto por supuesto que tenemos un rubro de lo que viene siendo difusión, tenemos módulos de prevención que los instalamos cada mes, en esos módulos nosotros distribuimos puede ser en delegaciones, en los municipios, en las escuelas y también tenemos otro rubro que puede ser en taller. Llevamos a cabo talleres incluyendo el tema de violencia escolar y también tenemos otro rubro que le llamamos encuentro dejóvenes y padres en apoyo a la prevención de la antisocialidad, porque es importante que esta problemática no solamente la conozcan los jóvenes, sino también los padres de familia, entonces cuando nosotros tenemos a la joven violentada y a la mamá estamos haciendo ese taller a la mejor la mamá ahí no sabe que su hija sufre de esa violencia y es el medio o el momento para que la jovencita dé este aviso, o sea le informe en este momento a su mamá que está siendo motivo de esa violencia en el noviazgo.

W: ¿Qué la mamá la detecte y la canalice a alguna institución? Lic.: Algunas la detectan, pero otras no, viven así, soportando. Psic.: Bueno y se siente normal, eso es normal.

W: Bueno, una cosa es la detección y otra la aceptación de que como tal estoy siendo violentada, yo lo veo como normal

Psic.: Y es normal.

Lic.: Entonces a través de estos talleres, de estas pláticas, de estos encuentros nosotros vamos sensibilizando a la gente, a los adolescentes para que de alguna u otra manera exista esa comunicación y ya que hablamos de comunicación es uno de nuestros mejores elementos. Eh fomentar la comunicación entre los padres e hijos, para que sus hijos tengan la confianza de comunicarles, de hacerles partícipes en cuestión de la problemática que ellos estén sufriendo y buscar ayuda, hay instancias, muchas instancias que sin duda hoy podemos decir que a lo mejor no podemos tener a un 100% ya la cultura de, sino tenemos la cultura de la denuncia mucho menos la de buscar ayuda preventiva, pero ya en todos los municipios hay por lo menos un instituto de la mujer, ya hay un DIF y nosotros en nuestra región nos coordinamos con todos ellos, cruzamos

información, también existe un centro de reintegración juvenil que si bien es cierto fueron creados para la atención de pues de adicciones pero también nos ayudan, también forman parte de esto.

W: bueno y por último ya retomando lo que es la Ley de la Juventud del Estado de México, dicen que no trabajan con ella ¿verdad?

Lic.: No, nosotros no trabajamos con la Ley de la Juventud del Estado de México, a nosotros nos rige la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes ya que es una Ley de acción penal en donde vienen contemplados los parámetros y normas aplicables cuando el menor ya cometió una conducta antisocial y esta conducta antisocial se encuentra descrita en el código penal como delito.

W: ¿Y considera que la Ley de la Juventud del Estado de México una buena propuesta para que los chicos aparte de conocer sus derechos que vienen ahí establecidos puedan recurrir a ustedes como institución para pues no sé, pedir ayuda?

Lic.: Si, sin duda la Ley de la Juventud también cumple con la función que es más que nada fomentar mejores condiciones de vida para los jóvenes y si hablamos de condiciones que favorezcan su desarrollo biopsicosocial por supuesto que esa Ley funciona y va a funcionar bien, solo que hay que darle más difusión, con este tipo de documentos, de legislaciones podemos darles o acercarles mejores condiciones a los muchachos.

W: ¿Y considera que en los posteriores gobiernos se le ha dado mayor difusión o se ha quedado estancada?

No, sin duda va a tener mucho más difusión, eh los jóvenes son algo que el doctor Eruviel ha tenido a bien cubrir como riesgo prioritario a los jóvenes y lo estamos viendo en más apoyos a la educación, lo estamos viendo en premios a bandas de guerra, son apoyos que antes no se veían, apoyos en útiles, apoyos en uniformes, entonces digo más que nada es un clarísimo antecedente que el doctor Eruviel en lo que viene siendo su plan de desarrollo estatal está contando a la juventud como su factor principal porque en el estado de México somos muchos jóvenes, una de las entidades más pobladas por jóvenes, eh entonces hay que rescatarlos, hay que prevenirlos, pero sobre todo hay que prevenir eh esas conductas antisociales eh que los jóvenes vienen estereotipando y básicamente en esta etapa que es la del noviazgo hay que ponerle mucha atención.

W: Muchas gracias por la entrevista eso sería todo. Lic. y Psicóloga: Por nada

ANEXO 7 (A7)

Sexo: Edad: Semestre:

1.- ¿Conoces o has escuchado hablar de la Ley de la Juventud del Estado de México?

2.- En caso de que tu respuesta sea positiva, menciona ¿Qué has escuchado sobre dicha Ley?